TOMO 162 Montevideo, Viernes 29 de Marzo de 1946 Núm. 11833

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que traspasa al Ministerio del Interior la partida global para que pueda proceder a realizar con eficacia la prevención y represión de las actividades antinacionales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de marzo de 1946. — Número 3132|942.

A la Asamblea General:

La Suprema Corte de Justicia, de conformidad con la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales, decidió dar por terminada la actuación de esa corporación, cuya competencia fué fijada por el decreto-ley número 10.214.

El Poder Ejecutivo por mensaje de fecha 21 de febrero próximo pasado solicitó de la Suprema Corte de Justicia, que el archivo de la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales fuera puesto a disposición de la Presidencia de la República, desde que se trataba de un medio indispensable para defender el orden público y la seguridad interna.

Se dijo en ese mensaje que en ese archivo se encuentran registradas cantidad de personas que estuvieron complicadas en actividades antinacionales, y aparecen documentadas una serie de informaciones de extraordinario valor para el cumplimiento del cometido esencial de la policía, que es la defensa del orden público, así como datos de carácter militar de interés para el Ministerio de Defensa Nacional.

El Ministro del Interior, en nombre del Poder Ejecutivo, expresó ante la Comisión de Constitución y Legislación de la Asamblea General, lo siguiente, con respecto a la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales:... "que sobre el decreto de ley que creó la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales, dió su opinión cuando fué consultado antes de dictarse ese decreto-ley. Hoy no tiene reparos en dar mayor publicidad a esa opinión. Si era una Comisión investigadora parlamentaria, debió ser instrumento de la Cámara que la designase. Encara de esa manera, brindaba oportunidad para que se dictara la ley orgánica de las Comisiones investigadoras. Si se la quería como órgano de policía, debía depender del Poder Ejecutivo. Son conocidas las razones que mediaron para hacerla depender de la Suprema Corte de Justicia. Pero bajo nuestra Constitución, los Jueces no pueden desarrollar actividad policial. No es deseable que tengan esa competencia. La policía procede de oficio sobre personas y cosas para prevenir o conjurar riesgos y peligros públicos. El Juez que se mueve, en principio, a pedido de parte, debe ser el resguardo de los derechos e intereses tocados por la acción policial.

En cuanto recrude su actividad el Poder Legislativo, se pedirá la sanción de una ley, que ponga a disposición del Ministerio del Interior los recursos previstos en el artículo 3.o del decreto-ley número 10.214, para cumplir la misión difícil de policía confiada a la citada Comisión Investigadora que de acuerdo con la Constitución, es competencia privativa del Poder Ejecutivo.

Mientras no se dicta esa ley, el Poder Ejecutivo necesita tener a su disposición ese archivo de policía política, para realizar una obra acertada de prevención y represión de las actividades antinacionales.

La Presidencia de la República quiere dejar constancia de que se ha decidido a plantear esta gestión ante la Suprema Corte de Justicia, movida por una exigencia de los servicios públicos que dirige y estimulada por la cordial disposición de ánimo de todos los miembros de esa alta corporación para colaborar con el Poder Ejecutivo.

Para recibir el archivo, en nombre del Poder Ejecutivo, se ha designado al señor Subsecretario del Ministerio del Interior don Héctor Gómez Guillot y al Mayor don Eugenio F. Volpe

La documentación de trascendencia militar quedará a

cargo del Ministerio de Defensa Nacional, y el resto en manos del Ministerio del Interior".

La Suprema Corte de Justicia accedió al pedido del Poder Ejecutivo, y en cumplimiento de las decisiones adoptadas, pasó ese archivo al Ministerio del Interior, a los efectos indicados.

El Poder Ejecutivo entiende que sólo en razón de las circunstancias política dominantes en 1942, pudo establecerse que aquel organismo de policía dependiera del Poder Judicial.

Se reconoce, con la opinión pública, la obra patriótica llevada a cabo por la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales. El Ministerio del Interior, en cuantos casos fué requerida su colaboración, le prestó de inmediato todos los medios a su alcance, considerándolo como un autorizado portavoz de denuncias al cual cabía suministrarle con diligencia el auxilio policial, con acatamiento de la Constitución y de las leyes, y la intervención correspondiente de los Jueces, que no fué omitida en ninguna emergencia.

Conviene destacar que en más de una investigación se puso en claro la verdad, porque el Ministerio del Interior, sobre la base de sus informes y de los suministrados por los funcionarios técnicos de la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales, ordenó que se cumplieran por la policía a sus órdenes, diligencias indagatorias, que al fin permitieron procesar a personas notoriamente nazis, comprometidas en operaciones delictuosas contra el interés nacional.

Terminada la actuación de la mencionada Comisión Investigadora, el Poder Ejecutivo requiere los medios que tenía esa corporación para cumplir ese difícil aspecto de la acción policial, que es la prevención y represión de las actividades antinacionales.

El cese de las hostilidades, ni los tratados de paz que se realicen, como lo ha denunciado a tiempo el Presidente de los Estados Unidos, señor Harry Truman, eliminarán los riesgos y peligros que inspiraron esa guardia celosa montada en defensa del orden público interno de los Estados y de su normalidad institucional democrática, como bases firmes de la salvaguarda continental y de la afirmación de la democracia en el mundo.

Como se expresó más arriba, esa competencia pertenece, exclusivamente, al Poder Ejecutivo de acuerdo con el inciso 1.o del artículo 157 de la Constitución. Se trata de cometidos de policía. Es esta una actividad de prevención y represión esencialmente administrativa. Debe proceder de oficio proyectando su vigilancia sobre las personas y su contralor sobre los hechos, por dinamismo propio, en una gestión de autoridad que al moverse por el interés público para conjurar todo riesgo contra la vida colectiva, requiere como limitación y garantía, el contralor de los Jueces que son amparo de los derechos de todos los habitantes.

Lo expuesto, implica que los Jueces no pueden ser órganos de policía, sin violar la letra de la Constitución y contrariar su espíritu liberal.

El Juez actúa en un régimen de subordinación rígida al derecho, para afirmar el orden jurídico con soluciones de los casos controvertidos. En la Administración, especialmente en las competencias de policía, la subordinación al derecho es más flexible; se trabaja bajo el derecho y con medios jurídicos, pero al fin a perseguir es el resultado práctico de defender el interés público. La justicia actúa, en principio para decidir casos concretos, diciendo el derecho individual en la cuestión discutida. La Administración, sobre todo en la esfera de policía, tiene como medio jurídico de su actividad normal, el reglamento, que impone normas generales de conducta al público, que es competencia extraña a la función jurisdiccional. Conviene poner de relieve, que sin limitaciones impuestas por vía reglamentaria a las actividades individuales, se vuelve inocua, salvo que se mueva con arbitrariedad, toda actividad de policía.

El Juez tiene como principio de su función, el establecido en el artículo 6.o del Código de Organización de los Tribunales. Su norma es la de actuar a pedido de parte. La policía, procede de oficio. Es actividad de celo permanente, que debe husmear el riesgo y hacerlo desaparecer, aunque nadie requiera su actuación. El Juez no puede dejar de fallar una vez movido el proceso por las partes. La Administración, y mucho más en cometidos de policía, tiene la relativa autonomía jurídica que prevé el derecho para las competencias que otorgan discrecionalidad a los efectos de determinar el como, el cuanto y el cuando de la intervención a cumplir.

No se procede en razón del pedido de un particular, sino como un instrumento del Estado para defensa de éste y de la sociedad, para beneficio y tutela públicos.

Por otra parte, mientras en el Poder Judicial, en cuanto respecto a agentes con función jurisdiccional, domina el principio de jerarquía con el acento puesto más en la coordinación que en la subordinación, es propio de la Administración Pública, y especialmente en las organizaciones de fuerza pública, la relación entre los hombres que integran el servicio por un régimen de dirección que impone subordinación estricta, que asegura mejor la conducta diligente, correcta y eficaz de los funcionarios.

Desde el punto de vista democrático corresponde que la policía, sea cual sea su materia, por constituir una actividad que roza los derechos e intereses individuales, se ejercite por el Poder Ejecutivo, porque de esa manera aparece el Ministro correspondiente, responsable de cuanto se hace, sometido al contralor y a la censura política del Parlamento, en la forma prevista en la Constitución.

Se hace esta argumentación, a mayor abundamiento, porque el asunto de competencia está resuelto por la letra de la Constitución.

La Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales estaba facultada para investigar, registrar, denunciar hechos ilícitos, etc., es decir para cumplir cometidos específicos de policía.

La policía de defensa del orden público y de la seguridad interna, es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio del Interior.

En virtud de los fundamentos expuestos, se propone en el adjunto proyecto de ley, que se traspase al Ministerio del Interior la partida global prevista en el artículo 3.o del decreto-ley número 10.214, para que pueda proceder con eficacia a realizar la prevención y represión de las actividades antinacionales.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. —JUAN JOSE AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio del Interior, administrará la partida global establecida en el artículo 3.o del decreto-ley número 10.214, en la forma prevista en esa disposición, para cumplir los fines de defensa pública que tuviera a su cargo la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.
HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Resolución. Se falla en un incidente, originado por animales sueltos en la vía pública

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de marzo de 1946.—Número 831|943.

Visto este expediente formado a raíz de la exposición formulada por el Juez de 2.o distrito de la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, Américo López, relativamente a un presunto entredicho mantenido con el Comisario de la 19.a sección de la Jefatura de Policía de Montevideo, Carlos Renaud Vigliola, con motivo del procedimiento seguido en la detención de animales sueltos en la vía pública;

Resultando: 1.o que el referido Juez de Distrito deja constancia de que el Comisario de referencia "se toma atribuciones que no le corresponden: 1.o por la forma poco correcta e imperiosa de manifestarse ante un Juez de Distrito; 2.o pretende modificar la reglamentación al querer imponerme el retiro inmediato de los animales; en este caso, pasadas las 24 horas, debo mandarlos al potrero policial; y 3.o que no me los remite modificando las disposiciones generales" (fojas 1 vuelta);

2.o Que el Comisario Renaud Vigliola invitó al Juez de 2.o Distrito de la 20.a sección a concurrir al local de la comisaría a fin de informarle de los inconvenientes que ocasionaba al servicio la permanencia en dicho local, por mayor tiempo que el necesario, de animales detenidos en la vía pública y que son puestos a disposición del Juzgado, sobre todo atendiéndose a que aquella dependencia carece de caballeriza y sólo posee un reducido espacio de terreno";

3.o Que en presencia del Subcomisario Julio Ricucci, el Comisario Renaud, "de la manera más correcta, como correspondía y más por tratarse de un funcionario de

su jerarquía ante el que no debía ni había motivo para expresarse en forma imperiosa", le hizo presente las razones precedentemente aludidas (informe de fojas 4), conviniendo el citado Subcomisario que, efectivamente, el Juez de Distrito y el Comisario seccional "conversaron en la comisaría sobre asuntos referentes a sus funciones respectivas, pero que ambos lo hicieron correctamente" (fojas 7 vuelta);

4.o) Que en virtud de lo dispuesto por el Juez de Distrito, según antes se ha hecho referencia, el Comisario Renaud elevó a la Jefatura, con fecha 26 de enero pasado, el oficio número 210, transcripto a fojas 6 vuelta, por el cual expresa que si la superioridad no dispone lo contrario, remitirá los animales sueltos que en lo sucesivo detenga en su jurisdicción y que deban quedar a disposición de Juez de acuerdo con las disposiciones en vigencia, al potrero policial;

5.o) Que con posterioridad a los hechos de referencia el Comisario Renaud Vigliola ha puesto a disposición del Juez de 2.o distrito de la 20.a sección, por oficio número 223|43 un animal y, luego de que éste elevase su nota de fojas 1, dos más, por oficio número 257|43 (informe de fojas 7 y siguientes);

6.o) Que el Inspector de 3.a Zona de la Jefatura de Policía de Montevideo concreta así la intervención de la policía en esta materia: "De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Jefatura, el procedimiento policial referente a animales sueltos en la vía pública, comienza a asumirse por el carácter de infracción que reviste el hecho, siendo entonces del resorte policial. Así, si en el propio lugar donde es habido el animal suelto, se individualizase a su propietario, se le reintegra dicho bien semoviente y se le emplaza para la comisaría aplicándosele entonces la multa o la prisión equivalente. No hallándose el dueño en esas circunstancias, se conduce el animal al local policial, donde se espera por un término de 24 horas por si se presenta el propietario a reclamarlo, en cuyo caso se le reintegra igualmente y se le aplica la sanción referida. Recién, cuando nadie lo reclama en ese plazo, se le considera como bien abandonado y se le pone a disposición del señor Juez de Distrito en cuya jurisdicción fué habido, por entenderse que es el Juez más inmediato y de acuerdo con las prescripciones de la ley civil sobre el hallazgo de cosas abandonadas o perdidas, ya que la legislación rural no rige en este Departamento. En la generalidad de los casos y a breve término, dicho magistrado lo hace retirar del local seccional por algún comisionado suyo, o por el propietario —si éste se ha presentado en su oficina a reclamarlo— otorgando a éstos, para ese fin, una orden escrita dirigida al Comisario seccional, y, en caso contrario dispone expresamente que se le envíe al potrero policial, manteniéndosele en éste a su disposición";

Considerando: 1.o) Que en las condiciones precedentemente resumidas no puede afirmarse que el Comisario Renaud Vigliola se haya expresado en forma descomedida o imperiosa respecto de aquel magistrado. Más bien se obtiene la impresión de que, presumiblemente, sólo ha mediado un explicable mal entendido entre ambos funcionarios, al apreciar cada uno de ellos desde puntos de vista particulares, el procedimiento que debe seguirse en casos como el presente, y en cuya virtud no existe mérito suficiente que permita reputar incorrecta la actuación del mencionado Comisario;

2.o) Que como lo expresa la Fiscalía Letrada de Policías, en su informe de fojas 11 y siguientes, es oportuno "puntualizar el procedimiento a seguirse en esta materia, según resulta de las disposiciones pertinentes, pues, la frecuencia con que las autoridades policiales deben intervenir en la detención a animales sueltos en la vía pública y los diferentes aspectos que la actuación a que deben ajustarse presenta, hace que la indicación de las normas y principios aplicables, revista interés de carácter general. Dos hipótesis fundamentales, por razón de jurisdicción, pueden distinguirse según se trate de la detención de animales sueltos en zonas rurales o urbanas:

A) La detención de animales sueltos por la policía en zonas rurales, es preceptiva, conforme a lo dispuesto por el Código Rural en sus artículos 74 y 75. De acuerdo con ellos —así como con lo previsto por sus concordantes, artículos 39 y 40, a que el legislador se remite expresamente y que regulan el procedimiento a seguirse en los casos de animales invasores de establecimientos rurales— la policía debe, en todos los casos, hacer entrega a la autoridad judicial más próxima de los animales encontrados en los caminos o lugares abiertos, para que proceda según lo que disponen los referidos artículos 39 y 40, sin perjuicio, entiende esta Fiscalía, de que se haga efectiva la multa que corresponda de acuerdo con los reglamentos de policía (Guía policial, artículos 111, 113 y 118; Guía de multas para la policía de la Capital de 25 de agosto de 1881; Reglamento para Sargentos y demás personal subalterno de la policía de la Capital, de 29 de marzo de 1889, capítulo VIII; Manual para las Jefaturas de Policía de campaña de 31 de enero de 1898, artículo 29; Reglamento de Policías de 1915, artículo 138 inciso 2.o, etc.), o de vialidad (Reglamento de vialidad para los caminos del Departamento de Montevideo, de 7 de marzo de 1902, artículos 7.o, inciso 8.o, y 31, inciso 1.o; Reglamento de 7 de enero de 1909, artículos 1.o, incisos 1.o, 2.o y 3.o; 12, incisos 1.o, 2.o y 3.o; 18 y 26; decreto-ley de 13 de febrero de 1943, artículos 27 y 29) y sin perjuicio de las ordenanzas y demás disposiciones que dentro de sus atribuciones dicten los Municipios (ley número 9.515 de 25 de octubre de 1935, artículo 35, inciso 25, letra E; decreto de 6 de julio de 1927). Debe hacerse, no obstante, a juicio de esta Fiscalía, una excepción y es la de que no se pondrán los animales a disposición de Juez, si el dueño se presentare a reclamarlos, dentro de un término que de acuerdo con la práctica que se ha venido aplicando, según resulta de lo expuesto anteriormente, convendría fijar expresamente en 24 horas, pero aplicándose siempre la multa que corresponda;

A los efectos de la determinación de las zonas rurales, conceptúa esta Fiscalía que deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por los artículos 283 y 285 del Código Rural y 596 del Código Civil.

B) La detención de animales sueltos en zonas urbanas, y el pago de la multa correspondiente, es también preceptiva, de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de policía o vialidad antes citadas, y sin perjuicio igualmente de las ordenanzas municipales; pero con la diferencia de que es aplicable, respecto de los animales cuyos dueños no aparezcan, no ya las prescripciones del Código Rural sino lo estatuído por el Código Civil en sus artículos 725 y siguientes que legislan sobre el hallazgo de especies muebles extraviados o perdidas, pues, desde el punto de vista legal los animales están considerados como muebles (Código Civil, artículo 462; resolución de 1.o de julio de 1908). También en este caso, existe conveniencia en que se fije expresamente el término de 24 horas dentro del cual se podrá hacer entrega de los animales a sus dueños, si se presentaren, previa oblación de la multa correspondiente;

Agregará esta Fiscalía, finalmente, que a su juicio nada obsta y, por el contrario, existe conveniencia en que se siga aplicando como hasta el presente el temperamento aprobado en el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo al Judicial, con fecha 16 de junio de 1928, a raíz de un asunto similar al que ha originado estas actuaciones, promovido por la Jefatura de Policía de Montevideo en los términos que a continuación se transcriben y que la Suprema Corte de Justicia mandó cumplir a los Tenientes Alcaldes del Departamento de la Capital por resolución de 28 de setiembre de 1928: "De acuerdo con lo que prescriben disposiciones en vigor, los animales apresados por andar sueltos o estar abandonados en la vía pública y cuyos dueños omiten presentarse a reclamarlos dentro del plazo estipulado, deben ser entregados al Teniente Alcalde que en cada caso corresponda. Pero ocurre frecuentemente, excelentísimo señor, que algunos de esos funcionarios judiciales se niegan a recibirse de los animales alegando carecer de local adecuado para su guarda; inconveniente este que crea siempre a la policía una situación dificilísima, por cuanto ella no dispone tampoco de las comodidades necesarias ni cuenta con recursos indispensables para poder hacerse cargo de esa clase de depósito. Y es por tales consideraciones que el subscripto se permite molestar a Vuestra Excelencia encareciéndole quiera gestionar de quien corresponda, la adopción de medidas que tiendan a asegurar una colaboración más eficaz por parte de los señores Tenientes Alcaldes en la acción que la policía desarrolla, velando por el cumplimiento de las disposiciones ya citadas y cuyo concurso consistiría en que esos funcionarios —observando estrictaemmnnete las prescripciones del artículo 725 del Código Civil— se esforzaran en hallar depositario para todo animal que la policía ponga a su disposición, y que luego, de presentarse sus dueños a reclamarlos, se les impusiera la multa señalada para aquellas contravenciones, como asimismo, el pago de los gastos que por concepto de manutención se hubieran originado a esta repartición durante la permanencia de los animales detenidos en los locales policiales; erogación ésta que la Jefatura estima en la suma diaria de $ 0.40 (cuarenta centésimos) por cabeza";

3.o) Que recabada la opinión de la Jefatura de Policía de Montevideo, acerca de si la suma fijada por manutención diaria, a que se refiere el considerando anterior, está en relación con las erogaciones reales actualmente calculables, o si, por el contrario, correspondería determi-

nar un procentaje mayor, a fin de no ocasionar al instituto un injustificado perjuicio, dicha dependencia manifiesta, por intermedio del Comando de la Guardia Republicana a cuyo cargo se encuentra el Potrero Policial, que dicha suma es equitativa, en el entendido de que será aplicable "por concepto de gastos de custodia y pastoreo, sin obligación da dar alimentos o forrajes adicionales cualquiera sea el estado de pastura del potrero"; y

Atento a lo aconsejado por la Fiscalía Letrada de Policías,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que no existe mérito suficiente para considerar incorrecto el procedimiento seguido por el Comisario de la 19.a sección de la Jefatura de Policía de Montevideo y a que hace referencia esta resolución.

2.o Disponer que la mencionada dependencia tenga en cuenta, en materia de detención de animales sueltos, el contenido de los considerandos 2.o y 3.o precedentes.

3.o Comuníquese, publíquese, llévese a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia y archívese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto. Se mantienen relaciones con el Gobierno de Haití

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de marzo de 1946.

Vista la comunicación telegráfica, de fecha 15 de enero último, por la que el Comité Ejecutivo Militar, constituído en la República de Haití, hace conocer los hechos que originaron su formación y los propósitos que lo animan;

Considerando: que, según allí se expresa, está normalizada la vida pública y las demás actividades del Gobierno, así como que el mismo se propone buscar soluciones democráticas convocando inmediatamente a elecciones, y está dispuesto a cumplir con todos los compromisos internacionales que contrajo aquella República, a la vez que a fortalecer aún más la unidad de nuestro Continente;

Atento a las consultas efectuadas con las Cancillerías americanas, y a las opiniones en ellas predominantes;

Atento a que las causas del movimiento producido en el citado país, que se han podido comprobar, las medidas adoptadas desde el comienzo de su acción gubernamental, y las que anuncian como inmediatas sobre restablecimiento de un régimen constitucional y de un orden legal, permiten abrigar la convicción de que el nuevo Gobierno respetará los principios cardinales en que se asienta la comunidad americana y garantizará los derechos del hombre tal como lo reclaman los convenios subscriptos en la Conferencia de Méjico y en otras concordantes,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Manténganse con el nuevo Gobierno de Haití, las mismas relaciones existentes con los anteriores Gobiernos que rigieron a esa República.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

4

Decreto. Se da una libertad al Ministerio para disponer de los rubros Impresiones y Encuadernaciones

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 20 de marzo de 1946.

Visto que es imprescindible disponer de los fondos que el Presupuesto General de Gastos asigna a los rubros: 2.04, Impresiones y Encuadernaciones; 2.10, Servicios diversos y 8.01, Gastos eventuales y extraordinarios, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Item 9.01, ejercicio 1946, sin ajustarse en sus erogaciones al monto de los respectivos duodécimos, por cuanto los compromisos que deben cumplirse con cargo a dichos rubros, la mayor parte de ellos no se operan por períodos mensuales, sino por cantidades globales; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto de 17 de diciembre de 1943, y al informe producido por la Contaduría General de la Nación de fecha 14 de febrero de 1946,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de los fondos que el Presupuesto General de Gastos asigna a los rubros: 2.04, Impresiones y Encuadernaciones; 2.10, Servicios diversos y 8.01, Gastos eventuales o extraordinarios, ítem 9.01, ejercicio 1946, sin ajustarse en sus erogaciones al monto de sus respectivos duodécimos.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Decreto. Se da nuevo régimen para el cobro de un impuesto a la cerveza

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de marzo de 1946.—Número. 479|946.

Vistos estos antecedentes promovidos por la Dirección General de Impuestos Internos, solicitando se derogue el artículo 8.o del decreto del 4 de octubre de 1928, reglamentario de las leyes sobre impuesto interno e la cerveza y a los fósforos;

Considerando: 1.° Establece la citada disposición, que "en todas las fábricas de Cerveza y de fósforos en funcionamiento habrá servicio permanente de Subispectores, debiendo además los respectivos Inspectores concurrir dos veces por día a cada una de las que se encuentren a su cargo". De acuerdo a tal disposición, la nombrada Dirección mantiene un servicio fiscal permanente en los locales de expendio de las fábricas de cerveza de Montevideo y en la Compañía Salus del Departamento de Lavalleja. Dicho servicio se concreta a subscribir y contabilizar las órdenes de expendio y de mermas que formulan las empresas interesadas. Prácticamente no puede procederse en otra forma, dado que es imposible la verificación simultánea de cargas en todas las horas del día. No se controlan, pues, ni el expendio, ni la fabricación, en los que debiera apoyarse la determinación de mermas, etc.

2.o El artículo 3.o de la ley de 12 de enero de 1891, que creó el impuesto interno a la cerveza, dispone que éste será satisfecho mensualmente por las fábricas respectivas sobre la base de la declaración jurada del fabricante y exhibición de los libros relativos a la fabricación, sin perjuicio de las demás medidas que el Poder Ejecutivo crea conveniente adoptar para comprobar la veracidad de tal declaración. El precitado reglamento de 8 de octubre de 1928 integra y complementa el régimen de la ley, al disponer las medidas de contralor pertinentes a la normal percepción del impuesto. Si el aludido servicio fiscal permanente carece de eficacia, es obvio que debe ser suprimido.

Por lo expuesto y de conformidad a lo solicitado por la Dirección General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Derógase el artículo 8.o del decreto de 4 de octubre de 1928, reglamentario de las leyes sobre impuesto interno a la cerveza y a los fósforos.

Art. 2.° La Dirección General de Impuestos Internos percibirá el impuesto interno a la cerveza en el régimen establecido por el artículo 3.o de la ley de 12 de enero de 1891, complementado con las disposiciones pertinentes del precitado decreto.

Queda facultada la nombrada Dirección para adoptar las medidas de contralor y fiscalización necesarias a la más exacta y legal percepción de dicho impuesto.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Mensaje. Se solicita venia para ascender a un Teniente Coronel fuera de cuadros

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de marzo de 1946.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don Alberto Guani.

Señor Presidente:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 11 del artículo 157 de la Constitución de la República, tengo el

honor de dirigirme al Alto Cuerpo de su digna Presidencia a objeto de que se sirva acordar la venia correspondiente para promover al grado de Coronel "fuera de cuadros", con fecha 1.o de febrero del corriente año al señor Teniente Coronel de Caballería don Juan C. Barbadora, quien se encuentra encuadrado en lo que prescribe el inciso 2) del artículo 366 da la ley número 10.050 (Orgánica Militar y con lo cual el Poder Ejecutivo podrá dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 345 y 346 de dicha ley.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más distinguida consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

7

Decreto. Se modifican disposiciones del Reglamento de la Escuela Militar en lo que se refiere a becas de los aspirantes que pierden exámenes.

Ministerio de Defensa Nacional . — (Decreto N.o 6528).

Montevideo, 21 de marzo de 1946.

Visto el artículo 21 de la ley de Presupuesto General de Gastos por el cual se establece la gratuidad de los estudios en las Escuelas Militares del Ejército y de la Marina;

Atento a que esa disposición legal impone una revisión al artículo 276 del Reglamento General número 95 para la Escuela Militar, en cuanto a la situación de los alumnos se refiere y teniendo en cuenta el proyecto de modificaciones a introducir al citado artículo estructurado por la Dirección de la Escuela Militar, así como el informe emitido por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 276 del Reglamento General número 95 para la Escuela Militar, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 276. 1.o Los alumnos aspirantes de 4.o año de enseñanza secundaria (R. 95, artículo 402, numeral 2, letra b) perderán la beca, cuando hubieran sido reprobados en el período ordinario de exámenes, en tres o más materias, o los que habiendo sido reprobados en una o dos asignaturas en dicho período, no lograren aprobarlas en el período de reparación, en cuyo caso serán baja de la categoría de becados continuando como aspirantes adscriptos.

2.o Los alumnos aspirantes de 4.o año de enseñanza secundaria que hayan perdido asignaturas en el período ordinario de exámenes, cualquiera sea el número, deberán rendirlas en el período complementario de reparación.

3.o Los que hubiesen sido reprobados nuevamente en el período de reparación, podrán repetir dicho curso, de acuerdo a las condiciones siguientes:

A) No haber perdido más de tres asignaturas.
B) Haber obtenido un promedio mínimo en escolaridad de exámenes, de materias aprobadas, de 6.00.
C) Haber obtenido en conducta, durante el año escolar, promedio no inferior a 5.66.
D) Siempre lo harán en la categoría de alumno adscripto.

4.o Los alumnos aspirantes repitientes de 4.o año de enseñanza secundaria, en caso de volver a ser reprobados nuevamente en el período de exámenes previos, serán bajas del instituto (R. 95, artículo 280), sin poder reingresar al Curso de Enseñanza Secundaria.

5.o a) Los alumnos de 4.o año de enseñanza secundaria (R. 95, artículo 402, numeral 2, letra b), que hayan sido reprobados en el período de reparación, en una sola asignatura —que no sea matemática— podrán pasar al Curso Preparatorio como alumnos "Adscriptos condicionales" previos exámenes y demás requisitos que fija el Reglamento 83, para los demás alumnos que hayan completado el plan de secundaria en el instituto, con excepción de los del artículo 12, inciso A), por el hecho de no tener derecho a beca, figurando al final de éstos, por su antigüedad militar, siempre que la nota de examen de Matemática (R. 83, artículo 9.o), no sea inferior a la del aspirante a ingreso que ocupa la última beca.

B) En caso de no ser aprobados en el examen de Revisión de Matemáticas, quedarán como alumnos repitientes de 4.o año de enseñanza secundaria (R. 95, artículo 276, numerales 3.o y 4.o).

C) Estos alumnos (adscriptos condicionales del Curso Preparatorio), a igual que los adscriptos repitientes de 4.o año de enseñanza secundaria (R. 95, artículo 276, numerales 3.o y 4.o), deberán aprobar la asignatura previa en el período de exámenes previos y en caso de ser nuevamente reprobados, serán baja del instituto (R. 95, artículo 280). Estos alumnos podrán reingresar al Curso Preparatorio al año siguiente, siempre que llenen todos los requisitos que al respecto fija el R. 83 para el ingreso a dicho Curso, y además, deberán adjuntar los documentos y cumplir lo preceptuado en el R. 95, artículo 361".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

8

Decreto. Se confieren grados en el Arma de Aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 6476).

Montevideo, 21 de marzo de 1946.

Vista la lista de ascensos para el corriente año formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, así como el respectivo informe del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos y el de la Inspección General del Ejército, al elevarla a consideración superior;

Atento a las disposiciones previstas en la ley número 10.050 (Orgánica Militar);

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérense con fecha 1.o de febrero del corriente año, los siguientes grados:

En el arma de Aeronáutica: de Teniente Coronel, por "mérito", al señor Mayor don Gustavo Bernadou. De Mayor, por "mérito", al señor Capitán don Erling Olsen Böje. De Capitán, por "antigüedad calificada", al señor Teniente 1.o don Jaime Meregalli. De Teniente 1.o por "antigüedad malificada", a los señores Tenientes 2.os don José Pérez y don Dante Paladini y por "mérito", a los señores Tenientes 2.os don Julio César Urbin y don Luciano W. Pritsch. De Teniente 2.o, por "antigüedad calificada", a los señores Alféreces don Beethoven P. Montagne Hermida, don José M. Mazzetti Chalar, don Humberto R. Bía Capozzoli, don Galaor G. Etcheverry Larre, don Luis A. Baró Graf y don Eduardo Allo Besalú y por "mérito", a los señores Alféreces don Atilio Bonelli Selvático, don Carlos R. Gómez Fabeiro, don Hiram Regazzoni Rial y don Walter Gianarelli Bianchi.

Art. 2.o Expídanse los despachos respectivos, comuníquese a la Inspección General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación, hágase saber a la Caja de Pensiones Militares, publíquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

9

Decreto. Se confieren grados en el Arma de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 6475).

Montevideo, 21 de marzo de 1946.

Vista la lista de ascensos para el corriente año formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, así como el respectivo informe del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos y el de la Inspección General del Ejército, al elevarla a consideración superior.

Atento a lo prescripto en la ley Orgánica Militar número 10.050,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérense con fecha 1.o de febrero del corriente año, los siguientes grados:

En el Arma de Ingenieros: de Teniente Coronel, por "mérito", al señor Mayor don Alfredo Demicheli. De Mayor, por "antigüedad calificada", al señor Capitán don Julio Augusto Morére. De Capitán, por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 1.os don Cándido Tulio Acuña y don Jaime Igorra y por "mérito", al señor Teniente 1.o don Andrés González. De Teniente 1.o, por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 2.os don Rolando Alfredo Gotta y don Carlos Enrique Bravo y por "mérito", al señor Teniente 2.o don Nelson Vázquez Ledesma. De Teniente 2.o, por "antigüedad calificada", a los señores Alféreces don Julio C. R. De Vita Queris y don Juan A. Arhancet Fernández y por "mérito", a los señores Alféreces don Walter F. Tróccoli Viña y don Edgar L. Morales Rossi.

Art. 2.o Expídanse los despachados respectivos, comuníquese a la Inspección General del Ejército, Contaduría General de la Nación y Caja de Pensiones Militares, publíquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

10

Decreto. Se confieren grados en el Arma de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 6472).

Montevideo, 21 de marzo de 1946.

Vista la lista de Ascensos para el corriente año formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, así como el respectivo informe del Tribunal Superior del Ejército, al elevarla a consideración superior;
Atento a lo prescripto en la ley Orgánica Militar número 10.050,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérense, con fecha 1.o de febrero del corriente año, los siguientes grados:
En el Arma de Infantería: de Teniente Coronel, por "antigüedad calificada", al señor Mayor don Orfilio González y por "mérito", a los señores Mayores don Alberto J. Lagurara y don Luis M. Mattos. De Mayor por "antigüedad calificada", a los señores Capitanes don Casiano Z. L. Cabrera y don Juan Olivera y por "mérito", a los señores Capitanes don Alejandro Eduardo Thomasset y don Raúl Pablo Moreno. De Capitán, por "antigüedad calificada', a los señores Tenientes 1.os don Saúl Pereira, don Arostide P. Cuadrado y don Roberto Viana y por "mérito", a los señores Tenientes 1.os don Cornelio Madrid y don Nelson Domingo Costanzo. De Teniente 1.o, por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 2.os don Enrique Baraibar, don Juan Carlos Ranzetti, don Luis María Toniolo, don Manuel Ricardo Saavedra, don Yamandú Olivera y don Héctor Natalio Martegani y por "mérito", a los señores Tenientes 2.os don Atilio F. H. R. Caffera Lanza y don Omar Pippo. De Teniente 2.o, por "antigüedad calificada", a los señores Alféreces don Antonio Cirillo Apólito, don Verdún C. F. Blanco Colocci, don Juan A. Briano Viano, don Ariel R. Regueiro Oreiro, don Mario C. Alvarez Estévez, don Juan P. E. Etchevers Lemoine, don Edison L. Alonso Rodríguez, don José F. López Taborda, don Julio C. Vadora Rozier y don Héctor C. Frigerio Toppi y por "mérito", a los señores Alféreces don Roberto Ramírez Techera, don Alejandro H. Troncoso Frioni, don Matías Vázquez Montenegro, don Manuel Fonticiella Ferreira y don Ceferino Alberto Rodríguez.
Art. 2.o Expídanse los despachos respectivos, comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc.—AMEZAGA. —General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

11

Decreto. Se confieren grados en el Arma de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 6474).

Montevideo, 21 de marzo de 1946.

Vista la lista de ascensos para el corriente año formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, así como el respectivo informe del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos y el de la Inspección General del Ejército, al elevarla a consideración superior;
Atento a las disposiciones previstas en la ley Orgánica Militar número 10.050,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérense, con fecha 1.o de febrero del corriente año, los siguientes grados:
En el Arma de Caballería: de Teniente Coronel, por "mérito", a los señores Mayores don Amadelio Buzó y don Juan B. Curutchet. De Mayor, por "antigüedad calificada", a los señores Capitanes don José A. Moratorio y don José Miguel Ferreyra y por "mérito", al señor Capitán don Francisco Tarrech. De Capitán, por "antigüedad calificada", a los señores Teniente 1.os don Ramón B. Lizaso y don Julio Filomeno Martínez y por "mérito", al señor Teniente 1.o don Carlos Manuel Vidal. De Teniente 1.o, por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 2.os don Julio César Garay y don Víctor Manuel Licandro y por "mérito", al señor Teniente 2.o don Guillermo Borges. De Teniente 2.o, por "antigüedad calificada", a los señores Alféreces don José Verocay Rühr, don Gregorio L. Gravina Baisón, don Hugo A. Balbi Arigón y don Jorge F. François Zunino y por "mérito", a los señores Alféreces don Arnaldo A. Ache Echart y don Gilberto Vázquez.
Art. 2.o Expídanse los despachos respectivos, comuníquese a la Inspección General del Ejército, Contaduría General de la Nación y Caja de Pensiones Militares, publíquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

12

Decreto. Se confieren grados en el Arma de Artillería

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 6473).

Montevideo, 21 de marzo de 1946.

Vista la lista de ascensos para el corriente año formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, así como el respectivo informe del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos y el de la Inspección General del Ejército, al elevarla a consideración superior;
Atento a lo prescripto en la ley Orgánica Militar número 10.050,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérense, con fecha 1.o de febrero del corriente año, los siguientes grados:
En el Arma de Artillería: de Teniente Coronel, por "antigüedad calificada" al señor Mayor don Cipriano C. Mendaro y por "mérito" al señor Mayor don Santiago Conti. De Mayor, por "antigüedad calificada", a los señores Capitanes don Natalio Hugo Acosta y don Lorenzo de Medina García y por "mérito", al señor Capitán don Alfredo Zarza. De Capitán, por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 1.os don Wáshington Velazco y don Rubén Guillermo Orozco y por "mérito" al señor Teniente 1.o don Santiago Heber Pomoli. De Teniente 1.o, por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 2.os don Agustín Eugenio Antúnez, don Ernesto Fernando Duarte, don Hunaldo Horacio Scasso, don Abel Ulises Ricaud y don Eduardo Modugno, y por "mérito" a los señores Tenientes 2 os don Mansur Almitrán y don Carlos M. Medeglia. De Teniente 2.o, por "antigüedad calificada", a los señores Alféreces don Hugo Linares Brum, don Luciano P. Alvarez Armellino y don Manuel W. Lerena Evia y por "mérito" a los señores Alféreces don Jorge D. Guzzo Elliot y don Héctor E. Ibarlucea Ferreira.
Art. 2.o Expídanse los despachos respectivos, comuníquese a la Inspección General del Ejército, Contaduría General de la Nación y Caja de Pensiones Militares, publíquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Decreto. Se prohibe toda exportación de pollos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, marzo 22 de 1946

Visto el problema planteado al país por la escasez de pollos;
Resultando que como consecuencia de ese fenómeno, se ha producido un alza de precios en el mercado interno lo que indujo al Ministerio de Industrias y Trabajo a recabar el pronunciamiento del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y de la Comisión Nacional de Subsistencias, sobre la conveniencia de prohibir temporalmente la exportación de dicho artículo, hasta tanto se normalicen los precios en plaza;
Resultando: que los expresados organismos han emitido opiniones favorables a la prohibición de exportar pollos, en cualquier forma y manera de preparación, a efectos de lograr aquel propósito;
Considerando: que la ley N.o 10.075, en el inciso D) de su artículo 1.o, faculta al Poder Ejecutivo para prohibir por la vía ministerial correspondiente la exportación de artículos de primera necesidad en los casos en que se compruebe su evidente insuficiencia para el consumo nacional;
Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Comisión Nacional de Subsistencia; y
Atento al precepto legal ya citado;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prohíbese a partir de la fecha, y hasta nueva resolución, exportar pollos en cualquier forma y manera de preparación.

Art. 2.° Exceptúase de la medida establecida por el artículo anterior los aprovisionamientos a buques de bandera extranjera, que previos los asesoramientos pertinentes autorice el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

14

Decreto. Se proroga a la Comisión N. de Subsistencias la autorización para continuar las gestiones tendientes a obtener el abastecimiento de azúcar.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, marzo 20 de 1946. — Número 790|946.

Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Subsistencias, en la cual solicita, —a efecto de continuar sus gestiones tendientes a obtener el abastecimiento de azúcar— que sea prorrogada hasta el 31 de diciembre del corriente año, la autorización para realizar tales gestiones, concedida por decreto del Poder Ejecutivo de 15 de agosto de 1944, que caducó;

Considerando conveniente prorrogar dicha autorización hasta tanto se regularice la situación del mercado internacional de azúcar, perturbado por los factores que son de notoriedad; y

Atento a lo acordado por el Consejo de Ministros en sesión de fecha 20 del corriente mes.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase hasta nueva resolución, la autorización concedida a la Comisión Nacional de Subsistencias por decreto del Poder Ejecutivo de 15 de agosto de 1944, para efectuar gestiones tendientes a obtener el aprovisionamiento de azúcar para consumo en el país.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

15

Decreto. Se sustituye a delegados oficiales ante el Consejo de Salarios para la industria de la madera

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, marzo 20 de 1946.

Siendo necesario integrar el Consejo de Salarios instituído para la industria de la madera (carpintería, muebles, etc.) del grupo 15 de la clasificación general, por renuncia de los señores Luis Pedro Bonavita y Tibaldo Arismendi, y

Atento a lo establecido por el artículo 6.° de la ley N.° 10.449, de 12 de noviembre de 1943;

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase las renuncias presentadas por los señores Tibaldo Arismendi y Luis Pedro Bonavita del cargo de delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios de referencia.

Art. 2.° Desígnanse en sustitución de los delegados renunciantes a los señores doctor Andrés Romero y escribano Omar Guarch, quedando en consecuencia integrada la delegación del Poder Ejecutivo en la siguiente forma: doctor Andrés Romero, doctor Antonio Cortazzo y escribano Omar Guarch.

Art. 3.° Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

16

Decreto. Se sustituye a un miembro del Consejo de Salarios para las carnicerías

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, marzo 20 de 1946.

Siendo necesario integrar el Consejo de Salarios para las carnicerías, por vacante del contador Emilio H. Foglia; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 6.° de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943;

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase, en sustitución del contador Emilio H. Foglia, al doctor Vicente Basagoiti.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 22 de marzo de 1943

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos siguientes: Acta 43516 "51" de The Parker Pen Company de Estados Unidos de América. — Acta 42319 "Foliseda!" de Laboratorios Spefar J. Alonso y Cía., de Montevideo. — Acta 6186 "Gancho tipo bisagra" de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo. — Expediente N.o 3470 "Un sistema de cortinas metálicas en tabilla similares a las madera denominadas "Luz-Aire", de Pedro Garbarino, de Montevideo. — Acta 38925 "A. W. Faber" de A. W. Faber Castell Bleistif Fabrik A. G., de Alemania. — N.o 41182 "Un par perfecto" de Roberto Slowak, de Montevideo.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno los asuntos: Acta 44653 "A. P. Green" de la Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo. — Acta 42274 "Parasitina" de Eduardo M. Rodríguez Legar, de Paysandú, (R. O. del U.).

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno los siguientes expedientes: Acta 44047 "Saurer" de Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo. — Acta 44437 "Draka" de N. V. Hollandsche Draad en Kabelfabriek, de Holanda.

Pasan al Ministerio de Salud Pública los asuntos: Acta 44586 "Al Capataz" de Clausen y Cía. Limitada S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo. — Acta 45500 "Stera Kleen" de A. C. Mayón, de Montevideo. — Acta 45435 "Medicamenta Vera" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 45170 "Adrenicilina" de la misma firma.— Acta 45091 "Abbocillin" de Abbott Laboratorios Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los asuntos: Acta 45117 "Saint" de Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A., de Montevideo. — Acta 44587 "América" de Juan B. Limán de Montevideo. — Acta 42935 "Cereus Brasiliensis" de Kulla y Cía., de Montevideo. — Acta 45067 "Blasón" de Alberto Belbussi Sucesión, de Montevideo. — Acta 45065 "Abolengo" de la misma firma. — Acta 44866 "Tanque" de Antonio Angel Cenizza, de Colonia (R. O. del U.). — Acta 44581 "Expreso Avión" de Raúl Montes Depaoli, de Montevideo. — Acta 43183 "Pour la Fete Thirioh" de J. F. Castillo y Cía., de Montevideo. — Acta 44785 "León" de Aldao, Mantaras y Castells Ltda., de Montevideo. — Acta 43146 "Jabalí" de The Unión Fork And Hoe Company, de Estados Unidos de América.

Pasa a la Dirección de Industrias un escrito de la firma Rozemblum y Rath referente al Privilegio Industrial No 41 "Fabricación unicamente de cubiertas y cámaras para bicicletas".

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno el expediente Acta 40908 "Gibbs" de la Societe Thibaud Gibbs y Cía., de Francia.

Se concede vista por 15 días a las siguientes firmas: A The Cinema Ancienne Etablissements Pathe Freres expediente Acta 45662 "Pathe". — A los señores Héctor Abadie Soriano y Reber, expediente Acta 46186 "Caperucita". — A Trajano Berninzoni (hijo) expediente número 38273 "Pine-Trel". — A la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma S. A., expediente N.o 28748. — A Clausen y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industria, Acta 45758 "Maizola".

Se concede vista por 20 días a las siguientes firmas: A Horacio Torrendell S. A., expediente Acta 45362 "Penflex". — A Victor Talking Machine Company of Canadá Limited, expediente Acta 15212 "Orthophonic". — Al señor José Luis Cuenca expediente Acta 45529 "Leder Vit". — A Cinematográfica Glusksmann S. A., expediente Acta 45554 "Atom". — A Myrurgia S. A., expediente Acta 45561 "Ebur". — A Catalina Calcagno de Clone expediente Acta 45562 "Lauracha". — A Julio Riet expediente Acta 45585 "Astro-

bain". — A los señores J. Puig Sánchez y Cía. expedientes Acta 45597 "Nardia". — Al doctor Julio Riet de Montevideo, expediente Acta 45625 "Astrodin". — A la firma Republic Steel Corporation expediente Acta 45632 " Electronite". — Al señor Joquín Iglesias expediente Acta 45639 "Ricomesa". — A la Cía. Minera García Serrato y Welensy expediente Acta 45640 "Compañía Minera Uruguaya". — A la firma Cascabel Soc. de Responsabilidad Limitada Vicente Pambiaco y Adolfo Tiano, Capital $ 250.00 m|n de Buenos Aires (R. A.). — A Theo Frank Sociedad de Responsabildad Ltda. expediente Acta 45690 "Emulgen". — A Ruqui Hnos. expediente Acta 45703 "Hypan". — A Productos Veterinarios Noli Hnos. S. A., expediente Acta 45707 "Fertinol". — Al señor César Della Rosa expediente Acta 45710 "Lien Cheng". — Al Instituto Andromaco S. A. expediente Acta 45509 "Androvit". — A la firma Bali Brassiere Co. Inc. expediente Acta 45542 "Bali Bra".

Se proroga hasta 90 días la vista conferida a la firma J. M. Huber Inc. en el expediente Acta 5201 "Nuevo procedimiento para imprimir y nuevas composiciones de tinta de imprimir", de Estados Unidos de América.

Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: Acta 37488 "Casa Argiropolis" de Francisco Argiro, de Montevideo. — Escrito de Horacio Torrendell S. A. referente a la marca "Orr y Sembower" Acta 45361. — Escrito a la firma referente a la marca "Goulds" acta 45364. — Escrito de Mauricio Lapine referente a la marca "Sintiatrop" Acta 44822. — Escrito del mismo señor referente a la marca "Chemovin' Acta 44827. — Escrito del mismo señor referente a la marca "Tafión" Acta 44821. — Escrito de la razón social Marques, García, y Cía., referente a la marca "Tigre" N.o 31227. — Escrito de la misma firma referente a la marca "Macuco" N.o 32202. — Escrito de La Victoria, Comercio e Inversiones S. A. referente a la marca "Dairyco" N.o 27672. — Escrito de José San Román referente a la marca "Jabalí" N.o 41723 — Escrito del señor Alfredo R. Deambrosis referente a la marca "Oro" N.o 28941. — Escrito de Strauch y Cía. S. A. referente a la marca "Victoria" número 29562. — Escrito de United Rexall Drug Company referente a la marca "Klenzo". — Escrito de United Rezall Drug Company referente a la marca "Puretes" Acta 46576. — Escrito de United Rexall Drug Company referente a la marca "Bisma Rex" Acta 46577. — Escrito del señor Carlos Alexis Mendel referente a la marca "Ticón" Acta 46631. — Escrito de United Rexall Drug Company referente a la marca "Klenzo" N.o 27808. — Escrito de Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. referente a la marca "Fuda" Acta 46489. — Expediente Acta 44604 "Emar" de la firma Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo. — Expediente Acta 21201 "Laboratorios Quirón" de José J. Vallarino, de Montevideo — Escrito de Alfredo R. Deambrosis referente a la marca "Jabón Bao Pulidor" N.o 28973. — Acta 46572 "Palmolive" de Colgate Palmolive Poet Company, de Estados Unidos de América. — Acta 46599 "Alerson" de J. Roemmers, de Buenos Aires. — Acta 42490 "Vim" de Linn y Compañía de Montevideo.

Se concede vista por 20 días a Smith Kline y French Laboratorios, de Estados Unidos de América.

Registro de marcas concedidas. — Acta 43824 "J. y L. de la firma Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. — Acta 43792 "Creditodo" de La Financiera Popular S. A., de Montevideo. — Acta 43512 "C" de la Compañía Carmeta S. A., de Montevideo. — Acta 43635 "Sanforized" de Cluett Peabody y C.o Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 43632 "F. U. P. A." de Podestá y Díaz Sunhary, de Montevideo. — Acta 44219 "Fratelli Branca" de Fratelli Branca, de Italia. — Acta 43461 "Gates Vulco" de The Gates Rubber Company de Estados Unidos de América. — Acta 43311 "Botropase" de G. Koliloff, de Montevideo. — Acta 41630 "Romisan" de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — Acta 41123 "Glorieta" de la Ruina Hermanos y Cía., de Montevideo. — Acta 40863 "Solvil" de Freccero y Cía, de Montevideo. — Acta 40412 "Paramout" de Frigorífico Artigas S. A., de Montevideo. — Acta 38768 "Estuche Mejoral" de Sidney Bross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Acta 32920 "Colastak" de Shell Mex Uruguay Limited, de Montevideo. — Acta 43810 "Steel" de la firma Simplex Productos Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 43722 "Betoliver" de Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. — Acta 43542 "Selicolin" de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 45517 "Emblema" de The Parker Pen Company, de Estados Unidos de América. — Acta 43511 "Palacio de los Perfumes", de Arturo Olazarri, de Montevideo. — Acta 42738 "La Pere Savon", de Luis Caubárrere S. A., de Montevideo. — Acta 42265 "Confitería Americana" de Alberto Belbussi Sucesión, de Montevideo. — Acta 41227 "Albalux" de la firma Alba Sociedad Limitada, de Montevideo. — Acta 40295 "Calcivifer" de Spedrog S. A., de Buenos Aires (R. A.). — Acta 40524 "Cremovan" de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 44882 "Speeway" de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Acta 44707 "Doncella" de F. U. A. M. S. A., de Montevideo. — Acta 44701 "Crestoloy" de Crescent Tool Company, de Estados Unidos de América — Acta 44684 "Bernadette" de la señorita Sara Sellanes, de Montevideo. — Acta 41648 "Diaquone" de Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo. — Acta 44681 "Grandes establecimientos Medellín" de Grandes Establecimientos Medellín Adrien Barrere, de Maldonado (R. O. del U.). — Acta 44680 "Hitex" de National Carbon Comnany Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 44679 "Sietevidas" de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 41649 "Miniaturas Tocci" de Fortunato Tocci, de Montevideo. — Acta 44658 "Nordex" de Carl Wikstrom comerciando bajo el nombre de P. Wikstrom J. Or. de Suecia. — Acta 44569 "Mercur" de Domingo Vaccarezza, de Montevideo. — Acta 44527 "Deslex" de Union Oil Company of California, de Estados Unidos de América. — Acta 44517 "Unoba" de la misma firma. — Acta 44467 "Arrasina Laeve" de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta 44306 "Anticipación" de Lentheric Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 44142 "Marvinol Martín" de The Glenn L. Martín Company, de Estados Unidos de América. — Acta 43988 "Alpex" de Theo Frank Sociedad de Responsablidad Limitada, de Montevideo. — Acta 44013 "Mon Amour" de las señoritas Elisa, María Teresa y María Dolores Rey O'Shanahan, de Montevideo. — Acta 44440 "Hickory" de A. Stein y Company, de Estados Unidos de América. — Acta 43825 "Admiral" de Admiral Corporation, de Estados Unidos de América.

Renovaciones de marcas concedidas. — Acta 40014 "Compligon" de Koskwerke y Chemische Fabriken Aktiengesellschaft ahora llamada Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 37222 "Neutralon" de la misma firma. — Acta 38585 "Fonotipia" de Carl Lindstrom Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 40946 "Valasprina" de la Química Bayer de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 42865 "Record" de Julio y Ricardo A. Vidovich, de Montevideo. — Acta 43343 "Emblema" de The Barbasol Company, de Estados Unidos de América. — Acta 43388 "Gazol" de la firma Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo. — Acta 42725 "Fosficol" de José Miguez, de Montevideo. — Acta 42697 "Royal" del señor Pedro Compte, de Montevideo. — Acta 42123 "Anaconda" del señor Anaconda Copper Minig Company, de Estados Unidos de América. — Acta 41544 "La Moderna" de Benjamín Miodosnik, de Montevideo. — Acta 41192 "Liqueur Du Pere Kermann" de Maurice Clavieres de Francia. — Acta 39162 "Capital" de Arthur Balbour and Company Limited, de Inglaterra. — Acta 40816 "Sunlight" de Lever Brothers Port Sunlicht Limited, de Inglaterra.

Transferencias de marcas concedidas y cambios de nombre. — N.o 39536 "La Revoltosa" pasa a ser de Oyama Sociedad Anónima. — N.o 38549 "Fortaleza Portugalia" a favor de la misma firma. — N.o 38982 "Los 1000" a favor de la misma firma. — N.o 360003 "Allianec" pasa a ser de Flores Fortunati y Cía. Ltda. — N.o 33866 "Duhon" pasa a ser de Oyama Sociedad Anónima de Montevideo. — N.o 38012 "Lumen" a favor de Jorge Bioerklund, de Buenos Aires. — N.o 29749 "Victoria" pasa a ser de la firma Oyama Sociedad Anónima, de Montevideo. — N.o 26816 "Condal" pasa a ser de la misma firma. — N.o 29884 "Le Duc" a favor de la misma firma. — N.o 30235 "Oyama" a favor de la misma firma. — N.o 30237 "Oyama" a favor de la misma firma. — N.o 31401 "Emblema" a favor de la misma firma. — N.o 31407 "Curaçao" a favor de la misma firma. — N.o 32189 "Condal" a favor de la misma firma. — N.o 32915 "Oyama" a favor de la misma firma. — N.o 33775 "Ajerezado" a favor de la misma firma. — N.o 37460 "Conquistador" a favor de la misma firma.

La Secretaria.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 162 — Montevideo, Viernes 29 de Marzo de 1946 — Núm. 11838

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día .... $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.60
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza el tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Licitación pública
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de formularios para Cartas de Ciudadanía, boletos de audiencias, papel numerado sin rayas, tohallas papel, sobres, papel secante, carretes hilo, rollos cinta papel, lamparillas eléctricas, agua tipo "Jane", creolina, cepillos, escobas, paños para piso, jabón líquido, similar Sapolio, etc. de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, Sección Despacho todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral (Ituzaingó 1467, 4.o piso) el día 8 de Abril de 1946, a las 15 horas, en presencia del señor Secretario, Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.27-20935-v.mz.29.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de accesorios destinados a la confección de uniformes para las Policías del interior de la República, de acuerdo a las muestras y pliego de condiciones de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, calle Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 5 de Abril próximo a la hora 15 y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — El Inspector General de Policías

(Cuenta corriente) Mz 23-20896-v.ab.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: palas de dientes, palas de puntear, hoces, tenazas, limas, formones, mechas para madera, destornilladores, martillos, papel esmeril papel lija, albayalde en polvo, jarras enlozadas, picos con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Abril de 1946 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz 26-20929-v.ab 5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: cabo de alambre, alambre de enfardar, pasiecas de madera, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz 23-20930-v.ab.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: hilo de coser color blanco, negro y yerba mate, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Abril de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.26-20931-v.ab.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: dos máquinas de escribir con destino a la Sección Compras de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.26-20932-v.mz.30.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$ 20.000.00	$ 30.00	la página (*)
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 60.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 70.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 100.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 120.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 135.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 150.00	" "
" " 500.001.00	" "	1.000.000.00	" 175.00	" "
en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 25 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 22 para adquirir: Alpargatas, azul, carpeta conteniendo 5 sobres y 5 pliegos papel carta, escribir, papel embalaje, papel secante, relojes para cristales, platos hondos y llanos de loza, romana para calzado, plumas para escribir, pues, embalaje, apel secante, relojes despertadores, tazas de loza con platos, tazas esmaltadas con plato, líquido insecticida, irrigadores completos, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el 4 de Abril de 1946 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.26-20933-v.ab.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: cabo manila, beta telida cable de alambre alambre de ligada, junta de goma, guantes para trabajos en alambre, rasquetas, con destino al R. O. U. "Capitán Miranda", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1946
(Cuenta corriente) Mz.26-20934-v.ab.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir chapas galvanizadas y hierro negro (chapas), requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Abril de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Marzo 18 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.22-20887-v.ab.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir cascos de polo, tacos para polo, vendas, bochas para polo, requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Abril de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Marzo 18 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.22-20888-v.ab.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir: arroz, arbejas al natural, choclos desgranados, Duraznos en almíbar, miscelánea de frutas, mermelada de duraznos, mermelada de manzana, Toddy o similar, jugo de uva, vinagre, vino tinto o frutilla, grasa caracú, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Abril de 1946 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.21-20872-v.ab.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir: arvejas, avena sal fina y sal gruesa requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1. de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.21-20872-v.ab.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir lona número 12, ojales de bronce, guardacabos de hierro, cuerda de cañamo, hilo marca Oso o similar, hilo para velas, tirantes de pino tea, lona española o impermeable, loneta blanca número 8, piolín de algodón, hilo blanco, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.19-20848-v.mz.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir 1 000 metros de cretona, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.19-20849-v.mz.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 148
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 148 para adquirir colchas de dos plazas, peines para hombre, servilletas, toallas comunes, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.19-20850-v.mz.29.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por 2a vez para la provisión de materiales eléctricos destinados a los edificios de la Escuela de Armas y Servicios en el camino Maldonado (kilómetro 14), de acuerdo con los pliegos memoria, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en los sellados correspondientes, se presentarán en dicho Servicio el día 4 de Abril próximo a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Mz.28-20962-v.ab.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de pabellones, ampliación de la Escuela Militar de Aeronáutica "General Artigas" (Pando), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que al precio de $ 50.00 (cincuenta pesos) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.
Las propuestas en sobre lacrado y en los sellados correspondientes se presentarán el día 24 de Abril a la hora 15, las que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Mz.28-20945-v.ab.24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un sistema de equipo contra incendio en el cuartel del Pantanoso, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos formulados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.
Las propuestas en sobres cerrados se presentarán en dicho Servicio el día 5 de Abril a la hora 15 y serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Mz.22-20889-v.ab.5.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 5|1946
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un elevador para engrases, lavados, revisiones, reparaciones, etc., destinado a la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, avenida Agraciada número 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Mz.23-20898-v.ab.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION NUMERO 485
Segundo llamado
Muebles metálicos para sucursal Salto

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de varios muebles metálicos y box para cajero, de acuerdo con las especificaciones, del pliego respectivo que está a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco (Río Negro 1494), todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La apertura de propuesta se efectuará el 5 de Abril de 1946 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.25-20908-v.ab.2.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la venta de un automóvil marca "Chevrolet", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría General de la Nación, calle Paraguay número 1429, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 11).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Abril de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Dirección General.
(Cuenta corriente) Mz.26-20914-v.ab.5.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 1|46 (amplia)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de papel proveniente del archivo telegráfico y radiotelegráfico correspondiente al año 1944 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Abril de 1946 a la hora 14.30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.25-20909-v.ab.2.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 13|45

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 (cuatro) torres metálicas para sostén de antena rómbica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Abril de 1946 a la hora 14.30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.20-20858-v.mz.30.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 101
Segundo llamado

Habiéndose declarado desierto el primer llamado, llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de 1 560.000 fórmulas de importación, exportación, Reembarco, Desembarcos, etc., de acuerdo a la relación de los mismos y pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar de la División Intendencia de Aduanas, primer piso del edificio de Aduanas, durante el horario de oficinas.

Las propuestas, que vendrán acompañadas de sus respectivas muestras, serán abiertas el día martes 9 de Abril p. v. a las 15 horas en la citada División, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Mz.28-20958-v.ab.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 372

Llámase a licitación para la provisión de tubos sin costura, para calderas de vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 29 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Mz.28-20947-v.mz.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 371

Llámase a licitación por segunda vez para el suministro de cabos de acero flexible, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 28 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Mz.28-20946-v.mz.30.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales sanitarios para los pabellones de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, en la cantidad y con las características que se expresan en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 1.o de Abril de 1946 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Mz 23-20900-v.ab 1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

1.o de Abril. Hora: 14 y 30. Lana para colchones (2.o llamado); 14 y 45 botones (2.o llamado); 15 venta de productos medicamentosos (3.er llamado); 15 y 15 alpargatas, zapatillas y zuecos (2.o llamado); 15 y 30 almacén (7.o llamado); 15 y 45 barraca (2.o llamado); 16 pimienta molida (2.o llamado); 16 y 15 carpintería (3.er llamado).

8 de Abril. Hora: 13 y 45 librería; 14 venta de aceites de auto usado y tambores vacíos; 14 y 15 tarros de hierro estañado para leche y jugos (4.o llamado).

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, 3.er piso en la avenida 18 de Julio N.o 1892 — Montevideo, Marzo 25 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.28-20959-v.ab.1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un automóvil marca "Ford V - 8 modelo 1946", para estos Institutos, el día 1.o de Abril próximo a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.22-20884-v.ab.1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de medicamentos y material médico hospitalario.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 29 de Marzo en curso a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.19-20843-v.mz.29.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN DINAMOMETRO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un dinamómetro destinado al Instituto de Tecnología Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a 12

Las propuestass deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a la hora 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 24 de 1946. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.26-20915-v.ab.26.

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MESAS, BIBLIOTECAS Y ESTANTERIAS PARA EL INSTITUTO DE ELECTROTECNICA EN EL NUEVO EDIFICIO.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de mesas, bibliotecas y estanterías para el Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12

Valor del pliego de condiciones y planos: $ 2 50.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 3 de Abril próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo de 1946 — El Secretario

(Cuenta corriente) Mz.23-20861-v.ab.3.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Envases de vidrio

Llámase a licitación pública, para la provisión de los siguientes envases

6 000 (seis mil) damajuanas para 10 (diez litros.

4.000 (cuatro mil) damajuanas para 15 (quince) litros.

2.000 (dos mil) damajuanas para 20 (veinte) litros.

3 000 (tres mil) botellas color caramelo para un litro con tapa de bakelite.

3 000 (tres mil) botellas verdes, cuadradas, para 1|2 (medio) litro, con cierre para tapa corona.

4 000 (cuatro mil) botellas verdes, cuadradas, para 1 (un) litro, con cierre para tapa corona.

2 000 (dos mil) botellas verdes, cuadradas, para 200 (doscientos) gramos, con cierre para tapa corona de acuerdo con el pliego de condiciones y las muestras que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797: de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día martes 2 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz 27-20936-v ab 4.

COMISION DE ADQUISICIONES DE LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACIONES PUBLICAS N.os 38, 39 y 41

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel de diario en bobinas (licitación N.o 38), cartones estereotipía (licitación N.o 39) y papel medio hila (licitación N.o 41), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 horas y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Abril de 1946 a las 14 horas y 30 para la licitación N.o 38, a las 15 horas para la licitación N.o 39 y a las 15 horas y 30 para la licitación N.o 41 — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Manuel V Rodríguez Presidente. — Antonio G Delpiazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz 26-20918-v.ab 3.

FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 219

Compra de leña para encendido de locomotoras

Se llama a licitación para la provisión de 500.000 kilogramos de leña para encendido de locomotoras de la línea Florida - Blanquillo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso)

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, en la dirección citada, a las 15 horas del día 23 de Abril próximo venidero — Montevideo, Marzo de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.26-20921-v mz 30.

U. T. E.

LICITACION N.o 2403

Construcción edificio administrativo en la U. T. E. en Minas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 23 de Abril de 1946, a las 16 horas, para la construcción del "Edificio Administrativo de Usina, Teléfonos y Casa de Encargados" en la ciudad de Minas (Lavalleja), desarrollado en tres plantas, de acuerdo con la memoria descriptiva, planos y condiciones generales establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Precio del ejemplar: $ 15,00. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.28-20954-v.ab.8.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2390

Venta de velocímetros

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 30 de Marzo de 1946, 35 relojes control marcha de vehículos (velocímetros), uno incompleto y un cuenta kilómetros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz 28-20955-v.ab.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 2402

Carburo de calcio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Mayo de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 6 000 kilogramos de carburo de calcio, en piedra, del tipo de 50|80 mms.; envasado en tambores de hierro, de 50 kilogramos neto cada uno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $. 1.60 — Montevideo, Marzo 22 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.27-20942-v.ab.1.o.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1226. Compra de doce archivos metálicos de cuatro cajones cada uno Apertura: 3 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas.

Número 1228. Compra de camisas, cuellos y corbatas para el personal de servicio. Apertura: 23 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Mz.25-20904-v ab.4.

A. N. C. A. P.

COMPRA DE MELAZA Y|O MIELES DE AZUCAR

Llámase a licitación pública para la compra de hasta 8.000 toneladas de melaza y|o mieles de azúcar.

El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo N.o 417, el día 8 de Abril de 1946, a las 16 horas — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.25-20905-v.ab.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA TERESA CORRAL DE SCHWEIZER, uruguaya; escritora, domiciliada en la calle Durazno número 2091, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo Anabell Cirrus, que emplea en sus producciones literarias, y de las obras tituladas "Protesta muda" (comedia) y la composición musical "Cuando tu te ibas" (música de D. Dandalo Mónaco), de todo lo que se declara autora, depositando los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director

$3 00 Mz 27-3084-v ab 6

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE A. CASTRO, uruguayo, músico domiciliado en la calle J. M Blanes número 871 (apartamento 1), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales de las que se declara autor tituladas "Redención" (tango) y "Con alma y vida", (vals), de las que ha depositado las copias manuscritas en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Febrero 28 de 1946 — Juan Silva, Vila, Director

$3.00 Mz.21-2885-v.ab.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANIBAL Z. FALCO, uruguayo, empleado bancario, domiciliado en la calle Itapúa número 2335, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Leyes de Juego del Football Asociación", de cuya recopilación se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 Mz.20-2786-v.mz.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46722. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CYMBA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.19-2672-v.mz.29.

ACTA N.o 46740. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TALPA

para distinguir artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.20-2765-v.mz.30.

ACTA N.o 46808. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha la Sociedad Sudamericana de Representaciones, Limitada Suar, de Montevideo, solicita registrar la marca "DICAPGIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz 22-2896-v.ab.2.

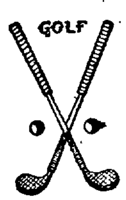
ACTA N.o 46807. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha la Sociedad Sudamericana de Representaciones, Limitada Suar, de Montevideo, solicita registrar la marca "METALVITAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Mz.22-2897-v.ab.2.

ACTA N.o 46731. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ASPA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.19-2686-v.mz.29.

ACTA N.o 46799. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Phenix Works, con domicilio en Flemalle - Hante (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Mz 22-2910-v.ab.2.

ACTA N.o 46798. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DILOMA

para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.22-2909-v.ab.2.

ACTA N.o 46774. — Montevideo Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

FUSUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz 21-2828-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46773. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

IRUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.21-2829-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46771. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PATELLA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.21-2830-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46769. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

UNEDO

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.21-2831-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46770. — Montevideo, Marzo 16 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

OTINA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.21-2832-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46790. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ROTELLA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.21-2833-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46789. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

FAUNUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.21-2834-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46787. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

GARIA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz 21-2835-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46856. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Con esta fecha la Sociedad Industrial Comercial Uruguaya Brasilera "S. I. C. U. B.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Mz.27-3095-v.ab.6.

ACTA N.o 46848. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Con esta fecha Gremial Almacenera de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "REGIDOR", para distinguir la clase 22 (menos cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.27-3076-v.ab.6.

ACTA N.o 46847. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Con esta fecha Gremial Almacenera de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRALTA", para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.27-3077-v.ab.6.

ACTA N.o 46846. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Con esta fecha Gremial Almacenera de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "POTOSI", para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.27-3078-v.ab.6.

ACTA N.o 46844. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Pascual de Luca, de Montevideo, solicita registrar la marca "VENGANZA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.27-3070-v.ab6.

ACTA N.o 46858. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Babson Bros C., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (máquinas o aparatos para ordeñar). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.27-3071-v.ab.6.

ACTA N.o 46854. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Con esta fecha Interamerican S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.27-3080-v.ab.6.

ACTA N.o 46859. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Con esta fecha Luis di Carlo, de Montevideo, solicita registrar la marca "LITO", para distinguir la clase 15 (tintas tipo litográfica y todos los demás artículos de esta clase). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.27-3072-v.ab.6.

ACTA N.o 46839. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Angel Humberto Tundisi, de Montevideo, solicita registrar la marca "MONTSENY", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.27-3073-v.ab.6.

ACTA N.o 46724. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DROMUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Mz.19-2673-v.mz.29.

ACTA N.o 46716. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ENIDA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Mz.19-2674-v.mz 29.

ACTA N.o 46728. — Montevideo, Marzo 14 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ALVANIA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.19-2675-v.mz.29.

ACTA N.o 46723. — Montevideo, Marzo 14 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ELONA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.19-2676-v.mz.29.

ACTA N.o 46727. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DONAX

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.19-2677-v.mz.29.

ACTA N.o 46720. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BARBATIA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.19-2678-v.mz.29.

ACTA N.o 46721. — Montevideo, Marzo 14 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BOLMA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.19-2679-v.mz.29.

ACTA N.o 46712. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Cima, S. A., de Colloto, Oviedo (España), han solicitado el registro de la marca

SIDRA CIMA

HEREDEROS DE
JOSÉ CIMA GARCÍA
OVIEDO

para distinguir artículos de la clase 2 (sidra). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Mz.19-2688-v.mz.29.

ACTA N.o 46725. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DOLIUM

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.19-2680-v.mz.29.

ACTA N.o 46717. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CYPRINA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.19-2681-v.mz.29.

ACTA N.o 46718. — Montevideo, Marzo 14 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

RIMULA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.19-2682-v.mz.29.

ACTA N.o 46729. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BLAMETA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.19-2683-v.mz.29.

ACTA N.o 46726. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ALBIDA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.19-2684-v.mz.29.

ACTA N.o 46730. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CALMA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.19-2685-v.mz.29.

ACTA N.o 46708. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eureka Vacuum Cleaner Company, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de Norte América), han solicitado registrar la marca

OIL-O-MATIC

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.19-2694-v.mz.29.

ACTA N.o 46709 — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eureka Vacuum Cleaner Company, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de Norte América), han solicitado registrar la marca

EUREKA

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.19-2696-v.mz.29.

ACTA N.o 46764 — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "UNIVERSAL", para distinguir las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.23-2392-v.ab.3.

ACTA N.o 46801. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha Barrera Hermanos, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Mz.23-2933-v.ab 3.

ACTA N.o 46810. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha Juan U. Porta, de Montevideo, solicita registrar la marca

LONGCHAMPS

para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Mz.23-2934-v.ab.3.

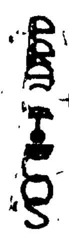
ACTA N.o 46814. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.23-2937-v.ab.3.

ACTA N.o 46800. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha Barrera Hermanos, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Mz.23-2935 v.ab 3.

ACTA N.o 46813. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



PUFFIN

para distingur la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz.23-2936-v.ab.3.

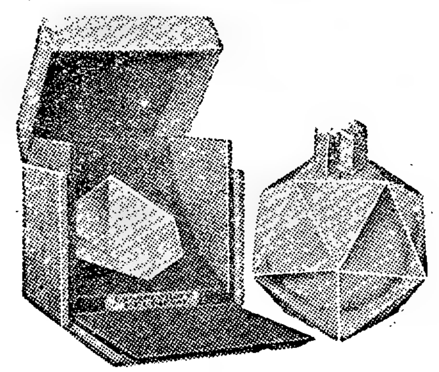
ACTA N.o 46811. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ramsey Accesories Manufacturing Corporation, con domicilio en la ciudad de St. Louis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RAMCO

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Mz.23-2946-v.ab.3.

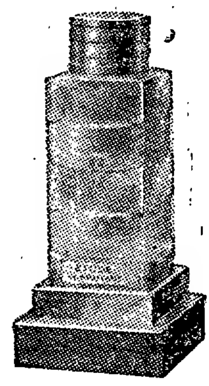
ACTA No 46832. — Montevideo, Marzo 20 de 1946 — Con esta fecha Parfumerie Houbigant Ste. Ame. de París (Francia), solicita renovar la marca

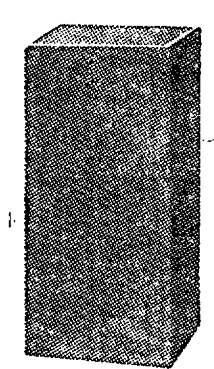


para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Mz.25-2996-v.ab.4.

ACTA N.o 46835. — Montevideo, Marzo 20 de 1946 — Con esta fecha Parfumerie Houbigant, Ste. Ame., de París (Francia), solicita renovar la marca





para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Mz.25-2994-v.ab.4.

ACTA N.o 46837 — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Société Generale des Tuileries, de Marseille, Ste. Ame., establecida en Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 a y 8 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz 25-2992-v.ab.4.

ACTA N.o 46836. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Société Generale des Tuileries de Marseille, Ste Ame., establecida en Marcella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

ANTOINE SACOMAN

FABRIQUE LA PLATA

MARSEILLE-St HENRI

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8 00 Mz 25-2993-v.ab.4.

ACTA N.o 46818. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caray Cía., por Frugoni Hnos (Montevideo), solicitan registrar la marca "LODORMOBILE", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Mz 25-3007-v.ab.4.

ACTA N.o 46826 — Montevideo, Marzo 20 de 1946 — Con esta fecha A. Welcker y Compagnie, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca "SANAS", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.25-3009-v ab.4.

ACTA N.o 46817. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Frugoni Hnos., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "CRANEMOBILE", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.25-6301v-v.ab.4.

ACTA N.o 46819. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caray Cía., por Frugoni Hnos. (Montevideo), solicitado registrar la marca "MIXERMOBILE", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.25-3011-v.ab 4.

ACTA No 46834. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Parfumerie Houbigant, Ste. Ame., de París (Francia), solicita renovar la marca "QUELQUES FLEURS", para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.25-3005-v.ab.4.

ACTA N.o 46838. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Société Generale des Tuileries de Marseille, Ste. Ame., establecida en Marcella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

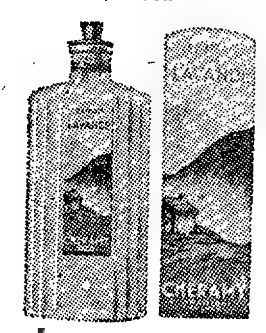
GUICHARD CARVIN & Cie

MARSEILLE-St ANDRÉ

para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Mz 25-2995-v.ab.4.

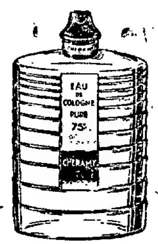
ACTA N.o 46831. — Montevideo, Marzo 20 de 1946 — Con esta fecha Parfums Cheramy, Société Anonyme, de París (Francia), solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Mz.15-2997-v.ab.4.

ACTA N.o 46827. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Parfums Cheramy, Société Anonyme, de París (Francia), solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Mz.25-2998-v.ab.4.

ACTA N.o 46816. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Geo A. Hormel y Company, con domicilio en la ciudad de Austin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SPAM

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Mz 25-3001-v.ab.4.

ACTA N.o 46828. — Montevideo, Marzo 20 de 1946 — Con esta fecha Parfums Cheramy, Société Anonyme, de París (Francia), solicita renovar la marca "CHERAMY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Mz.25-3008-v ab 4.

ACTA N.o 46743. — Montevideo, Marzo 15 de 1946 — Con esta fecha Miller, Medeiros y Bastos, S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "ESFEROGRAFICA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.23-2931-v.ab.3.

ACTA N.o 46812. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Héctor Tortorella Rossi, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



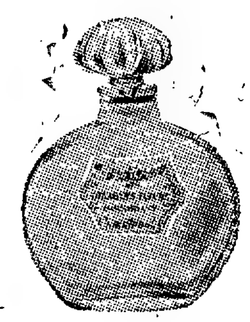
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz.23-2945-v.ab.3.

ACTA N.o 46815. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESVANIL", para distinguir artículos de las clases 1 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.23-2927-v.ab.3.

ACTA N.o 46833. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Parfumerie Houbigant, Ste. Ame., de París (Francia), solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13 00 Mz 25-2991-v.ab.4.

ACTA N.o 46830. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Parfums Cheramy, Société Anonyme, de París (Francia), solicita renovar la marca "CAPPI", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.25-3006-v.ab.4.

ACTA N.o 46820 — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Société Aonyme "Compagnie des cristalleries de Baccarat", de Baccarat (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Mz.25-3000-v.ab.4.

ACTA N.o 46829. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Carlos Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "OZALID", para distinguir artículos de las clases 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Mz.25-3022-v.ab.4.

ACTA N.o 46802. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha Raúl A. Piccardo, (Montevideo), solicita registrar la marca "TENITE", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle) y clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Mz.25-3024-v.ab.4.

ACTA N.o 46806 — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha Miguel Angel Marazzi (Montevideo), solicita registrar la marca "TISSOT", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Mz 25-3023-v.ab.4.

ACTA N.o 46761. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VALVATA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Mz.20-2748-v.mz 30.

ACTA N.o 46762. — Montevideo, Marzo 15 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TROCHUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2749-v.mz.30.

ACTA N.o 46749. — Montevideo, Marzo 15 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CARDIUM

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$6 50 Mz.20-2750-v mz.30.

ACTA N.o 46763. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TECTUNA

para distinguir artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$6.50 Mz 20-2751-v mz 30.

ACTA N.o 46755 — Montevideo Marzo 15 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

LIVONA

para distinguir artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$6.50 Mz 20-2752-v mz.30

ACTA N.o 46760 — Montevideo, Marzo 15 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

LUCINA

para distinguir artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$6.50 Mz 20-2753-v.mz 30.

ACTA N.o 46745. — Montevideo, Marzo 15 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

NASSA

para distinguir artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$6.50 Mz.20-2754-v.mz 30

ACTA N.o 46751. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHAMA

para distinguir artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2755-v mz.30.

ACTA N.o 46753. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CLAVUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6 50 Mz.20-2756-v.mz.30.

ACTA N.o 46758 — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SIMNIA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2757-v.mz.30.

ACTA N.o 46759. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TORNUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$6 50 Mz 20-2759-v.mz.30.

ACTA N.o 46757. — Montevideo, Marzo 15 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MYRINA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2760-v.mz 30.

ACTA N.o 46747 — Montevideo Marzo 15 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd. de esta ciudad. han solicitado el registro de la marca

MYTILUS

para distinguir artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$6 50 Mz.20-2761-v mz.30.

ACTA N.o 46748. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CARNEA

para distinguir artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$6.50 Mz.20-2732-v mz 30

ACTA N.o 46742 — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

CASSIS

para distinguir artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$6.50 Mz 20-2763 v.mz 30

ACTA N.o 46765 — Montevideo Marzo 15 de 1946 — Con esta fecha Marvel Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lancia y Fabbrica Automobili Torino S. A de Turín (Italia), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Mz 20-2734-v.mz 30.

ACTA N.o 46739. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TELLUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2766-v.mz 30.

ACTA N.o 46750. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CARDITA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz 20-2767-v.mz.30.

ACTA N.o 46752. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CORBULA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2768-v.mz 30.

ACTA N.o 46746. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TELLINA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6 50 Mz.20-2769-v.mz 30

ACTA N.o 46754. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

NERITA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2770-v.mz.30.

ACTA N.o 46767 — Montevideo, Marzo 15 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Snia - Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$9.00 Mz 20-2732-v.mz.30.

ACTA N.o 46766. — Montevideo, Marzo 15 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Snia - Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle), — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Mz 20 2733-v.mz 30.

ACTA N.o 46777 — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

RHODINA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2844-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46776. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

GENOTA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2845-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46775. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

LIMEA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2846-v.ab 1.o.

ACTA N.o 46786 — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VOLUTA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz 21-2847-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46772. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PELLA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz 21-2848-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46788 — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

FIONA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.21-2849-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46791 — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., Soc. Anón., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (chocolates y chocolatines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 46781. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VOLVULA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2836-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46785. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PEBLUM

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2837-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46784. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VEXILLA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2838-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46783. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VERENA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2839-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46782. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VOLA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2840-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46780 — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

RISELLA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2841-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46779. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

LATA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2842-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46778. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VITREA

para distinguir artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$6.50 Mz.21-2843-v.ab 1.o.

ACTA N.o 46719. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

AXINUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.19-2687-v.mz 29.

ACTA N.o 46707. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eureka Vacuum Cleaner Company, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de Norte América), han solicitado registrar la marca

ICE-O-MATIC

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.19-2695-v.mz.29.

ACTA N.o 46683. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Con esta fecha Interamerican, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "I. N. S. A", para distinguir las clases 6, 11, 12, 16, 18, 21, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Mz.19-2664-v.mz.29.

ACTA N.o 46684. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Con esta fecha Sud Atlántica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "REGENT", para distinguir artículos de la clase 22 (exceptuando encendedores, sus partes componentes y accesorios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz 19-2665-v.mz.29.

ACTA N.o 46734. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Carlos Alberto Delmonte, de Montevideo, solicita registrar la marca

Robert

para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Mz.19-2666-v.mz.29.

ACTA N.o 46756. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TEGULA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.20-2746-v.mz 30.

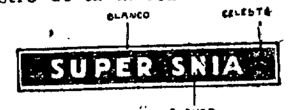
ACTA N.o 46741. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CAPSA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Mz 20-2747-v.mz.30.

ACTA N.o 46768. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Snia - Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz 20-2731-v.mz.30.

ACTA N.o 46744. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

NAUTILUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz 20-2764-v.mz 30.

ACTA N.o 46860. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Sociedad de Responsabilidad Limitada "Les Laboratoires Darrase, Nanterre (Francia), solicita renovar la marca "EUPNINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.28-3130-v.ab.8.

ACTA N.o 46862. — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — Con esta fecha Jacques Bollinger, de Ay - Champagne, Marne (Francia), solicita renovar la marca



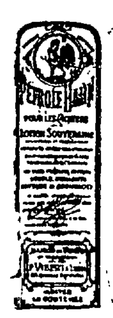
para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Mz.28-3127-v.ab.8.

ACTA N.o 46853. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Industries Musicales et Electriques Pathé Marconi, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.28-3128-v.ab.8.

ACTA N.o 46851. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Con esta fecha Société Anonyme des Etablissements F. Vibert, de Lyon (Francia), solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Mz.28-3129-v.ab.8.

ACTA N.o 46861. — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — Con esta fecha Société des Laboratoires des Proxytases, Société Anonyme, París (Francia), solicita renovar la marca "INSULOIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.28-3131-v.ab.8.

ACTA N.o 46863. — Montevideo, Marzo 23 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Blyth y Platt Limited, de Solar, Works, Watford (Inglaterra), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Mz.28-3111-v.ab.8.

ACTA N.o 46850. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Con esta fecha Olegario da Silveira, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL HORNERO", para distinguir las clases 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.27-3074-v.ab.6.

ACTA N.o 46825. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Gautier Freres, de Aigre (Francia), solicita la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Mz 25-2999-v.ab.4.

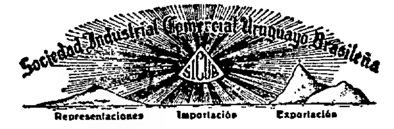
ACTA N.o 46843. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Astatic Corporation, con domicilio en la ciudad de Conneaut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ASTATIC

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.26-3012-v.ab 5.

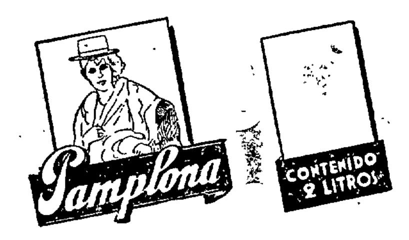
ACTA N.o 46840. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Con esta fecha los Sres. José D. González y Vilfredo de los Santos, domiciliados en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "FARMOQUIMICA DEL URUGUAY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz 26-3043-v.ab.5.

ACTA N.o 46857. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Con esta fecha la Sociedad Industrial Comercial Uruguaya Brasilera "S. I. C. U. B", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Mz.27-3097-v.ab.6.

ACTA N.o 46855. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Con esta fecha la Sociedad Industrial Comercial Uruguaya Brasilera "S. I. C. U. B", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Mz.27-3096-v.ab.6.

ACTA N.o 46849. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Con esta fecha Lorenzo Puchi, de Montevideo, solicita registrar la marca "LARGAVIDA", para distinguir la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Mz 27-3075-v.ab 6.

ACTA N.o 46824. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca

CYANOGAS

para distinguir la clase 9 (un insecticida y exterminador de roedores para aplicación en la agricultura y horticultura). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.27-3079-v.ab.6.

ACTA N.o 46841. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Guillermo Althaller, de esta ciudad, solicita registrar la marca "DOS AMIGOS", para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Mz.26-3044-v.ab.5.

ACTA N.o 46852. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ONDINA

para distinguir artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.27-3065-v.ab 6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6467 — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha el señor Máximo C. Maneiro Vázquez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de cambio de los alambres deteriorados de los talones de las cubiertas de automóviles, aviones, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz 27-3081-v.ab.6.

ACTA No 6472. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Con esta fecha el señor Máximo C Maneiro Vázquez, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para vulcanizado de talones y partes laterales de cubiertas de automóviles, camiones, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.27-3082-v.ab.6.

ACTA N.o 6469 — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha la firma N. V. Veerendsalsche Sajet en Vijfschachtfabriek vooren Wed. D. S. van Schuppen y Zoon, de Holanda, solicita patente de invención por quince años para "Procedimiento para producir esteroles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.26-3045-v.ab.5.

ACTA N.o 6473. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Gillette Safety Razor Company, de Boston (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos para la manipulación de hojas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz 25-3012-v ab.4.

ACTA N.o 6470. — Montevideo, Marzo 19 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrial Patents Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a un proceso para el tratamiento de materias grasas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Mz 23-2928-v.ab.3.

ACTA No 6471. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Rosario Bosch, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de ficha de enchufe para toma de corriente eléctrica y usos similares en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.23-2939-v ab.3.

ACTA N o 6466 — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Con esta fecha el señor José A. Labacá, en representación del señor Mario Corte, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Poliforagüe monolítico para instalación sanitaria",

y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10,089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.19-2667-v mz 29

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 95|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de los quioscos policiales en la carretera a Colonia (K. 39.5 Colonia Wilson, K. 52 Libertad, K. 93 La Boyada), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.28-20957-v.ab.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 95|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un galpón comedor escolar y obras de conservación en el edificio de la escuela número 23, de Tapes (Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 23 de 1946 — Ricardo F Barbé, Secretario
(Cuenta corriente) Mz.27-20943-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 91|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 40, de Curticeiras (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con quince días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Ricardo F. Barbé. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.26-20916-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 92|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de edificios para viviendas y oficina de los balanceros de la Dirección de Vialidad (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con quince días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Abril a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.26-20917-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 94|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del puesto policial en el puerto de Montevideo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de 7.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con quince días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.26-20919-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 93|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de suministro e instalación de calentadores de aire (aerotermos) en las salas de operaciones del piso 17 del Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con quince días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz 26-20920-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 89|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de albañilería y terminaciones (primera etapa) en el edificio "Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas" (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13 75 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz 25-20906-v.ab 1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 90|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la subcomisaría de la 9.a sección urbana de Cañada de Nieto (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.25-20907-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra Liceo N.o 6 "Francisco Bauzá"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el art. 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912 (artículo 4.o), ampliada el 31 de Marzo de 1917, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 18 de Enero ppdo., ha sido designada para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, el siguiente terreno ubicado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano trazado el 3 de Enero del corriente año por el agrimensor de esta Dirección, señor Alberto J. Raffo:

Número 1. — Propietario: Elías Francisco Carvallido. Padrón 57.518 (parte) Superficie: 7215 ms 2 60.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz 21-20874-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 20|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras puente sobre arroyo Buricayupí y accesos de 78 K. 900 a 79 K. 800, en carretera Paysandú - Tacuarembó.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestass: el día 22 de Abril de 1946 a la 15 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.28-20956-v.ab.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 19|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: ruta 30, tramo Artigas - Tres Cruces, trozo 3 k. 000 a 4 K. 170.13; 4 K 575 a 9 K. 176.60, incluso puente en arroyo Chiflero, en el K 5 390 en el Departamento de Artigas

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: 13 de Abril próximo a las 10 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz 23-20899-v.ab.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pavimentación con granito de las veredas circundantes del Teatro Solís, en la manzana comprendida entre las calles Buenos Aires, Bartolomé Mitre, Reconquista y Juncal, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en esa Dirección en presencia de los interesados, el día 9 de Abril próximo a la hora 15. — Montevideo, Marzo 20 de 1946 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.27-20938-v.ab.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de demolición del edificio propiedad municipal, ubicado con frentes a las calles Agraciada números 3544|45, Buschental número 3210 y Félix Olmedo número 3541, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 3 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz 20-20862-v mz 30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación números 276 - 277

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio y de papelería destinados a la formación de "stock" de esta repartición, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina de esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 4 de Abril del corriente año a las 15 y 15 y 30 horas, respectivamente. Valor del pliego de condiciones: $ 0 40. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.28-20948-v.ab.1.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 275

Llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de una planta para preparar hormigones a base de bitumen en caliente, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 24 de Mayo del cte. año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.30. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.25-20897-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto número 21 de Aceras", de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas serán presentadas por los interesados el día 8 de Abril próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. Tratándose de un segundo llamado el acto de la licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Marzo 21 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.27-20937-v.ab.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GOMEZ TROANS, en su carácter de usuario del sepulcro número 2531 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Carmen Inés Peruzzo, Miguel Reyes, Juan Augusto Dupuis, Francisco Croce, Antonio Poy, Antonio Romano, Luis A. Dupuis, María Inés Rondán, Santos Brignole, Luisa Bonifacino de Brignole, Haydée Luisa Peruzzo, Víctor Pacce y Leonardo Pacce, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — La Jefatura.
$96 00 Mz.2-2115-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO DE CASTRO CARAVIA, en el carácter de albacea sustituto de la sucesión de doña Enriqueta de Castro Caravia, para que se expida a nombre de Carlos de Castro Caravia, Dolores de Castro Caravia de Marques, Eduardo de Castro Caravia, Julio de Castro Caravia, Alfredo de Castro Caravia, Margarita Figari Castro de Faget, Delia Figari Castro de Herrera, Elena Figari Castro de Regidor, Ema Figari Castro, Isabel Figari Castro, Pedro Figari Castro, Felipe Lacueva Castro, Rosa Lacueva Castro, Isabel Lacueva Castro, Carlos de Castro Ruano, Mario de Castro Ruano, Agustín de Castro Ruano, Rafael de Castro Ruano, Carlos J. Larrain de Castro, Elisa Larrain de Castro de Covarrubias y Ema Larrain de Castro, integrantes todos de aquella sucesión, boleto duplicado de título del sepulcro número 1 de la ampliación del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — La Jefatura.
$144.00 Mz.7-2206-v.jn 29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña TORIBIA DE JESUS ALZOLA DE ALZOLA, en su carácter de usuaria del nicho número 1146 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel, los restos de Fructuoso Rivera, Santiago Correa e Hilario Castaño, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — La Jefatura.
$72 00 Dic 24-12847-v ab 11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ARRARTE, solicitando arrojar al Osario General, procedentes del nicho número 52 de la rotonda del Cementerio Central, los restos de Carmen Carbonell, Marta B. Nebil, Edgar R. Llovet, Baldomero Bru, Antonio Gómez, Manuel A. de Saturnio, Buenaventura Ruz, Pedro García, Juana Almanza se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — La Jefatura.
$74 00 Dic 24-12848-v ab 11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN PERARO y MARIA PERARO DE ALONSO MONTAÑO, en su carácter de usuarios del sepulcro 1359 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del panteón mencionado, los restos de María C. C. y Pietro, Augusto Colombet, Cayetano Vitola, Juana C. de Díaz, Carlos Pertone, una párvula, Matilde Canso de Maceló, Constancia Pisorno o Pizorno de Domínguez, Teresa Cascaldo, Julio González Moreno, Juan Ricardo Moreira, Rafael Tomás Roselló, Francisco Abalos, Manuel Roital Villar, Fernando Berdirad, Juan Alberto Fariña, un feto, Pedro Arras, Lucio Hipólito García, Leoncio Pelletti, María D. de Verdier, Sara Carmen Movano, Estela Gilar, Juan María Eduardo Patrut, Juana S. de Mordivat, Gino Pagano, Angela P. de Verdeccana, Pascual Lorenzo Teresa Pérez de Nogueira, Rufina Roldán de Escalante, Agustina Díaz, Rodolfo Lartigne, Fortunato Montevechio, Amparo Díaz, Elena Bertoni, Nicolás Piñón, Margarita Petro de Cladera, Eduardo Estrazarini, María Esther Avido, Fermina Marselzarano de Estrazzarini, Pedro Juan Cladera, José Esmoris, Adolfo Eduardo Bertoni, Rosa Castro de Díaz, Edmundo Alvaro Lercari, Olimpia Strazzano de Castella, Carmelo J. Marnonte, Graciana Ospitaleche de Bertone Hortencia Alonso de Tonoyra, Francisco Fernández Juan Pla. Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945 — La Jefatura.
$180 00 Dic 21-12745-v ab 9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el Art. 6.o del Reglamento de Cementerios en vigencia, se emplaza a los propietarios de los panteones existentes en el Cementerio de la ciudad de Canelones que a continuación se mencionan, para que dentro del plazo de treinta días, procedan a realizar las reparaciones que dichos monumentos funerarios exigen, bajo apercibimiento de tomar las medidas que alcanzan al usufructuario y que se establecen en los Arts. 2.o y 6.o. del Reglamento en vigencia.

N.o de Panteón	Nombre
12	Señor Ejido Wanvelthoven.
16	Señor Cipriano Cabrera.
17	Señor José Cherro.
24	Señor Pedro Damián.
31	Señor José Ma. Vignoly.
32	Señor Eusebio Ottón.
34	Señora Josefa Saravia de Franca.
35	Señor José Agustín Vidal.
36	Señor Eustaquio Tejera.
41	Señora Demetria Soria de López.
42	Señor Casildo Hernández.
43	Señor Marcos Rodríguez.
49	Señora Eusebia Burguez de Palomeque.
51	Señor Nicasio Pérez.
53	Señor Domingo Vanoli.
54	Señor Mariano Soria.
55	Señor Cirilo Fuentes.
56	Señora Dolores Biriiel de Estéves.
58	Señor Ciriaco Espinosa.
61	Señor Francisco Fuentes.
65	Señor Santiago Ferreira.
66	Señora María E. de Rivera.
67	Señora María Sánchez.
68	Señor Juan Canavesse.
69	Señor Manuel Pérez.
72	Señor José Barón.
73	Señor Pedro Hackembruch.
79	Señor Pedro Marchisio.
85	Señor Pedro Cabrera.
92	Señor José Gallo.
94	Señora Martina Santa de Torterolo.
98	Señor Eduardo Lenzi.

Canelones, Marzo 15 de 1946. — M. A. Amaro Castro, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz 19-20853-v mz 29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO DE TITULO DE NICHO

PEDRO TORRES, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 332 del Cementerio Público de Colonia que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Pedro Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado solicitado. — Colonia, Marzo 13 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
$24.00 Mz.19-2730-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE NICHO

ELADIA PAGALDAY DE GONZALEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 258 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Máximo Pagalday.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 20 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa, Prosecretario.
$24 00 Feb 26-1943-v ab 3.

JUNTA LOCAL DE JUAN L. LACAZE
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE TREINTA Y SEIS NICHOS EN EL CEMENTERIO LOCAL

Llámase a licitación por primera vez y por el término de 15 días (quince días) a contar de la fecha, para la construcción de 36 nichos en el Cementerio local, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Los nichos están clasificados así: 12 grandes con zótano y 24 sin zótano.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día sábado 30 de Marzo a las 11 horas. El Municipio se reserva el derecho de aceptar la que creyere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Juan L. Lacaze, Marzo 16 de 1946. — Augusto Costabel, Presidente. — Carlos M. Aguirre, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.18-20841-v.mz 29.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pavimentación de la calle número 3, en los tramos comprendidos entre las calles números 26 y 18 y números 14 y 4, del balneario Atlántida (7.a sección del Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Junta Local Autónoma de Pando, donde podrán obtener copias los interesados previo pago de $ 2.50.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, hasta las diez horas.

La Junta Local Autónoma de Pando se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Pando, Marzo 25 de 1946. — Vicente Gorostiaga, Presidente. — G. Montaña, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.27-20944-v.ab.6.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 28 de Marzo de 1946

1.a Sección

MOISES FRID, 35 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado Cerro Largo 784, y BERTA ARONSON, 23 años, soltera, lituana, domiciliada Cerro Largo 784.

JORGE FREVE PASTORI, 28 años, soltero, odontólogo, oriental domiciliado Ciudadela 1395, y ANA DOMINGUEZ RUBIO, 21 años, oriental, domiciliado Ciudadela 1395.

3.a Sección

FEDERICO ANDRES RONCO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Wáshington 230 y DOLORES VAZ, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Wáshington 230.

4.a Sección

ENRIQUE MARIA ZANOTTA, 34 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Florida 1213 y AMANDA ANGELICA MALAN, 24 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada San José 1018 Ap. 2.

RICARDO PEREIRA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San José 931, piso 4, Ap. 16, y ROSA ELIDA SALA, 30 años, soltera oriental, domiciliada San José 931 piso 4, Ap. 16.

7.a Sección

VICTOR SOZZO, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Tacuarembó 1540, y MARIA JUANA GERBASI 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1540.

8.a Sección

DOMINGO FAUSTINO ROCCO, 30 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Nueva York 1608, y MARIA ELODINA ROCHA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1608.

ELBIO RENE FERNANDEZ, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 2502, y ALBA VIOLETA IBAÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2502.

PEDRO ANTONIO CORBO, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Miguelete 1481, y SARA CARRARA VOLONTE, 24 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Miguelete 1481.

9.a Sección

AMERICO MARTORRELL, 33 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Lister 6435, y CECILIA ANA SUAREZ RAGGIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6345.

ENRIQUE GIORELLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iris 2071, y CELIA NASSAZZI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Budfoot 1915.

ANTONIO ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5708, y MILDRED WANDA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental,, domiciliada camino Sienra 6128.

10.a Sección

OMAR SANTOS CABRERA, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3870, y JOSEFINA LOPEZ MIGUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada R. Anador 3870.

GERFONIMO JUAN LOACES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpín 2766, y OLGA ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2396.

ROBERTO IGLESIAS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado avenida Italia 4552, y NELLY MARIA DE MARCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Anca 1667.

MANUEL ERNESTO BLANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espronceda 2184, y ESMERALDA LEONOR CABEZAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Castro 2385.

FORTUNATO CIRILO GIANI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2345, y MARIA ELCIRA ARIAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2345.

CARLOS DANTE NOBILE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa 3935, y ALICIA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3935.

13.a Sección

EVANGELISTA MISAEL SANCHEZ, 31 años, soltero, fornalero, oriental, y CLARA MOREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1963.

14.a Sección

SABINO GOLDARACENA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1236 y BLANCA ROSA CAJIAO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1276.

JOSE COSTAS (hijo), 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Capurro 794, y MARIA ESTHER NOGUEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 794.

LUIS EDUARDO LLAMBI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1413, y OLGA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1413.

JOSE PIJUAN (hijo), 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3185, y MARIA ESTHER TEIXIDO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 1385.

JUAN MIGUEL DELGADO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1023, y SUSANA VICTORIA MUÑOZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1023.

FEDERICO SARDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3148, y ORFILIA LOZANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada boulevar Artigas 4686.

FERNANDO MARIA FERNANDEZ ESCALANTE, 25 años, soltero, diplomático, argentino, domiciliado Agraciada 3399, y MARIA TERESA DEL CARMEN BENEDICTA LORENZA MARTINEZ, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 3399.

AMERICO HELVECIO MOZZINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3782, y RAMONA NERI FIGUEREDO 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 3782.

ALEN ZABALETA, 28 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Blas Basualdo 3574, y FELIPA MACHIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blas Basualdo 3574.

EVARISTO DUARTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Particular Denis 3415, e INES TERESA PAULA CRAVIOTTO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Particular Denis 3416.

15.a Sección

JUAN RAMON MICHELENA, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Uruguay 1766, y RUTH MARIA JOSEFINA BASTARRICA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1009.

JORGE OSCAR RICKENHAYN, 25 años, soltero, doctor en Filosofía y Letras, argentino, domiciliado J. M. Blanes 1166, y AMANDA ESTELA MAZZONI SOLARI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1166.

PERFECTO HUMBERTO COSTAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1716, y MARIA CARMEN RIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1716.

ALBERTO PINTALULUBA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1841, LILIA PIJUAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1244.

17.a Sección

ARIEL PEÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Mendoza s|n, y ORFILIA BONINO, 23 años, soltera oriental, domiciliada camino Vecinal 5289.

RUBENS CADENAS PAMPIN, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Robinson 3382, y MARINA PEREZ NIETO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4172.

18.a Sección

GUIDO GENOVESE, 45 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Lavalleja 2284, y SCHEIDEL ZIPPER, 37 años, soltera, austriaca, domiciliada Luis P. Cavia 3074.

LUIS ALBERTO OLAONDO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 3069, Ap. 2, y MAURA BARBOSA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. José M. Muñoz 1072.

RAUL PEDRO SEVESO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado boulevar Artigas 432, e ISABEL PINI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 1990.

LEOPOLDO VICTOR MIRELMAN, 24 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Acevedo Díaz 1035, y PERLA ESTELA SCHAVELZON, 24 años, soltera, argentina, arquitecto, domiciliada Acevedo Díaz 1035.

19.a Sección

D'JALMA OSCAR GIORDANO, 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Blandengues 1986, y CARMEN JULIETA LEIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Suipacha 1856.

CARLOS MAINARDI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1814, y MARIA ANGELICA AMATO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2186.

AGUSTIN PAMPIN, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1722, y MARIA TERESA PEDREIRA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Goes 2028.

LUIS MUSSO, 38 años, soltreo, mecánico, oriental, domiciliado Cufré 2008, y MARIA ELENA CROCCO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2008.

RAUL MAZZONI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2041 y OLGA ESTHER SALINAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2041.

21.a Sección

ARMANDO CONDE CARDENAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4582, e IRENE OROCCHIO CAPOZZOLI, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Propios 4847.

VIRGINIO JOSE PEDRO DEMARIA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Garzón 1067, y JOSEFA GARCIA, 23 años soltera, española, domiciliada Bell 1286.

JOSE CERVIÑO MOLEDO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Duque de los Abruzos 679, y DORA DELIA CAMACHO CRISINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 816.

LUIS ALBERTO MORENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4294, y DELIA RUSSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4095.

$2.00 P|p.-v.mz.30.

Montevideo, Marzo 27 de 1946

5.a Sección

ROBERTO SOUTO CANAVARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1398, y OLGA RENEE RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1398.

AQUILINO PENIN, 48 años, viudo, de doña María Elena Colombi, empleado, español, domiciliado Maldonado 1410, y LAURA M. BRISSOLES, 31 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Maldonado 1410.

JUAN JOSE REAL DE AZUA, 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Yaguarón 1226, y SUSANA CAMOU FABINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1018.

ENRIQUE CODINA CARBONELL, 34 años, soltero, empleado, español (C. L.), domiciliado Canelones 1327, y MARIA MARGARITA BLANC, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1220.

12.a Sección

JOSE GARCIA, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3084, y JOSEFINA COPPOLA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3170.

RAFAEL AVALLONE, 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2157, y MACEDONIA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Figurita 2830.

SEGUNDO IBARRURI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Caraguatay 2277, e HILDA GIACOBBE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2277.

FRANCISCO VOGLINO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2926, y DELMA CAUBARRERE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1958.

ALEJANDRO BENEDYKT, 25 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Junta E. Administrativa 1720, y ANA GUTNACHT, 16 años, soltera, polaca, domiciliada Porongos 2611.

ALFONSO ALONSO BAILADOR, 24 años, soltero, empleado, oiental, domiciliado Cufré 2620, y MARIA PILAR CALVO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2604.

19.a Sección

PEDRO SANTELLAN, 39 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Constitución 2279, e IRMA MARTHA PARADA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2205.

23.a Sección

ALBERTO BECERRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2294, y JULIETA JUDITH PATETTA, 26 años, empleada, oriental domiciliada Colonia 2294.

$2.00 P|p.v.mz.29.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 90.579. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10, Fo. 509. Expte. N.o 278. Padrón 90.579, se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 90.579, situado en la calle Perseverancia entre Camino Abrevadero y Previsión, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la

conciliación. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-20576-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.874. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. Fo. 681. expte. N.o 160. padrón N.o 77 874, se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.874 situado en la calle Burgues entre Francisco Pla y Guenoas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-20577-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 36 508. Cobro ejecutivo de pesos". 10|411. Expte. N.o 92. se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 36.508, situado en la calle Carlos María Ramírez entre Camambú y Concordia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-20578-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con C. DE VICINI (FLORINDA) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10, Fo. 317 Expte. N.o 317. Padrón N.o 74.356, se cita, llama y emplaza a doña Florinda C. de Vicini o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 74.356, situado sobre la línea Sur de la calle J. V. Arcos entre Saavedra y Claramunt, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-20579-v mz 30.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. PASCUAL PUYOL y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 8. Fo. 501), se emplaza a doña Alejandra Puyol. Blanco, Marina Lucía y Ruperto Guillermo Conde Puyol, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 98.555, situado en la calle Vázquez Cores entre Plaza y cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.23-20877-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, C. LUCIA CONTE MAZELLO y otros. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 10. Fo. 162), se emplaza a los Sres. Daniel Conte Mazello y Antonio Conte Mazello, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.958, situado en la calle Ipiranga esquina G. Sanabria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.21-20878-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. RAMONA VALCARCEL GONZALEZ DE GARCIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, F. 121), se emplaza a los señores José y Avelina Valcárcel González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 50.836, situado en la calle Las Magnolias entre Las Viñas y Las Rosas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.21-20879-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. FRANCISCO BRANCATO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10. Fo. 235), se emplaza a don Francisco Brancato, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.591, situado en la calle Albéniz entre Las Palmas y José María Navajas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.21-20880-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. ANTONIO FRECERO Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo. 233). se emplaza a don Antonio Frecero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.956, situado en la calle Río de la Plata entre Lugo y Dr. Decroly: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1946 — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.21-2088-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. PASCUAL PUYOL. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 8. Fo. 500), se emplaza a doña Alejandra Puyol Blanco, a doña María Lucía y Ruperto Guillermo Conde de Puyol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 98555, situado en la calle Tomás Claramunt entre F. Vázquez Cores y Oficial: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.21-20876-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|JOSE GONZALEZ VILLANUEVA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 233), se emplaza al señor José González Villanueva, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 78549, ubicado en la calle Sorata entre Santiago Figueredo y Granaderos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb 28-20664-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| AGUEDA B DE SILVEIRA, N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 236), se emplaza a doña Agueda B de Silveira o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 115976, ubicado en la calle Gioia entre Juan P. Lamolle y Av. Lezica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.28-20665-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|TEODORA MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 234), se emplaza a doña Teodora Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 78551, ubicado en la calle Sorata entre Santiago Figueredo y Granaderos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados auos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero
(Cuenta corriente) Feb.28-20666-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|EMILIO RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 240), se emplaza a don Emilio Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80742, ubicado en la calle Criollos entre G Sanabria e Ibirocahy: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito nprevio de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días — Montevideo. Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb 28-20667-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|OSORIO SILVEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 238), se emplaza a don Osorio Silveira o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 171 057, situado en la calle Senaqué entre Propios y Hoch: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Febrero 12 de 1946 — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.28-20668-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|EUGENIO BOCCIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 239), se emplaza a don Eugenio Boccia o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derechos al inmueble empadronado con el N.o 80799, ubicado en la calle Caiguá entre Máximo Gómez y Criollos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Febrero 18 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb 28-20669-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c|FRANCISCO BENVENUTTO.

Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 241), se emplaza a don Francisco Benvenuto o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 65598, situado en la calle Pérez Gomar esq. Resistencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero doce de mil novecientos cuarenta y seis. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Feb.27-20646-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| PASCUAL GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 229), se emplaza a don Pascual González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37.869, situado en la calle Ascasubi entre Benito Riquet y Montero Vidaurreta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero doce de mil novecientos cuarenta y seis. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.27-20649-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| LUIS BELLO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 230), se emplaza a don Luis Bello o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 168.663, situado en las calles Leguizamón entre Anzani y Presidente Oribe y Presidente Oribe entre Anzani y Leguizamón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Feb 27-20647-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| AGUEDA B. DE SILVEIRA N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 237) se emplaza a Agueda B. de Silveira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 115917, ubicado en la calle Gioia entre Juan P. Lamolle y avenida Lezica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Bueno.

(Cuenta corriente) Feb 27-20648-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| PEDRO SORMANI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 227), se emplaza a Pedro Sermani a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 106493, ubicado en la calle Gioia entre Niña y Juan P. Lamolle. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Feb 27-20650-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARIA SILVA GARCIA DE LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 240), se emplaza a María Silva García de López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 122799, ubicado en la calle Criollos entre Ibirocahy y Camino Burgues: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.22-20573-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| FELIPE J. GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 228), se emplaza a FELIPE J. GONZALEZ, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47750, ubicado en la calle Gioia entre Guanahany y Pinta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Feb.27-20651-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SECUNDINA TORELLO DE TALLIA, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 231) se emplaza a Secundina Torrello de Tallia a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47758, ubicado en la calle Gioia entre Veraguas y Guanahany; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 7 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.22-20575-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6, Fo. 444), se emplaza a los sucesores a título singular o universal de Virginia Grignoli para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.22-20580-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PEDRO GONZALEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 234), se emplaza a Pedro González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 131912, ubicado en la calle Albéniz entre Nueva Era y Nueva California: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio); B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb 22-20570-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JULIA S. NIN FRIAS Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 232), se emplaza a Julia S. Nin Frías, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47700, ubicado en el camino Edison entre Dumas y Watt: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.22-20571-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LICETA ORFILIA PEIRANO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 237), se emplaza a Liceta Orfilia Peirano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 55742 mla., ubicado en la calle Cisplatina entre Millán y hormigón existente bajo la J. Suárez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb 22-20572-v mz 30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PEDRO BARBARO, JUANA DOMINGA y MARIA UBAL solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde en ellas figuran el apellido de su madre y de su abuelo materno como "Moreira" o "Moreyra" debe decir "Acosta", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.28-3105-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HONORATA DEAMBROSIS DE BERMUDEZ, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con don Orosmán Bermúdez y la de nacimiento de su hijo Ademar Orosmán Bermúdez, pues donde en ambas figura su nombre y apellido como "María Delia Merletti", debe decir "Honorata Deambrosis". Además en la de matrimonio mencionada donde figuran como sus padres "Juan Merletti y Loa Pérez", debe ser suprimido. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Mz 27-3101-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARMEN RODRIGUEZ DE ONETTO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como "hija legítima de Carmen Rodríguez, casada con Coralio Vidal", debe decir "hija de Carmen Rodríguez", solamente, por ser lo verdadero. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$9 00 Mz.27-3090-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don ALFONSO RAIMUNDO SILVA, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Umberto Felipe Silva Acosta, por figurar en ella su nombre como "Umberto Ildefonso", cuando en realidad es "Alfonso Raimundo". — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.26-3046-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PASCASIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.23-3021-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO VALLES SANCHEZ o GUILLERMO VALLES DE LA SIERRA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.25-3004-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR MILANO DE FRANCOLINO o FRANCOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.25-2982-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de doña MARÍA TEODORA FERNÁNDEZ DE ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.25-2985-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALVAREZ CORTES VASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.25-2986-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO PEDRO AURUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.25-2987-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL PESSOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.25-2988-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARÍA ALCIRA MUÑOZ ORIBE DE ALVAREZ, solicita la rectificación de su nombre en la partida de su nacimiento, pues donde éste figura como "Alcira" solamente, debe decir "María Alcira", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.25-2989-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ESTEBAN ABALO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Emilia Caña, pues donde figura su nombre y apellido como "Pedro Abalos" debe decir "Esteban Abalo", que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.22-2925-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA DEVOTO DE BRUSAFERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.22-2894-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO BENITO MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.20-2612-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA GARCÍA GARCÍA DE MASSOLO y de ELENA MASSOLO GARCÍA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz 20-2743-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO SEGUNDO PEIRANO TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.20-2744-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA o REGINA ROSA CONSTANTINA FABIANO REBELLO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.23-2973-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN NATIVIDAD REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.23-2960-v.ab.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos sucesorios de JUAN LORENZO se solicita la rectificación de la partida de matrimonio del causante con doña Sara Albornoz, pues donde en ella figura su apellido como "Albornoz" debe decir "Lorenzo", por ser el verdadero. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.23-2930-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRÉS GILBERTO o ANDRÉS G. PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz 20-2738-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.19-2707-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN VEGA Y ELENA FLEITAS, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Juan Ismael y Ariel, pues donde en todas ellas figura el apellido de la esposa y madre respectivamente como "Freitas" o "País" debe decir "Fleitas". Además en la partida de Ariel Vega Fleitas, donde figura "que es nieto por línea materna de Exaltación País" debe ser suprimido, diciendo en su lugar "de Leonel Fleitas, oriental". — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Mz.19-2662-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don ANTONIO CARRANO solicita la rectificación de su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno en la partida de su nacimiento, por figurar en ella como "Caran" en lugar de "Carrano", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz 18-2651-v.ab.3.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AMELIA VARELA DE SOLECIO, solicitando la declaración de ausencia de don Julio o Adán Julio Varela Martínez, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación haciéndose constar que han sido habilitadas las ferias judiciales respectivas a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos.

$48.00 Oct.3-9531-v.oct.26. Dic.1 o-v dic.26. Mz.13-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARÍA LUCÍA ASCHERI SAMPOGNARO DE QUEIROLO, solicita la rectificación de los apellidos paterno y materno de su partida de nacimiento, por figurar como "Archiera" y "Saporal" en lugar de "Ascheri" y "Sampognaro", que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.13-2446-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos: "AUGUSTO NERY PLATERO Prescripción" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, a efectos de que contesten la demanda y asistan a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio común, a Antonio Victorio Blanco, Agustín Arenas, José Méndez, Salvador Negrott, Federico C. Bowles, Manuel Bastos, Vicente de León, José Reyes, Feliciana Reyes de de León, Enrique Platero, a sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título, como asimismo a toda otra persona que pretenda cualquier derecho a las sobras de ciento quince hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta y nueve metros, cincuenta mil setecientos noventa y cinco milímetros cuadrados, comprendidas dentro del campo ubicado en la décimocuarta sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 1.565, que según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Octubre de 1943 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 291 el día 22 de dicho mes y año, consta ésta de tres fracciones: "A" y "B" separadas por la carretera a la Colonia en un tramo de 2.838 metros 30 centímetros, y "C" separada de la últimamente nombrada por el camino antiguo a Colonia en una extensión de 475 metros 60 centímetros; y contienen una superficie total de campo libre de caminos de 1 180 hectáreas 4658 metros cuadrados, deslindados así: Por el Sur y Sureste el arroyo Sauce que lo separa de Eduardo L. Moreno, B Jorcin, Segundo Galvan y Aquino Colman; por el Sureste y Este el arroyo Minuano, lindando con Aquino Colman, Pablo Baridón, Cavins, Juan Aurelio Lacaze, Berta y Marta Lacaze, en los campos de la llamada Colonia Cosmopolita; por el Norte, con José Losta y sucesión Nazario Buschiazo, separadas por el camino antiguo a Colonia desde la cañada Tambetary en una extensión de 810 metros, una línea de 759 metros 30 centímetros hasta la carretera a Estación Green, ésta en un ancho de 54 metros 50 centímetros otra de 622 metros 50 centímetros hasta encontrar el arroyo Minuano; por el Noreste y Oeste el antiguo camino a Colonia desde la cañada Tambetary y en línea quebrada que forman dos rectas una de 111 metros 20 centímetros y otra de 283 metros 80 centímetros; una recta de 515 metros 90 centímetros desde su terminación otra de 542 metros, lindando hasta aquí con José Losta. La última recta termina en una calle de 9 metros que separa a José Losta de Dominga Domínguez de Colistro; de la mencionada calle en una extensión de 120 metros divisoria de la propiedad acabada de mencionar, hasta el camino antiguo de la Colonia, desde éste al arroyo Sauce una recta de 149 metros y luego el arroyo Sauce hasta su confluencia de la cañada del Quebrachal por donde empieza el límite Sur y que lo separa de C. Jorcin, Ubaldo A. Sabalzagaray, Eduardo Vázquez Celestino Jorcin, y Cirilo Castañeda. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$120.00 Feb 18-1457-v mz 29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MAZZULA o MAZZULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz 28-3152-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ROSSELLO,

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aper-

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.28-3148-v.ab.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ANTONIO LEOCADIO ORTEGA con FELICIA DESANTE ALEMAN, en la que el apellido de la contrayente aparece "Aleman" debiendo decir Desante, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6 30 Mz.28-3149-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA ANUNCIACION DOMINGUEZ DE SOUTO o ANUNCIACION DOMINGUEZ DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.25-2984-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO LARRAÑAGA y LUISA SANGUINETTI DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.23-2926-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MUNK o MAXIMO PABLO CARLOS MUNK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Mz.22-2919-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LOFFRELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.22-2920-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Mz.22-2921-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DICCEA o DICEA o DISSEA o DISEA o DIZZEA o DIZEA o DICEA o DICCHEA o DICHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb 23-1776-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ MARTUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.20-2785-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "FALCONE LUISA. Segunda copia" (L. 42, F. 725), se cita, llama y emplaza a los herederos de Amanda, María del Huerto Leopolda o Leopoldina, Asiclo Julián y yAntonio Esteban Lanata y toda otra persona que se considere con derecho que por escrito de fecha veintinueve de Diciembre del año próximo pasado se presentó ante este Juzgado Luisa Falcone solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por Rosa Lanata de Falcone a favor de su madre Luisa Chiappe de Lanata, en cinco de mayo milnovecientos seis, ante el escribano Juan B. Bazzano, referente a los derechos sucesorios que a la cedente le correspondía en la sucesión de su padre don Bartolomé Lanata, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$48 00 Mz.28-2106-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JESUS LADO ELIZALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.27-3094-v.ab 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia Civil tercer turno se hace saber apertura sucesión JOSE VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.27-3085-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "Rodríguez, Teodora contra OSORES, CARLOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Carlos Osores, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.26-3049-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SOTES DE MATTURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6 00 Mz.25-3019-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA VAZQUEZ DE GALVAN o JUANA o JUANA PAULINA DEL CARMEN VAZQUEZ DE GALBAN, FAUSTINO o FELIPE FAUSTINO DEL CARMEN VAZQUEZ, ROSA BARBERO o BARBIERE DE VAZQUEZ y de MODESTA VICTORIA VAZQUEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.00 Mz.25-3016-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ALBERTI DE QUADRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.23-2951-v.ab.3.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GUIÑADA HELGUERA, JOSE BENITO. Ausencia", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de José Benito Guiñada Helguera. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Dic.22-12781-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.15. Mz.23-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GEILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz 22-2922-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMATO ANGELONE o AMATO ANGELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.22-2960-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VASILICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María Vasilich Karabajich de Matesich para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18 00 Mz 22-2898-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "NICOLET DE BRAVO (CLOTILDE). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Clotilde Nicolet, en la siguiente forma: donde dice: "Nicolet Felisberto" y "Nicolet Juan" debe de decir: "Felisberto Nicolt" y "Juan Nicolet". — Montevideo Noviembre 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.20-2729-v.ab.5.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "KUSCHMA (PABLO y JUAN). Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, el día seis de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Mz.19-20846-v.my.2.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "KUSCHMA (PABLO y JUAN). Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 3.er piso, el día seis de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

Mz 19-20846 $. .mFo

(Cuenta corriente) Mz.19-20846-v.mz.2.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "FERNANDEZ, ANTONIO. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado

en estado de quiebra don Antonio Fernández y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (Art. 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Roberto Ferber, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.19-20847-v.ab.4.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RABINOVICI (ROSITA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosita Rabinovici, en la que se ha establecido como fecha de nacimiento el día veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y seis, cuando en realidad lo fué el día veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Mz 15-2520-v.ab.1.o.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RODRIGUEZ DE TOLEDO, ENCARNACION y otras. Sucesiones", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Flora García de Espinosa, en la siguiente forma: donde dice: "Flora García", debe decir: "Flora García de Espinosa" donde dice: "soltera" deber decir: "casada", donde dice: "hija natural de Amelia García" debe decir: "hija legítima de Florencio García y María Doni" y donde dice: "nacida en Rocha" debe decir: "nacida en la séptima sección de Canelones". — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Mz.13-2468-v.mz.29.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ARTIGAS (AURELIO). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Aurelio Artigas con Isabel Piaggio y en las de nacimiento de Aurelio, Alfredo Santos y Asdrúbal Agustín Artigas Piaggio donde dicen: "Aurelio Vera Artigas" deben decir: "Aurelio Artigas". — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Mz.13-2466-v.mz.29.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Flores de Osori (Inés) contra OSORI (ALEJANDRO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alejandro Osori, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Mz.8-2263-v.ab.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA MARIO DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Dolores Marió de Ros o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento estos últimos de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Mz.8-2242-v.ab 11.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Souza de Cabelli (Rosa) contra CABELLI (ALEJANDRO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alejandro Cabelli, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Mz 1 o-2071-v.ab 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA AIDA o AIDA o HERMINIA PUIG DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.26-3036-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.21-2808-v.ab.1.o.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ARTURO SCOGNAMIGLIO y de JUANA SARA CORDOBA y la de nacimiento de RAFAEL ROBERTO SCOGNAMIGLIO, estableciéndose que donde respectivamente, la contrayente y la madre del inscripto aparece como "María Julia Micón", debe decir "Juana Sara Córdoba". — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Mz.20-2797-v.ab.5.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de HEBE MARIA CRANA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Grana" debe decir "Crana". — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Mz.16-2553-v.ab.2.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA ELENA GUILLEN para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 123 (4.o piso), su esposo Héctor Arturo Medina. — Montevideo Febrero 15 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Mz 11-2363-v.ab.18.

Prescripción
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "VACCAREZA SANTIAGO D. Prescripción" (L.o 34 Fo. 387) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Asencio María Mujica, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con una superficie de 1038 metros, con 21 metros de frente al N. E. a la calle Ramón Massini (antes Artigas); igual medida al S. O., lindando con propiedad de la Suc. Imenarrieta y de la Sociedad Comercial de Montevideo: 54 metros al N. O., confinando con Nicolás Inciarte (hoy el accionante Santiago L. Vaccarezza) e igual medida al S. E., por donde linda con la propiedad de la Suc. Imenarrieta. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Feb.23-1767-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA PRIBAT DE LOUSTAU y MARTIN LOUSTAU o MARTIN LOUSTAU PRIBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.26-3017-v.ab.5.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de REGINA ESPINO DE PEREZ, ELBIO o ELBIO MAXIMO PEREZ REGINA o REGINA CORNELIA PEREZ y MARIA ISABEL PEREZ DE POLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz 26-3061-v.ab 5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAVERA GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.23-2961-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA FOCACCIO DE PANZACCHI o PANZACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz 23-2962-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTINA CANEPA DE DAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.22-2924-v.ab.2.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Evarista debe decir Beatriz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Mz.21-2856-v.ab.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AMBROSIO BO REGALIA o JOSE AMBROSIO BO REGALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz 21-2851-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE ANA CIANONI DE GEYRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.21-2855-b.ab.1.o.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ANGELA SPERA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Rafael Mastrángelo con Angela Spera, en la que el nombre de la contrayente aparece como Arcangela cuando debe decir Angela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz 20-1084-v.ab.5.

Declaratoria de incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "UBALDO H. GIACCA. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Noviembre de 1945, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a don Ubaldo Hugo Giacca designándosele curadora legítima a su esposa doña Aurora Nascimento de Giacca. Y a los efectos le-

gales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Mz 20-2742-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ CAMIÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.20-2638-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de BRAULIO GALLO, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura Gal debe decir Gallo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.20-2740-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BONDANZA DE MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.20-2741-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Marzo 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.19-2669-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Mina Legach contra RAFAEL SINIUCAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rafael Siniucas por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.20-2804-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CANAVESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.19-2668-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SABAS BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.18-2637-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Fany Ehererierich contra ABRAM FEDERKOL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Abram Federkol por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.18-2644-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO RODRIGUEZ DARRIBA Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés, a cualquier título, en una fracción de campo con sus alambrados y mejoras, situada en Toledo, 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 93492, con una superficie de 9 hectáreas 3738 metros, con 441 metros 80 centímetros en el Oeste, frente al camino Toledo Chico; 200 metros 60 centímetros en el Este, limitando con el Sr. Clavell; 242 metros en el Norte, por donde limita con el lote 1 del plano del agrimensor Mac-Coll, de Mayo de 1936, y 308 metros 20 centímetros al Sur, por donde linda con el camino Abrevadero. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Mz.16-2579-v.ab.26.

Anulación de notas marginales

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "MARIA TERESA ALVAREZ PEREZ Anulación de notas marginales", se hace saber que doña María Teresa Alvarez Pérez, nacida el 5 de Diciembre de 1917 e inscripta en el libro respectivo llevado por el Juzgado de Paz de la 3.a sección de Montevideo, según acta N.o 288, como hija natural de Carmen Alvarez Pérez, ha solicitado que se eliminen de su partida de nacimiento las notas marginales, según las cuales figura como reconocida por Carmen Alvarez el 6 de Junio de 1934 e inscripto ese reconocimiento en el mismo año con el N.o 27 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 3.a sección de Montevideo y, además, en cuanto aparece como declarada judicialmente en el carácter de hija natural de Pablo Tosonotte. La anulación de tales notas marginales se solicita con el fin de subsanar el error padecido, por cuanto ellas corresponden aplicarse a la partida de nacimiento de María Elena Alvarez, hija de Carmen Alvarez, nacida el 25 de Setiembre de 1918 e inscripta en el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo, con fecha 2 de Octubre del mismo año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.00 Mz.16-2580-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FLORA Ma LABORDE DE GENTINI Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Angel Luis Gentini con Flora Matilde Laborde, en la que el nombre de la contrayente aparece Flora cuando debe ser Flora Matilde. De nacimiento de Flora Matilde Laborde, en la que el nombre de la inscripta aparece como Matilde debe decir Flora Matilde. Y partidas de nacimiento de Angel, Presentación, Américo, Otilia, Flora e Italo Gentini Laborde, en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Flora cuando debe decir Flora Matilde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.14-2492-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Mario Bonfiglio contra VIOLETA LIBERTAD ARMANO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Violeta Libertad Armano de Bonfiglio, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Feb.26-1913-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "AGUSTIN LAVAGGI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con las mejoras que contiene, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 39.663, compuesta, según plano levantado por el Agr. Roque Alta Laguardia, en Agosto de 1945 de una superficie de 1 H. 8.672 ms.2 20 dms., que se deslindan así: al Norte y Nordeste, 109 ms. 50 cms., con frente al camino Dr. Carlos María de Pena (antes camino de la Tablada); al Este y Sureste, 155 ms. 70 cms., lindando con el padrón N.o 39.161; al Sur y Suroeste 113 ms. 70 cms., lindando con el camino Gral Hornos y al Norte y Nordoeste, 169 ms., lindando con la calle Yugoeslavia. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Feb.26-1910-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.28-3133-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PECANTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.28-3124-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA INSUA o INSÚA de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.28-3125-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ASUNCION LAMOTA DE BELVER y de don AGUSTIN BELVER RAMOS, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.28-3126-v.ab.8.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "DOMINGA IBALDI DE RIOLFI. Sucesión. Luisa Riolfi. Incapacidad. L.o 31. Fo. 103", se hace público que por auto del 23 de Mayo del corriente año, se declaró incapaz a doña Luisa Riolfi y por otro auto del 11 de Setiembre de 1944, se discernió a don Francisco Pedro Riolfi el cargo de curador de dicha incapaz. — Montevideo, Setiembre 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.28-3124-v.v.ab.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PERALTA, DOROTEO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos pedro y Nancy, pues donde en ellas figuran ambos como nacidos el 1.o de Setiembre de 1932, deben decir: nacidos: el 27 de Octubre de 1927, y el 29 de Marzo de 1929, respectivamente. — Montevideo Noviembre 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.28-3151-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA PONCE DE NOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27-3063-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Francisco Fernández contra SA-

RA TRIÑANES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Sara Triñanes para que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.27-3068-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.25-3002-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.25-2990-v.ab.4.

Rebeldía
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Gambetta, Juan Domingo contra ZOILO ANIBAL TROILO GONZALEZ. Daños y perjuicios", se hace público que por sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones de primer turno, con fecha 6 de Octubre ppdo., ha sido declarado rebelde, en este juicio, el demandado Zoilo Aníbal Troilo González. Y a los efectos de notificarlo mediante edictos, se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.23-2949-v.ab.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LOPEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.23-2974-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN CASTRO LOUREIRO o MARIA CARMEN CASTRO MEZZETA o CARMEN MARIA CASTRO LOUREIRO o CARMEN MARIA CASTRO MEZZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.23-2975-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ARACELI PILAR PONSICO TARRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.23-2952-v.my.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.23-2942-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL VICTORIANA NOVELLA DE POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.23-2929-v.ab.3.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MILANO TEJERA, RUBEN OMAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Tegera", debe decir Tejera. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.00 Mz.22-2988-v.ab.9.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BONILLA DE CARDAMA, JUSTA POLONIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, pues donde en ella el inscripto figura con el nombre de "Rodolfo", debe decir: Roberto. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — J. T. Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Mz.22-2893-v.ab.8.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ZINA FERNANDEZ, RENEE Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó doña Justina Fernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Renée, pues donde en la misma, el inscripto figura como del sexo femenino, debe decir: sexo masculino. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Mz.22-2912-v.ab.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA o CELMIRA DOMINGA GONZALEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.22-1904-v.ab.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.22-2905-v.ab.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.21-2825-v.Ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.0 Mz 21-2807-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO ALEJO RUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2704-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JESUS BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2661-v.mz 29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA MACCIO DE BEVILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.20-2798-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS URBANO BELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Mz.18-2633-v.ab.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Rodríguez Blanca contra FEDERICO MARTINELLI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Federico Martinelli para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mrzo 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Mz 18-2630-v.ab.27.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "YOZZI, EUGENIO ORLANDO y LUIS HUMBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas de sus nacimientos, pues donde en llas dice "Yozzo" debe decir Yozzi. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6 30 Mz 16-2583-v.ab.2.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "García Bañón, Cesáreo contra ELENA ROSA NIETO DONAIRE Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Elena Rosa Nieto Donaire para que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz 15-2534-v.ab.26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RODRIGUEZ CIRIACO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Josefa, pues donde en la misma la madre de la inscripta figura como "Antonia Colomba Cedari" debe decir Anita Colomba Codari. — Montevideo, Octubre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Mz.14-2476-v.mz 30.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BRIOZZO o DE BRIOZZO GIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se empla-

za por el mismo término a don Federico Briozzo, domiciliado en Italia, para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 6 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Mz.12-2422-v.ab.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA COSTAS DE RUBIDO o LAURA MARGARITA LIBRADA COSTAS DE RUBIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza por el mismo término a la madre legítima de la causante, doña Concepción Villamarín de Costas, domiciliada en La Remalicsa, provincia de Pontevedra (España), para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Mz.12-2423-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "YOZZI (MIGUEL) y OCCHIUZZI (PASCUALINA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de sus hijos legítimos: A) La de Diamante: donde dice "Giozzi" y "Ochiuzzi" debe decir Yozzi y Occhiuzzi; B) La de Salvador Américo: donde dice "Yotz" y "Achiuso" debe decir Yozzi y Occhiuzzi; y C) La de Orlando: donde dice "Gosso" y "Acchiuzzo" dege decir Yozzi y Occhiuzzi. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — José Tomás Pereira.
(Auxil.) $8.40 Mz.16-2573-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA SAGARDIA DE WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 14 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.28-3113-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ANTONIA LEDESMA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.26-3048-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.26-3050-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIO FRUCTUOSO CORREA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.25-3003-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA POLLO DARRAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se cita también especialmente por el término expresado a Carlos Alberto Lagomarsino Pollo para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz.22-2899-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SCHETTINI o DONATO SCHETTINI RICCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz22-2923-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ORONOZ CAFARELL DE AGUIRRE o CATALINA ELISA ORONOZ DE AGUIRRE o ELISA ORONOZ DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.22-2901-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEO FRAGNER o LEON FRAGNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.22-2902-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO PRIETO PARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.21-2854-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña ROSA ANLAUF, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Alejandro Herdman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.
$6.00 Mz.20-2572-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SARA ABRAHAM DE GONZALEZ, conjuntamente con su esposo Teodoro González Vargas, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio, por aparecer en ella como nacida en la ciudad de Ayud, cuando el verdadero lugar de su nacimiento es la ciudad de Ilia. Que a consecuencia de ese error figura como de nacionalidad Húngara, en vez de Rumana que es la verdadera, por pertenecer la ciudad de Ilia a Rumania y no a Hungría. Que igualmente figura en la mencionada partida como nacida el 4 de Diciembre de 1911, en lugar del 4 de Diciembre de 1913, que es la verdadera fecha de su nacimiento. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$18.00 Mz.15-2535-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado PEDRO ADVINCULO LEONCIO GADEA COTELO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido materno como Bustelo en lugar de Cotelo, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.15-2533-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado MARIA ROSA RUSSO DE FILARDO, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de Pablo Filardo y María Rosa Russo, y de nacimiento de Teresa Blanca, María Elena, Aura, Carlos Alberto y Walter Filardo Russo, por aparecer el apellido Filardi en lugar de Filardo y el nombre de Rosa Cipriana, siendo el verdadero María Rosa. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.13-2452-v.mz.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado FELIPE MARGARITO IMBERT solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Rosa Armada y las de nacimiento de sus hijos Constantino, Felipe Manuel y Juan Carlos, por aparecer en ellas el interesado con el apellido de Lujan en lugar de Imbert, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Mz.14-2477-v.mz.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Segundo copia de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don DOMINGO TORICES, solicitando la expedición de una 2.a copia del boleto de promesa de compraventa expedido por "La Industrial", a nombre del solicitante y de JOSE IBAÑEZ, del solar de terreno empadronado con el N.o 111402, ubicado en la 10.a sec. jud. de Montevideo, sobre la calle Santa Rosa, manzana N.o 25 de Carrasco, señalado con el N.o 5, de una superficie de 476 metros, y como se ha extraviado el boleto, viene a solicitar la expedición de una segunda copia. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$12.00 Mz.28-3145-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle José A. Cabrera N.o 2467. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$6.00 Mz.29-3114-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos "SERAFIN LAUREIRO o LOUREIRO. Por prescripción adquisitiva", se emplaza a las personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho alguno al inmueble empadronado con el N.o 62941, ubicado en esta sección, en la calle Belén, con una superficie de 422 metros 55 decímetros, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$24.00 Feb.27-1958-v.ab.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino y a los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA BARRIOS DE GONZALEZ y GREGORIA GONZALEZ DE BARRIOS PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimento. — Canelones, Mayo 28 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
$6.00 Mz.28-3104-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA UBAL DE UBAL, conocida según los interesados por ROSA UVAL DE UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cane-

lones, Marzo 8 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Mz.19-2697-v.mz 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SINDALO ROSELLO, conocido según los interesados por SINDALO o SINDOLO ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Mz.19-2698-v.mz 29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "MARIA IRIARTE ARANETA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada María Yriarte Araneta, solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se detalla: Una fracción de campo ubicada en Costa de Chamizo 5.a sección judicial del Departamento de Florida, con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 699, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra del 24 de Octubre de 1911, compuesta de una superficie de 252 hectáreas 1.237 ms. y que linda: 2.318 ms. al Sureste, con la fracción N.o 4 de Nicolás J. Yriarte; 957 ms. al Noreste, con la fracción N.o 2 de Felipe Yriarte; 2.664 ms. al Noroeste, con la sucesión de Isidora C. de León y con Macció y Farolini, y, por el Suroeste, con el arroyo Chamizo. Y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en esta acción a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 27 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$54 00 Mz 19-2699-v.ab 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA BERRIEL conocida según los interesados por FAUSTINA DEL CARMEN BERRIEL o BIRRIEL DE LEMES, citándosse a lo herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Mz.27-3102-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION CASTRO, conocido según los interesados por FEDERICO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 11 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Mz.27-3067-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Canelones se hace saber al público, que ha sido judicialmente abierta la sucesión de ANTONIO PEREZ DE LEON, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Bautista a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.

$6.00 Mz.20-2777-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FEBRINO LEYTE VIANNA. Rectificación de partida (Lo. 22 Fo. 486)", se hace saber que se ha presentado el Dr. Manuel L. López Benítez, en representación del señor Febrino Leyte Vianna solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Febrino Leyte y no Cebrino Leite, como en aquella se expresa. Y para ser publicado por el término legal en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 20 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12 00 Mz.28-3132-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAETANO DE GUADALUPE o MARIA DOLORES CAETANO DE GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 13 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Mz.26-3033-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINA PAULINA CUADRADO DE PELUFFO o UBALDINA PAULINA QUADRADO DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 13 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Mz.26-3034-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "Antonio Giliberti contra FLOR DE LYS FUENTES o FLOR DE LIZ FUENTES. Divorcio. (Lo. 22, Fo. 598)", se cita a la señora Flor de Lys Fuentes o Flor de Liz Fuentes para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y en los autos: "Antonio Giliberti. Auxiliatoria de pobreza (Lo 22, Fo. 598)", se cita a la señora Flor de Ley Fuentes o Flor de Liz Fuentes para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicados en "Diario Oficial", y un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 8 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Mz.26-3052-v.my.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ISAAC MUJICA. 2.a copia de una escritura (Lo. 22 Fo. 602)", se hace saber que se ha presentado el señor Isaac Mujica solicitando segunda copia de la escritura del bien que se detalla, escritura autorizada por el escribano Pedro Aguiar Elizalde el 24 de Enero de 1921, por la cual doña Elisa Morales de Yañez vendió a don Numeroso Martínez en mayor área una fracción de terreno ubicada en la 6.a sección del Departamento de Cerro Largo, Pueblo "Fraile Muerto", manzana N.o 15, Padrón N.o 348 compuesta de una superficie de seiscientos veinte metros, deslindados así: por el Norte, con propiedad de Gallo Hermanos, por el Este, frente a la calle Manuel Artuccio, al Sur, con propiedad de Pablo Tocce, y al Oeste frente a la calle 3 de Enero, terreno que posteriormente don Numeroso Martínez, en escritura autorizada por el escribano Orlando J. Abelar el 19 de Enero del corriente año, inscripta con el N.o 41 al folio 18 vto. del Registro de Traslaciones de Dominio en fecha 24 de Enero, vendió al gestionante. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo Marzo 7 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$60.00 Mz.26-3053-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 9 de 1946. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 Mz.26-3054-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ARANA DE MARTINEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 14 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.25-3027-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLACION CABRERA DE BENTANCOR o BENTANCOR, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 14 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Mz.25-3028-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BERTIN o ILLADA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 16 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.25-3029-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BOUNOUS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 14 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.25-3030-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA RODRIGUEZ DE ETCHEVERRY, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 14 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Mz.21-2872-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARGARITA JOURDAN DE MICHELIN SALOMON, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 14 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Mz.21-2873-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PAPIOL DE GEYMONAT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca nen forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 15 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.21-2874-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LECOR IRENEO y GREGORIO RAMON. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1.o) De Ireneo Lecor donde dice Enereo José debe decir Ireneo; en donde el apellido paterno aparece como Licol, debe decir Lecor y donde el padre figura como Pedro Licol debe decir Pedro Lecor; 2.o) De Gregorio Ramón Lecor, donde aparece el apellido paterno como Legor debe decir Lecor y donde el padre figura como Pedro Legor debe decir Pedro Lecor; por ser el verdadero. — Colonia, Marzo 15 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$15 00 Mz 21-2875-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GARCIA DE PRIETO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 26 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4 00 Mz 20-2735-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA CATALINA CESAN DE ROCHON, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante

este Juzgado. — Colonia. Marzo 6 de 1946. — José Pereira Maeso. Actuario.
$4.00 Mz.19-2715-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO GAY, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.
$4.00 Mz.19-2716-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BERON JACINTA PROTA Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacinta Prota Berón solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de su nacimiento, en donde figura Proto debe establecerse Prota y en la de matrimonio de la misma, donde aparece con el nombre de Clemencia debe establecerse el de Jacinta Prota Berón, por ser los verdaderos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 26 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 Mz.13-2598-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PERFUMO MARTIN R. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la empresa de colonización "Cosmopolita" o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con cualquier derecho al inmueble que a continuación se indicará, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. La fracción de terreno ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, villa Juan L. Lacaze, empadronado con el N.o 745, con un área total de 3.581 metros, con frente a las calles Florida, Goya o Golla y Escudero, según datos que surgen del plano del Ministerio de Hacienda, de la Dirección General de Avalúos, División de Empadronamiento (Dpto. Colonia Villa Juan L Lacaze) zona urbana y suburbana, levantado por el agrimensor contratista Juan Bernasconi en Julio de 1939. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 6 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$48.00 Mz.16-2592-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "La Suc. de MURRO DE NOY JUANA. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Teresita Noy Blanco, como única sucesora de su padre Orlando Ciriaco Noy, para que por sí o por apoderado en forma comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, Febrero 19 de 1946 — Juan C. Altieri, Actuario.
$24.00 Mz.6-2151-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CERRUTTI ANGEL y otro. Venta judicial de un bien", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de doña Carmen Cerrutti y de don Juan Cerrutti, esta última integrada por Roque Pedro Juan, Irene, Antolín Ireneo Ladislao, Josefa Adelina y José Emiliano Cerrutti y la cónyuge supérstite Teresa Zunino de Cerrutti, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, Febrero 9 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$24.00. Feb.26-1928-v.ab 3

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO BARRIO, y se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir sus derechos. — Rosario, Marzo 21 de 1946. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$4.00 Mz.28 3147-v.ab 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIRIO o MARCILIO o MARCELINO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Marzo 20 de 1946. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.28-20952-v.ab.8.
Ab.27-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO JOSE INCHORBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 12 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Mz.25-3025-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO ALVAREZ y LUCIANO ALVAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos y especialmente a la heredera Aurelia Alvarez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Febrero 18 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$18.00 Feb.27-1987-v.ab.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la testamentaría de don TELMO FINGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 2 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 mz.21-2811-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rehabilitación de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MATILDE DE MARIA, Incapacidad" (Lo. 22. Fo. 683), se hace saber que por resolución dictada con fecha quince de Febrero, último, se ha declarado rehabilitada en pleno uso y goce de su capacidad a doña Matilde de María de Savaglia o Filomena Matilde de María de Savaglia. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 2 de 1946 — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto
$6.00 Mz 27-3090-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 9 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Mz.19-2713-v.mz 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ FERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Marzo 9 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Mz 19-2711-v mz 29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RUFINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 14 de 1946 — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz 20-2799-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IDACIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 14 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz 20-2800-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO ALBERTO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 11 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz.20-2801-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENTE DE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 14 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz 20-2790-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDEZ o MARIA MENDEZ RICO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 14 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz 20-2791-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO ROSAURO SILVERA y BEATRIZ o GREGORIA VEATRIZ SILVERA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 11 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz 20-2789-v.mz.30.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Eusebio Rodríguez Montero y otro c/ RAMON NUÑEZ y otros. Prescripción treintenaria" (Lo. 5. Fo. 311), se cita, llama y emplaza a don Ramón Núñez, doña María Luisa Delgado de Núñez, Manuel y Paulino Núñez y Manuel A. Silva y a los sucesores de éstos por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronada con el N.o 968 y de una superficie de 601 hectáreas, 4704 metros 2404 centímetros, según plano de la mensura practicada por el agrimensor Félix Logaldo, en Agosto de 1944 y registrado en la Oficina de Catastro con el N.o 519 el 23 de Agosto de 1944, ubicado en la 3.a sección judicial de este Departamento y, según la escritura autorizada por el escribano Alejo Aguirre, en el protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, de fecha 27 de Setiembre de 1886, está compuesto de una superficie de 295 hectáreas 1524 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, Ramón Núñez; Sur, Basilio de los Santos; Este, Ramón y Silvestre Núñez y Oeste, terrenos de la Sucesión Delgado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Febrero 18 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$60.00 Mz 11-2402-v.ab 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAGARIÑOS DE BORDIN o DORDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 22 de 1946. — Juan Oholegny, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.28-20953-v.ab.8.
Ab.27-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer

turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMON DISSIMOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Marzo 20 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.28-3139-v.ab 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CHARPENTIER DE GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 18 de 1946. — Juan Choleguy, Actuario.

$4.00 Mz.26-3058-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MUÑOZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores ydemás interesados y especialmente a las legatarias Josefa Martínez y su hija Amalia Martínez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse en cuanto a las dos últimas, defensor de oficio que las represente. — Paysandú, Marzo 11 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Mz.26-3057-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO NEREO o ZENON DANTA, DANTAS o DANTAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 11 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.21-2882-v.ab.1.o

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado FRANCISCO ANDRES DE LORENZI, solicitando rectificación de su partida de bautismo por aparecer el nombre y apellido del padre "Joachino Lorenze" en lugar de "Joaquín de Lorenzi" y el apellido de la madre "Allegre" en lugar de "Alegre", que son los que corresponde. — Paysandú, Marzo 7 de 1946. — Ricardo Pignata, Actuario Interino.

$8.00 Mz.21-2878-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALERIA VENANCIA SILVA ROLIN DE SEGOVIA o VALERIA ROLIN DE SEGOVIA, y de JUANA ASTRADA DE ROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 20 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Mz.28-3137-v.ab.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesinó de don ALEJANDRO ANTONIO SIRI, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 20 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz.28-3138-v.ab.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS VICENTE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 22 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz.21-2824-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN RIOS y ANTONIO MARIA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 13 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz 21-2880-v.ab.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO LEVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 12 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz.21-2881-ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CANZIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 12 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz.21-2883-v.ab.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente "JOSE SUAREZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Matías Roch y Pissa, y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 3823, situado en el Ejido de esta ciudad, señalado con el N.o 419, de una superficie de 3 Hás. 4.200 ms. cuadrados y que limita por el Norte con sucesión Pedro Alvarez, por el Sur, con límite Norte de las Quintas, por el Este, con calle del Arenal, y por el Oeste, con el río Uruguay, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, asimismo se les cita para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Marzo 8 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz Interino.

$36.00 Mz.21-2879-v.my.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ACEVEDO DE DIAZ y ALTIVIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Marzo 22 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Mz.28-3140-v.ab.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS GALVAN, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde figura con el nombre de "Seferino y Luis", debe decir: "Luis" por ser el que corresponde. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace la presente publicación, por el término de quince días. — Rivera, Marzo 15 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Mz.26-3059-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A Bazzano dictada en los autos "NERI DOS SANTOS. Rectificación de partida" (Lo. 33 Fo 555), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Neri dos Sanos solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte que dice "sexo femenino" por sexo masculino Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación — Rivera, Marzo 6 de 1946 — Ney Alvez, Actuario Interino.

(Ley 16 Agosto 1940 N.o 9.950).

Mz 14 20794-v mz 30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Incidente. FRANCISCO ENRIQUE HUTTON. Quiebra. Fijación de la época efectiva cesación de pagos", se hace saber que el señor Síndico Carlos N. Rocha ha presentado el informe correspondiente, habiéndose fijado por auto de fecha 12 de Marzo de 1946, dictado por el referido magistrado, el día 23 de Setiembre de 1942 como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallecido Enrique Hutton. Y a los efectos del Art. 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 20 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Mz.28-29351-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "AQUILINO GEROMINO PERDOMO, por sí y su hijo menor ALEJO ANTONIO PERDOMO DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Veiga, Bernardo Amaro Veiga, Jacinta Veiga, Eduviges Veiga, Bernardo Veiga, José Inda, Juan Antonio Escudero, Manuel Bernardo Veiga, Diego González, Fabián Veiga, Ramona Veiga de Vivas, Marcelina Josefa Rodríguez de Veiga, Eugenio Veiga y María Micaela Vivas de Veiga, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que en ella existen, situada en "Don Carlos" octava sección judicial de Rocha, empadronada con el N.o 1488, y que según plano levantado por el agrimensor José B Correa se compone de trescientas treinta y seis hectáreas seis mil ochocientos cuarenta y dos metros, lindando: por el N. E. con campo de Juan Muzio (hoy de Aquilino Gerónimo Perdomo); por el S. E. camino vecinal por medio con campo de Justo Cabrera; por el S. O. con campos de Justo Cabrera de María Cruz de Acosta, de Ventura Vivas de Pastello, de Secundina Acuña de Vivas y de Aquilino Gerónimo Perdomo, y por el N. O., el arroyo Don Carlos, y B) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que en ella existen, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la descripta precedentemente, de la que es contigua, empadronada con el N.o 1491, y que según plano levantado por el agrimensor Homero Cardoso se compone de trescientas cincuenta hectáreas nueve mil cuatrocientos treinta y nueve metros, lindando por el N. E. con campos de José Cardoso y de la sucesión de Pedro Caligaris; por el S. E. camino vecinal por medio con campos de Ezequiel Rodríguez, de Felipe Veiga, de Cantalicia Machado y otros, y de Domingo Veiga; por el S. O., con la fracción anteriormente descripta que fué de los sucesores de Francisco Muzio y que hoy es de propiedad de Aquilino Gerónimo Perdomo y de su hijo Alejo Antonio Perdomo de los Santos, y por el N. O., el arroyo Don Carlos por medio con campo de Herminia Rivero de Fernández, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, Marzo 11 de 1946. — Próspero M. Ruberto, Escribano.

$96.00 Mz.16-2574-v.ab.26.

Incapacidad

EDICTO — P[illegible]n del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "NACIANCENA ROSARIO PEREYRA. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado por el referido magistrado, con fecha 15 de Mayo de 1945, fué declarada en estado de incapacidad mental doña Naciancena Rosario Pereyra, habiéndose designado, a la vez, curador a doña Adelina Eufemia Fernández de Pereyra, a quien se le discernió dicho cargo por providencia de fecha 1.o de Junio de 1945. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 8 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Mz.14-2479-v mz 30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN IRIGARAY o IRYGARAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo, 9 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz 25-2981-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 9 de 1946. — Eulogio Gadea Diago Actuario

$4.00 Mz 20-2763-v.mz.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAMPARATTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.20-2780-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE PAULA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.25-3017-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MATARREDONA AUBALAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.00 Mz 20-2781-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO DOMINGO SUAREZ SEDRASCHI, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4 00 Mz 20-2782-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA GARCIA DA ROSA DE CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.20-2722-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TELL DANTE VALSANGIACOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4 00 Mz 20-2723-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES ATINENCIA DALMAO DE PIETRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6 00 Mz.20-2779-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4 00 Mz.20 2724-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don CIPRIANO ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde figura el nombre y apellidos Cornelio Da Costa, Policarpo Da Costa, debe decir: Cipriano Acosta, Policarpo Acosta, por ser los verdaderos y por los que deben rectificarse. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12 00 Mz.20-2725-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO FERNANDEZ, MARIA CURTI DE FERNANDEZ, LUCIA FERNANDEZ y ATILIO o OCTILIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Además se cita y emplaza a Eustaquio Fernández o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Mz 20-2784-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 4 de Febrero de 1946, se declaró en estado de incapacidad a doña EUCLIDES LORANT ALONSO, designándose curador de dicha persona, al hermano de la misma don Plácido Lorant Alonso. Y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Febrero 25 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Mz.28-3154-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEOFILO BAILLO o JOSE BAILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1946 — Humberto Pou, Actuario

$4.00 Mz.28-3155-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARTINA CABRERA DE CABRERA o EUGENIA CABRERA DE CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 16 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.28-3156 v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO PEZZOLANO o PESSOLANO o PISSOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.28-3157-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA PONCE DE CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 1.o de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.21-2886-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA PEÑA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Febrero 25 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.21-2887-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO MELITON GERVASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Marzo 15 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4 00 Mz 21-2888-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE PEREZ o CARMEN DOROTEA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 1.o de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz 21-2890-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA SILVA y ENRIQUE SILVA o CARLOS ENRIQUE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 6 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.21-2889-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARQUEZ DE GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$12 00 Feb 23-1816-v ab 1 o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA DONATA SANGUINETTI DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 22 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz

$6.00 Mz.28-3158-v ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos. "LAVELLI, JULIO CORALIO Prescripción adquisitiva", (Lo. 12 Fo. 120), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que tiene, ubicado en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, empadronado en mayor área, anteriormente, con el N.o 1937, y en la actualidad, con el N.o 1529, que forma parte de la fracción 8 del huerto N.o 82 y comprende una superficie de 503 metros 72 decímetros cuadrados, así deslindada: al Norte, en 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Cuareim, en su prolongación; al Sur, en igual longitud, con Antonio Balbi; al Este, en 29 metros 32 centímetros, con Juan José Ascoñegui y Ricardo Farías, y al Oeste, en igual longitud, con Cecilio Bossi, y especialmente, a Pedro Longino Llanes, Rosario Méndez de Amaral, Francisco González, Donato D. Clara, Pedro Bustamente, Homero Clara Menéndez, Italo Severiano Clara Menéndez, Adela Tuduri de Cabrera y Haydée Hernández, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos. dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Marzo 25 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$48.00 Mz.28-3159-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IDEAL MERNIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 14 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.26-3062-v ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 14 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.22-2914-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría de RAMONA BALESTIE LOPEZ. Rectificación de partidas", se hace saber:

Que ante este Juzgado se han presentado Balbina y Virginia Balestié López, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida parroquial de bautismo de Virginia Balestié López, por cuanto en la misma aparece el apellido del padre como Ballester, en lugar de Balestié. Y de la partida de legitimación de Balbina Balestié López, porque en la misma aparece como Valvina en lugar de Balbina, habiéndose omitido también el segundo nombre que es Benjamina, por lo que en dicha partida deberá expresarse Balbina Benjamina Balestié López. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 12 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$15.00 Mz.22-2913-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALAGGIA o ALAGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Mz.22-2915-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don PEDRO ETULAIN o a quienes se consideren con derechos a la propiedad situada en la manzana 171, empadronada con el N.o 1201 de esta ciudad, que linda por el Norte con la calle Rodó, por el Sur, con doña María Mazzochi de Zefferino; por el Este, con la calle Buenos Aires y por el Oeste, con don Juan Muñoz Salgado, para que dentro del término de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos, por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 15 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.23-20894-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don JOSE MARIA GRAÑA, o a quienes se consideren con derechos a las siguientes propiedades, situadas en la planta urbana de esta ciudad: Primero. Una en la manzana 301, empadronada con el N.o 1855, que linda por el Norte, con don Victoriano Izaguirre; por el Sur, con don José Bogni; por el Este, con don Simón Castro y por el Oeste, con la calle 25 de Mayo. Segundo. Otra en la manzana 281, empadronada con el N.o 1795, que linda por el Norte, con don Pedro A. Ferro, y don Luis Ribolla; por el Sur, con la calle Eduardo Casagrande; por el Este, con don Florencio Nicolich, y por el Oeste con la calle 18 de Julio. Tercero. Otra en la manzana 280, empadronada con el N.o 1782, que linda por el Norte, con don Eduardo Rodríguez Sainz; por el Sur, con don Dionisio Masante; por el Este, con don Constancio Sainz Rasines, y por el Oeste, con la calle 25 de Mayo, para que dentro del término de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos, por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 15 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.23-20895-v.ab.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA TORIBIO DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, 21 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.27-3087-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL DIAS DE OLIVEIRA o DORVAL DIAZ DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.27-3088-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 15 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.27-3089-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión ISABEL FERNANDEZ DE SILVA o ISABEL FERNANDEZ HERRERA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 12 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Mz.20-2792-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO R. SOTTO FROS o BERNARDO RODRIGUEZ SOTTO FROS o BERNARDO SOTTO FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Mz.20-2794-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE PINTOS TECHERA y MANUEL ALVAREZ SILVA o MANUEL ALVES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.20-2793 v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORACIO MARTIN MEDEROS SILVEIRA o HORACIO MARTIN MEDEROS SILVERA y CLOTILDE FERNANDEZ HERRERA DE MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Mz.20-2795-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "MAURICIA RODRIGUEZ. Sucesión", se cita y emplaza a los siguientes herederos: Juan Rodríguez, Damasio Rodríguez, Lino Fernández, Deolinda Rodríguez, Betarmina Rodríguez de Correa, Ercilia Rodríguez de Viana y Antonio Rodríguez o a sus presuntos sucesores y a todos los que se consideren con derecho a comparecer en los citados autos sucesorios en el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$24.00 Feb.25-1882-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORETO GRANADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. — Marzo 19 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.28-3120-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA HERNANDEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.25-3018-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.23-2948-v.ab.3.

Quiebra

Se hace saber al público en general que por resolución dictada con fecha 12 de Marzo de 1946, en los autos "JOSE LUIS DUTRA. Quiebra" (L.o 18, N.o 213 F.o 374), por el señor Juez L. de 1.a Instancia de este Departamento Dr. Nuño A. Pueyrull el comerciante de esta plaza José Luis Dutra ha sido declarado en quiebra previniéndose: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; y 3.o) Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro del cual todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado Sr. Aramís Jorge, domiciliado en esta ciudad, calle Simón del Pino Esq. Manuel Meléndez, los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Marzo 16 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) Mz.23-20891-v.ab.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MONICO COMPENSOR ZULUAGA, DORLUISA ZULUAGA y FERMINA DA SILVA DE ZULUAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 28 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Mz.21-2822-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS OBIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 28 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.21-2823-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA GADEA DE ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.20-2718-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA AURORA NAVARRO DE SHABAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.20-2719-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA PLA DE PEÑA o JOSEFA SEVERA PLA DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Mz.20-2720 v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA E. o JUANA EVANGELISTA FERNANDEZ y CARMEN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Mz.20-2721-v.mz.30.

REMATES JUDICIALES

VICTORICA Y HOSPITALECHE

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, adoptada en los autos caratulados "Sucesión PEDRO L. POMOLI", procederemos a rematar judicialmente los muebles y útiles de la casa habitación en la ciudad de Tacuarembó. El remate se realizará en la

calle 18 de Julio 235, de aquella ciudad, el viernes 12 de Abril a la hora 14.30 en lotes debidamente clasificados.
$6.00 Mz.28-3121-v.ab.8.

VICTORICA Y OSPITALECHE
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.a Instancia de 1.er turno, adoptada en los autos caratulados "Sucesión PEDRO DOROTEO POMOLI", procederemos a rematar judicialmente, el miércoles 10 de Abril, a la hora 10 de la mañana, las haciendas, muebles y útiles del establecimiento de la sucesión Pedro D. Pomoli, ubicada en Valdés, 5.a sección judicial de Tacuarembó, a 35 kilómetros de la ciudad, compuestas de 700 vacunos, 2.361 lanares, 60 caprinos y 16 yeguarizos, en lotes debidamente clasificados.
$6.00 Mz.25-2983-v.ab.4.

JUAN CARLOS MORALES
REMATE
EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Soriano en autos Luis Sarraute C. RAMON MURUA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el ocho de Abril próximo a las once de la mañana, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano, se procederá por el martillero don Juan Carlos Morales, asistido del suscripto y escribano, a la venta en público remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el N.o 5706 situado en la manzana letra D de este pueblo según plano del agrimensor J. W. Campelo, compuesta de 600 metros que se deslindan: Este, con calle Libertad; Oeste, solar 7; Norte solar 23, y al Sur, con el solar 21 del referido plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que el comprador deberá abonar los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes a la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado. — Cardona, Marzo 9 de 1946. — Pedro Izacelaya.
$22.40 Mz 23-2971-v.ab.8.

COMESAÑA Y MARQUEZ
JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.a turno, Dr. Atilio Pigurina Vivas y en los autos "Antonio Bove con Francisco Bove". Ejecución prendaria, se procederá a la venta, al mejor postor, por intermedio del martillero señor Carlos Comesaña el día viernes 29 de Marzo de 1946 a las 15 horas en su salón de ventas, Sarandí 428, de los bienes muebles enunciados en estos autos.
$6.00 Mz.19-2691-v.mz.29.

COMESAÑA Y MARQUEZ
JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno Dr. Marcelino Izcua Barbat y en los autos sucesión ROSSI UMPIERREZ, se procederá a la venta, al mejor postor, por intermedio del martillero señor Carlos Comesaña el día viernes 29 de Marzo de 1946 a las 15 horas en su salón de ventas, Sarandí 428, de los bienes muebles enunciados en estos autos.
$6.00 Mz.19-2692-v.mz.29.

REMATE ALMONEDA
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día 30 del corriente mes a las diez horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en esta sección, en puntas de Mataojo Chico y próxima a la Cuchilla de Haedo, empadronada con el N.o 728, compuesta de un área superficial de noventa hectáreas y encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con Antonio Quintán; al Sur, con Marcos Pérez; al Este con Nicolás Solari, y al Oeste, con Oscar Bergeaud. Se hace constar que el remate se efectuará con la base de un mil seiscientos ochenta pesos a que ascienden las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás, y que este venta ha sido ordenada en los autos seguidos por el Fiscal Letrado Departamental contra la referida propiedad de ISRAEL B. CUNHA por cobro ejecutivo de pesos. A los efectos de su publicación de acuerdo con la ley expido el presente en Cerro Chato a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Dilo Meireles, Juez de Paz.
$27.00 Mz.13-2197-v.Mz.29.

ROMULO CARLEVARO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga de fecha veinticinco de Febrero del año en curso, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo C. RITA (FRANCISCA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10 Fo. 52", se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo, a la hora 16 y 30, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble (y sus mejoras) empadronado con el N.o 80.229, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento, calle Propios entre Tudurí y Sanabria, y que según el título de propiedad glosado a los autos, se deslinda así: diez ms. 57 al N. E. sobre el camino Propios; 32 ms. 22 al N., sobre la calle Tudurí; 28 ms. 20 al S. por el que linda con el solar N.o 2; y 18 ms. 85 al O., el que linda con parte del solar N.o 3, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 844.44, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 819 del Código de P. Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, y el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, impuestos municipales. Tercero. Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto. (Cuenta corriente) Mz.27-20941-v.ab.12.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE CARPINTERO", se hace saber al público que en el día 6 de Abril próximo, a la hora 16 y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Felipe S. Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 25.200.00 el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, situado en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3.606, teniendo diez metros quinientos veintidós milímetros de frente al Sur sobre la calle Reconquista, edificio números 217-221; por treinta y nueve metros quinientos catorce milímetros de fondo al Norte, lindando según títulos con Manuel Portela, al Este con sucesión Canlazo, y al Oeste con sucesión de José Bobet. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados, así como la comisión legal del rematador serán de cuenta de los compradores. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$30.00 Mz.20-2776-v.ab.5.

DANIEL UBAL DIAZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: Sucesiones de GENARO y CARMELO SALERNO" se hace saber al público que en el día 30 de Marzo próximo, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Daniel Ubal Díaz, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.600.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la décima cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 10 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908, compuesto de una superficie de 286 metros 70 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Sur, a calle Arquímedes número 1127, distando este solar 185 metros 90 centímetros de la esquina formada por esta calle con el camino Suárez; 10 metros al Norte 28 metros 54 centímetros, al Oeste, y 28 metros 80 centímetros al Este. Padrón número 55976. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$30.00 Mz.13-2451-v.mz.29.

JUAN DOMINGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "TEESA GOMEZ DE GARGIULO Sucesión, Lo. 32, Fo. 265", se hace saber: Que en los días y horas que más abajo se establecen, en los lugares de sus respectivas ubicaciones, y por las bases que se determinan, se procederá por el martillero don Juan Domínguez con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) El día 5 de Abril próximo a las 16 y 30 horas. Base $ 2.400.00. La finca empadronada con el N.o 14586, sita en la 15.a sección judicial de este Departamento, con todas sus mejoras y accesorios, teniendo el terreno un área de 114 ms. 6.747 milímetros cuadrados deslindados así: 5 ms 537 milímetros de frente al Norte, a la calle Dante, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 1328, por 20 ms. 70 centímetros de fondo lindando al Este, con Elauri y Ferreira, al Oeste, con Luis Scapusio, y al Sur, con Juan Covelo y Vila. B) El mismo día a las 17 horas. Base, Pesos 1.466.66. El inmueble empadronado con el N.o 27695, con todas sus mejoras y accesorios, señalado con el N.o 23 en el plano del Barrio Mendez Núñez, con un área de 274 ms. 41 dms. cuadrados, y linda: 8 ms. 59 cms. de frente al Oeste a la calle Brigadier Diego Lamas, señalada la puerta de entrada con el N.o 1490, por 31 ms. 91 cms. de fondo al Este, por donde linda con el solar 3, por el Norte, con el N.o 24, y por el Sur, con el N.o 22. C) El día 6 de Abril próximo a las 16 horas. Base $ 3.666.66. El inmueble empadronado con el N.o 29848, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento con cuantas mejoras y accesorios contenga, con un área de 846 ms. 96 decímetros, el que según plano del Agr. Alberto Juan Raffo de fecha 9 del actual, se deslinda así: 8 ms. 35 centímetros de frente a la calle Luis B. Cavia, señalada la puerta de entrada con el N.o 2718; 8 ms. 44 cms al Sudoeste, lindando con el padrón 29833; 41 ms. 37 cms. al Noroeste, con los padrones N.os 29829 al 29832, y 41 ms. 35 cms. al Sudeste, con la fracción que se deslinda a continuación. D) El mismo día a las 16 y 30 Base, $ 3.066.66. Un terreno contiguo al anterior, padrón N.o 29847, con un área de 364 ms. 15 dcms. el que según el plano a que se hizo referencia al deslindar el anterior tiene los siguientes linderos: 8 ms 83 cms. de frente a la calle Luis B. Cavia, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 2720, 8 ms. 79 cms. al Sudoeste, padrón N.o 29833, 41 ms. 34 cms al Sudeste con el padrón N.o 29846, y 41 ms. 35 cms. al Noroeste, con la fracción anterior. E) El mismo día a las 17 horas. Base, $ 2.666.66. El bien padrón N.o 30189, sito en la misma sección que el anterior con un área de 117 ms 27 dms. que según plano de Jorge M. Chapuis inscripto el 9 de Marzo de 1927, se deslinda así: 11 ms de frente al Noroeste de frente a la calle Libertad; 10 ms. al Sudoeste, a la calle Luis B Cavia, que forma esquina con la anterior, y está señalada la puerta en esta última con el N.o 2753, 11 ms. 40 cms. al Norte, lindando con el padrón N.o 30190, y al Sudeste una línea quebrada en tres tramos que lo separa del padrón N.o 30188, y tienen esas tres rectas 5 ms. 60 cms la primera, 1 m. 40 cms la segunda, y 5 ms. 40 cms la tercera que cierra el perímetro y termina en la calle Cavia. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Segundo Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en hacer posturas, en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Luis E Fontana, Escribano.
$87.00 Mz 18-3708-v.ab 3.

COMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL
Siete propiedades y un mobiliario.
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "TELLECHEA GERMAN CESAR. Sucesión" (Lo 43, Fo. 555), se hace saber al público que en los días, a las horas y en los lugares que a continuación se expresan, se va a proceder por el rematador Jaime Castells, con asis-

tencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con las bases que se indican, de los siguientes bienes: A) El tres de Abril próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, veinticinco mil pesos: Un solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en "Los Pocitos", décimooctava sección judicial, de este Departamento, empadronado con el número ciento veintisiete mil quinientos noventa y cuatro que, según planos de los agrimensores Lisandro J. Freira y Andrés C. Martinelli, de Octubre de mil novecientos diecinueve y Enero de mil novecientos treinta y tres, tiene un área de trescientos cuarenta metros dos decímetros que se deslinda así: diez metros dieciséis centímetros de frente al Sureste, al bulevar España; diez metros quince centímetros al Noreste, lindando con Fernando Darnaud; treinta y cuatro metros veinticinco centímetros al Noroeste y treinta y tres metros diecinueve centímetros al Sureste lindando, por ambos lados, con el mismo Darnaud; B) El cuatro de Abril próximo, en el lugar de sus ubicaciones: 1.o A la hora catorce, todo el mobiliario (automóvil, alhajas, muebles) existente en la casa de bulevar España número dos mil seiscientos ochenta y nueve, sobre la base de los dos tercios de la tasación, de acuerdo con la enumeración de los mismos y tasación que obra en el expediente: 2.o A la hora dieciséis, con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, diecinueve mil pesos: Una fracción de terreno con edificio, empadronada con el número tres mil trescientos veintinueve, situada en la segunda sección judicial de Montevideo, que, según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número mil cuatrocientos ochenta y nueve, tiene un área de doscientos noventa y tres metros dieciocho decímetros que se deslinda así: trece metros setenta y siete centímetros de frente al Oeste, a calle Ituzaingó, entre las de Cerrito y Piedras veintiún metros cuarenta y cinco centímetros al Norte y trece metros sesenta y tres centímetros al Este, lindando con José María Durán, y veintiún metros treinta y cinco centímetros al Sur, con propiedad del Ejército de Salvación; 3.o A las diecisiete horas, con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, catorce mil pesos: Una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número treinta y tres mil ciento cuarenta y siete, situada en la décimooctava sección judicial de Montevideo, señalada con el número "uno" en plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Marzo de mil novecientos doce y compuesta de un área de ciento setenta y nueve metros noventa y dos decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a calle Juan Paullier, entre las de Chaná y Guaná, distante su punto medio, según certificado de empadronamiento veintidós metros cinco centímetros de la calle Chaná, por veintiún metros de fondo, lindando: al Norte, con Miguel A. di Foro; al Sur, con el solar "dos", de José G. Copello, y al Este, con el solar "doce", de Francisco Ferrero; C) El cinco de Abril próximo, en el lugar de sus ubicaciones: 1.o A la hora dieciséis, con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, dos mil pesos: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento sesenta y dos mil novecientos cuarenta y siete, señalado con el número "nueve" en plano del agrimensor Félix Logaldo, de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro y compuesto de un área de ciento noventa y un metros veinticinco decímetros, que se deslinda así: doce metros de frente al Noreste, a calle Félix Olmedo; once metros catorce centímetros al Suroeste, con el solar "ocho"; quince metros cincuenta y cinco centímetros al Sureste, con el solar "diez", de Adebaldo Gori Salvo, y diecisiete metros setenta y nueve centímetros al Noroeste, con J. Cosio; 2.o A la hora diecisiete, con la base de doce mil cuatrocientos pesos: Un solar de terreno con edificios y mejoras situado a inmediaciones de Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento veintiún mil trescientos setenta y siete señalado con el número "nueve" de la manzana "F" en plano del Ingeniero Donato Gaminara, de Noviembre de mil novecientos veintisiete y compuesto de un área de quinientos veintiséis metros veintisiete decímetros, siendo el área edificable de ciento noventa y ocho metros y se deslinda así: doce metros sesenta y cinco centímetros de frente al Oeste, a calle Gran Líbano; seis metros ochenta y siete centímetros al Norte que, por formar esquina, son también de frente a calle Siria (ambas líneas unidas por una curva de veintitrés metros); veintinueve centímetros de frente al Noroeste, a la conjunción de las dos calles citadas, veintiocho metros siete centímetros al Este, lindando con el solar "diez", y diecinueve metros ochenta centímetros al Sur, lindando con el solar "ocho". D) El ocho de Abril próximo, en las puertas del Juzgado: 1.o A la hora quince, en un solo lote y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, trescientos cincuenta pesos: Tres solares de terreno ubicados en "Las Piedras", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados con los números dos mil ciento treinta y seis, dos mil ciento treinta y siete y dos mil ciento treinta y ocho, señalados, respectivamente, con los números "dos", "tres" y "cuatro" en plano del Ingeniero Carlos M. Zaizal, de Abril de mil novecientos veintisiete y compuesto; el solar número "dos", de un área de trescientos cinco metros trece decímetros, que se deslinda así: veintinueve metros treinta y seis centímetros de frente al Noroeste, a calle Montevideo, formando ésta un vértice con la calle José P. Varela; cinco metros treinta y ocho centímetros al Noreste, con terreno del barrio Zorrilla de San Martín; dieciocho metros cinco centímetros al Sureste, lindando con parte del solar "tres", y veintiocho metros cuarenta y tres centímetros al Suroeste, lindando con el solar "uno". El solar número "tres" tiene un área de trescientos sesenta metros cincuenta y cuatro decímetros que se deslinda así: doce metros de frente al Suroeste, a calle oficial de diecisiete metros de ancho; treinta metros cuatro centímetros al Noreste, lindando con el solar número "cuatro"; doce metros al Noroeste con más terreno del barrio Zorrilla de San Martín, y treinta metros cinco centímetros al Sureste, lindando con los solares "uno" y "dos". El solar número "cuatro" tiene un área de trescientos sesenta metros cuarenta y dos decímetros que se deslinda así: doce metros de frente al Suroeste, a calle oficial de diecisiete metros de ancho, igual medida al Noreste, lindando con más terreno del barrio Zorrilla de San Martín; treinta metros tres centímetros al Sureste, con el solar cinco y treinta metros cuatro centímetros al Noroeste, lindando con el solar "tres"; 2.o Acto continuo, con la base de trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos: La mitad de los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos número ocho mil ochenta y dos del Banco Francés Supervielle y Compañía, expedida a favor de Carmen C. Tellechea y Humberto C. Castiglioni, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número cuatrocientos sesenta y uno, al folio ciento tres del libro veintiocho, correspondiente al solar de terreno ubicado en el Departamento de Maldonado, balneario Las Delicias, primera sección judicial, empadronado con el número mil once, señalado con el número "cuatro" de la manzana "uno" en plano del agrimensor Jaime E. Pou, de Setiembre de mil novecientos treinta y dos, cuya área es de seiscientos veinte metros veinticinco decímetros y se deslinda así: quince metros noventa y tres centímetros al Noreste, con el solar "tres"; treinta y ocho metros cincuenta centímetros al Suroeste y quince metros al Sureste, lindando con más terreno de los promitentes vendedores. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que será de cargo de los compradores lo que pudiera adeudarse con respecto a los bienes descriptos por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos, medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador del cuatro por ciento hasta cuatro mil pesos y el uno por ciento sobre el excedente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), con excepción de los del inmueble de la calle Ituzaingó, los cuales están en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 1040 serie "B" 1938). — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$223.20 Mz.19-2070-v.ab.8.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

Preciosa casita Legionarios 2359 y Bompland casi Bulevar Artigas. El 4 de Abril a las 17 horas en su ubicación.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "Nicolás M. Vignolo c. IGNACIO TORRES GONZALEZ. Ejecución hipotecaria. Libro 31 Folio 11", se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan A. Braglia, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios, vereda, cordón, pavimento de hormigón y adoquín, colector y su conexión independiente, arrimos y medianerías todo pagado y las demás mejoras que contenga sin excepción empadronada con el N.o 31,547, ubicada en la 18.a sección judicial de Montevideo. Dicha fracción es parte del solar señalado con el N.o 92 en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avalés en Enero de 1907, y abarca una superficie de 152 metros 40 decímetros, con 12 metros 22 centímetros de frente al Este a la calle Samaguá hoy Bompland; 21 metros 49 centímetros al Norte, confinando con el solar 91; 3 metros 9 centímetros al Sur, frente a la calle Legionarios y 8 metros 79 centímetros al Oeste, con el resto del solar 92. Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Y 3.o) Que dicho inmueble tiene una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por un préstamo de seis mil pesos, del cual podrá hacerse cargo el comprador y que los títulos podrán ser examinados en la Sección respectiva de dicho Banco — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Comisión 4 o|o hasta $ 4,000 y 1 o|o por el excedente en el acto. Solicite más informes en las oficinas del martillero, avenida 18 de Julio 1121, teléfono 90.700.

$12.00 Mz.16-2559-v.ab.2.

ARNO R. LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MARGARITA ACOSTA o COSTA DE GONZALEZ y PABLO GONZALEZ. Sus sucesores. Cesación de condominio etc", se hace saber que el día 22 de Abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador Arnó R. Laborde en presencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de las 2|3 partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 1.500.00 del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 2.a sección del Departamento de Florida, padrón N.o 1051, compuesta su superficie de 16 hectáreas 6.023 metros y fracción, que se encuentra en común y proindiviso con otra fracción de campo de pertenencia de don Tomás González, siendo los límites generales de ambas fracciones, según títulos, los siguientes: al Norte, Casildo Soria, Jacinto L. Soria, Casiano Robaina; al Sur, con calle divisoria, Carlos Pittamiglio, al Este, Jacinto L. Soria, y al Oeste, Casildo Soria. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada, 2.o) Que los títulos de propiedad del bien a venderse, y demás antecedentes, se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Marzo 11 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$32.00 Mz.26-3037-v.ab.12.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos Roberto Fernández Quintana contra HECTOR ALVEZ MACHADO (L.o 22 F.o 512)" se hace saber que el día 8 de Abril a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 1002, situado en la manzana 125 de esta ciudad con una extensión de cuatrocientos ochenta y tres metros que se deslindan así: 21 ms. 80 cms. de frente al Sur sobre la calle Ituzaingó por 22 ms. 20 cms. de fondo al Norte, lindando al Norte y al Este con el señor Faustino J. Pérez y al Oeste con la calle Paysandú. Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos legales. Y para ser publicado expido el presente. — Melo, Marzo 7 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.20 Mz.25-3031-v.ab.8.

ENRIQUE CHAVARRIA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados: "Banco de San José contra SIMON BERETTA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintinueve de

Abril, próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por el martillero don Enrique Chavarría, asistido del suscrito Juez de Paz, del inmueble que a continuación se detalla: Una fracción de campo, con el edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 602, ubicado en esta sección, en el paraje denominado "Piedras de Espinosa", con una superficie, según planos del agrimensor Joaquín W. Campelo de Enero de 1911, de dos hectáreas mil cincuenta y seis metros, seiscientos sesenta y ocho centímetros cuadrados y que linda: al Noreste, en dos líneas de 168.60 ms. y 169.50 ms., camino por medio, con Alberto Tonnielli, al Sur, en línea de 422.60 ms., con la carretera Cardona - Nueva Palmira; al Noreste en 109.80 ms. camino por medio con Alberto Tornielli, y al Oeste, en 139.70 ms. con la sucesión de Julián Espinel. Se hace constar: A) Que los títulos, croquis y demás antecedentes, se encuentran agregados al expediente respectivo en esta oficina y a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o, de su oferta, en el acto de serle aceptada. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Florencio Sánchez, Marzo 23 13 1946. — R. Roberto Ceyeene, Juez de Paz.

$35.90 Mz.27 3092-v.ab.12.

ISMAEL VENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión EMILIO ALDAMA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber, que el día 12 del mes de Abril entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas N.o 417, se procederá por el martillero don Ismael Venia Rovira, asistido de Actuario y Alguacil ad hoc, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad, calle Dr. Morquio señalada con el N.o 479 compuesta de un área superficial de 455 metros cuadrados, que linda por el Norte: calle Dr. Luis Morquio; Sur: Juan Arregui; Este: José Galarza, Juan y Máximo Casavieja; Oeste. Arturo Tisnés Simón. Se previene 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la suma de $ 1.800.00 (mil ochocientos pesos). 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración serán cargados a costas y los de obtención de los certificados, serán de cuenta del comprador. 5 que los antecedentes relativos a esta ejecución, se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente. — Durazno, Marzo 21 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.28-20950-v.ab.12.

ANGEL B. CASSANI

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "IGNACIO VIÑA o VIÑA CERPA. Sucesión", se hace saber al público, que el día dieciséis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel B. Cassani, a la venta en remate público y con la base de ciento veintiún pesos novecientos setenta y un milésimos la hectárea, del inmueble de dicha sucesión, empadronado con el N.o 3201, situado en Puntas del Paraná, de esta décima sección judicial de Florida, dividido en los dos lotes siguientes: 1.o) Una fracción de campo, compuesta de cuarenta y cinco hectáreas cinco mil setecientos metros, que lindan: al Norte, con sucesión Appolonia; al Este, con el otro lote a deslindarse y sucesión Moralea; al Sur, con Teresa Arburúa de Sagaseta; y al Oeste, con Enrique Aiagunde. 2.o) Otra fracción de campo, compuesta de sesenta y nueve hectáreas seis mil quinientos dieciocho metros, que linda: al Norte, con sucesión Appolonia y Sabino Morán; al Este camino vecinal y Paulino Viña; al Sur, con sucesión Morales; y al Oeste, el lote primeramente descripto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. B) Que el área de cada fracción ha sido determinado según mensura practicada. Y C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, a disposición de los interesados en examinarlos. — Sarandí Grande, Marzo 13 de 1946. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$35.20 Mz.21-2826-v.ab.8.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulado "Fiscal Letrado Departamental doctor Federico Capurro Calamet contra LUCIO A. LUCIANO ACOSTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 22 de Abril entrante, a las 17 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Devitta asistido del subscripto Juez y Actuario adhoc escribana señorita Aurora de Zárate Peyre, al mejor postor y con la base de dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el número 620, ubicado en los ejidos de esta villa, compuesto de una superficie de dos mil treinta metros, lindando por el Sur con Cosme Martínez, por el Norte con la sucesión Caraciolo Acosta, por el Este sucesión Fermín Escobar y por el Oeste, camino vecinal. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de Contribución Inmobiliaria con pesos 100.00 (cien pesos) y fué tasado en este expediente en $ 200.00 (doscientos pesos). 2.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación 3.o Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 4.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina, a disposición de los interesados. — Aiguá, Marzo 9 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$16.00 Mz.28-3141-v.ab.13.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulado "Fiscal Letrado Departamental doctor Federico Capurro Calamet contra ANIBAL IANO BUSTAMANTE. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público, que el día 22 de Abril entrante a las 17 y 45, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Devitta asistido del subscripto Juez y Actuario adhoc escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 35.02, ubicado en el paraje conocido por "Coronilla" octava sección del Departamento de Maldonado, compuesto de una superficie de veinticinco hectáreas, según plano de la Oficina Departamental de Catastro, lindando: por el Norte con Bernardo Ménnez, por el Sur con Toribio F. J. Bustamante y por el Este con Eustaquio R. Silva, María A. I. M. de López y sucesión Petrona Bustamante, por el Oeste Bernardo Méndez, sucesión Flora Bustamante, Angel Méndez, Casiano Gómez y Bernardino López Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de Contribución Inmobiliaria en $ 600.00 (seiscientos pesos) y fué tasado en este expediente en la misma cantidad, o sea $ 24.00 (veinticuatro pesos la hectarea). 2.o Que no se aceptaran ofertas que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o Los gastos de escrituración y certificados, son de cuenta del comprador. 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. 6.o Que se ha habilitado el horario extraordinario a los efectos de este remate. — Aiguá, Marzo 9 de 1946. — Solé O. Mujica. Juez de Paz.

$21.00 Mz.28-3142-v.ab.13.

ANTONIO DEVITTA

REMATE

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental doctor Federico Capurro Galamet con MIGUEL A. CAL. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el remate que debía efectuarse el día 23 del corriente fué suspendido por falta de las publicaciones legales, para el día 22 de Abril a las 17 y 30, en la puerta de este Juzgado donde se procederá a venta en remate público por el martillero don Antonio Devitta asistido del suscripto Juez de Paz y Actuario ad-hoc, escribana señorita Aurora de Zárate Peyre, al mejor postor del inmueble empadronado con el N.o 276, ubicado en la calle Alberto Drapper entre General Artigas y Margarita Muniz de esta villa, compuesto de una superficie de 461 ms. lindando: por el Sur, con Ramón María Gómez, por el Norte con Mercedes B. Gómez y por el Este da frente a la calle Alberto Drapper. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria en $ 750. (setecientos cincuenta pesos). 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las 2|3 partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o Que se ha habilitado el horario extraordinario a los efectos de este remate. — Aiguá, Marzo 9 de 1946. — Eolé O. Mujica, Juez de Paz.

$16.50 Mz.28-3144-v.ab.13.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulado "Fiscal Letrado Departamental C. sucesión LEOPOLDINA MORENO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 22 de Abril entrante a la hora 17 y 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribana señorita Aurora de Zárate Peyre, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 395, ubicado en la calle Rocha esquina San Carlos de esta villa compuesto de una superficie novecientos veintidós metros, lindando: por el Sur, calle San Carlos, por el Norte, sucesión Gualberto Fernández, por el Oeste, calle Rocha, y por el Este sucesión Paulino Pereira. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado, a los efectos del pago de contribución inmobiliaria en $ 300.00 (trescientos pesos) y fué tasado en este expediente en la misma cantidad. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos previstos en el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o Que se ha habilitado el horario extraordinario a los efectos de este remate. — Aiguá, Marzo 9 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$16.50 Mz.28-3143-v.ab.13.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1.er turno de Paysandú, en autos: "ALFREDO MENDIVIL. Sucesión", se hace saber que el día 5 de Abril p. v. a las 9, 9 y 30, 10 y 10 y 30 horas, respectivamente, en el vestíbulo del Juzgado, por intermedio del Alguacil asistido del Actuario se procederá a la venta en almoneda de los inmuebles siguientes al mejor postor y con las bases que se expresarán para cada uno: 1.o) Terreno con edificio y demás mejoras situado en la manzana 343 de esta ciudad, comprendido en el padrón 2159, compuesto de una superficie de 445 ms. 68 dms. 4 cms. linda: Norte, calle 18 de Julio; Sur, sucesores de Juana Burgos; Este, Ricardo Arandia; Oeste, sucesores de Anacleta Pereda y terreno de esta sucesión. Base $ 10.000.00. 2.o) Terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana 343 de esta ciudad, padrón 2159, superficie 194 ms. 674 cms., linda: al Oeste, calle Libertad; Este, sucesión Demetrio Marracini y fracción descripta anteriormente; Norte, sucesores de Ambrosio Guidali; Sur, Antonio C. Manisso. Base $ 3.000.00. 3.o) Terreno situado en la manzana 441 de esta ciudad, padrón 2903, superficie 922 ms. 35 dms. 12 cms. linda: Norte, calle Ituzaingó; Sur, Eleonoro Ghiggino; Este, Lorenzo Olazábal; Oeste, Miguel Boa. Base $ 200.00. 4.o) Chacra con edificio y mejoras señalada con el N.o 706 ubicada en la 2.a sec. judicial de este Depto. Padrón 4311, superficie: 14 hás. 20 áreas y 40 ctas. linda: Norte, camino Gral a Colonia Porvenir; Sur, calle N.o Diez; Este, calle letra "J"; Oeste, calle "H". Base pesos 2 800.00. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; C) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Igualmente se hace saber que el día 7 y subsiguientes necesarios de dicho mes y año se procederá a la venta al contado de

los muebles inventariados de la sucesión de don Alfredo Mendivil, por intermedio de don Cipriano Texeira Nunes con la bandera del martillero don Ricardo Fosatti, en la casa particular de la expresada sucesión, calle 18 de Julio N.o 678, desde las 9 horas en adelante hasta terminar. — Paysandú, Marzo 13 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$48.00 Mz.19-2717-v.ab.4.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro dictado en los autos "El Procurador de Impuestos contra JOSE A. TORREIRO, Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos etc.", se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del Alguacil ad hoc, por ante el subscripto Escribano, procederá a la venta en remate público, del bien empadronado con el N.o 2343 a nombre de José A. Torreido o Torreiro, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad, compuesto de 922 ms.2, que limitan al Noroeste con Bayeto Hnos., al Noreste con sucesión Banovich y María T. L. de Cánepa, al Sureste, con la misma sucesión, al Suroeste calle por medio con Plaza de Frutos. La base de la venta será de $ 33.32 (dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria). Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Marzo 18 de 1946. — Conrado Laurenz, Actuario Adhoc.

(Gestión Fiscal) Mz.23-20892-v.ab.9.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Río Negro dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la Propiedad padrón N.o 2353 a nombre de PEDRO GOMEZ MUÑOZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del Alguacil Adhoc, y por ante el subscripto Escribano procederá a la venta en remate público, y sobre la base de $ 33.34 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación) del bien empadronado con el N.o 2353, compuesto de una superficie de 922 ms.2, que limita al Norte con sucesión Banovich y M. T. L. de Cánepa, al Noreste y Noroeste, la misma sucesión, al Sur calle por medio con Manuel y Francisco Martínez Haedo, al Sureste con sucesión Mariano Suárez, al Suroeste con Manuel y Francisco Martínez Haedo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 oo de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisiones del rematador serán por cuenta del comprador. Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Marzo 18 de 1946. — Conrado O. Laurenz. Actuario Adhoc.

(Gestión Fiscal) Mz.23-20893-v.ab.9.

CRISTOBAL IGLESIAS
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos: "CIPRIANO LOPEZ. Testamentaría. María Isabel López Irulegui de Martorell y otros. Sucesiones. (Venta y venta en subasta) (Lo. 30 Fo 502). se hace saber que el día 30 de Marzo venidero a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, procederá a la venta en subasta por el pregonero don Cristóbal Iglesias asistido del Sr. Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, de la séptima parte indivisa de una fracción de campo compuesta de 3.936 hectáreas aproximadamente, situada en la 9.a sección de Rivera y parte en la 2.a sección de este Departamento, que corresponde al heredero incapaz Cipriano López Irulegui, la que en mayor área linda, según plano del agrimensor Sr. Dionisio Chiossoni de Enero de 1913: al Norte, bañado de Las Averías, que en parte separa de Juan Sernaiz; al Este, la Cuchilla de Haedo o Santa Ana, que separa del Brasil, Andrés Fernández, Félix Silva, Joaquín Damboriarena y el arroyo Batoví que separa del mismo Damboriarena y de Cleto Hoffman; al Sur, una cañada que separa de Pedro Pastorini, dos rectas que separan del mismo Pastorini y el bañado de Los Chanchos, que separa del mismo Pastorini, de Joaquín Silva y de Joaquín Bentos Ribeiro, y una parte del arroyo Cuñapirú, que también sirva de límite por el Oeste, y separa de los sucesores de Juan Bautista Serpa, de la sucesión de Marta Costa de Sum y de María Costa de Píriz. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no pasen la tasación de $ 27.1046 milésimos por hectárea de campo; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía y 3.o que los antecedentes relativos a la subasta decretada se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 28 de 1946. — Ney Alvez, Act. Interino.

$39.00 Mz.13-2498-v.mz.29.

GILBERTO COSTA FYNN
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos con Sucesión FERNANDO FREGEIRO. Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 22 de Abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero Gilberto Costa Fynn, con asistencia del subscripto y escribano Manuel V. Gastelukendi, procederá en remate público, sobre la base de $ 3.762.41 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 558, manzana 78 de esta ciudad y que consta, según tasación, de una superficie total de 910 ms. 90 cuadrados y que se deslinda así: 21.3? ms. de frente al Norte sobre calle Paysandú; 43.25 ms. al Oeste sobre la calle José Pedro Varela; 21.40 ms. al Sur con Antonio Zorziu: 42.08 ms. al Este, con Francisco Labella Nolé. Se previene: A Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Mercedes, Marzo 23 de 1946. — Ramón Costa Téiez.

(Gestión Fiscal) Mz.28-20949-v.ab.13.

WASHINGTON PUENTES CHIESA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6 o turno, dictada en autos. "Liga de Defensa Comercial contra GRANJA Y. BELOQUI. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez L. de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que el día veinticinco de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Washington Puentes Chiesa, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con la casa de material y demás mejoras anexas, señalado con el número cuatro de la manzana número ciento dieciséis de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, empadronado con el número seiscientos veintinueve, situado con frente a la calle 25 de Agosto, haciendo esquina con la de Maciel, lindando por dos lados con las expresadas calles y por otro, según título, con don Juan Angel Torres y don Sinforiano Rodríguez respectivamente. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador: 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria; y 4.o) Que el martillero fué designado por la parte actora. — Tacuarembó. Marzo 14 de 1946 — Raúl Ferreira, Actuario.

$30.00 Mz.21-2827-v.ab.6.

ROBERTO GRAVINA
Juzgado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Juan Cantero Ibarra con sucesiones GALVAN DE MELLO y LAURINDA SENA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, el martillero Roberto Gravina, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de dos mil trescientos veintiocho pesos con setenta centésicos, ($ 2.328.70), o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una propiedad situada en "Paso del Cerro", 5.o sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número ochocientos sesenta y tres, compuesta de una superficie, según títulos, de ocho hectáreas, siete mil trescientos veintiséis metros, veinticinco decímetros cuadrados (8 hs. 7.326 ms. 25 ds. 2). y cuyos límites, según los referidos títulos, son los siguientes: Por el Norte, campos de José Juan Mederos y la Vía del Ferrocarril Central; por el Sur, campos de Eulalia Rodríguez de Moraes; por el Este, con más campos de la misma señora de Moraes; y por el Oeste con la Vía del Ferrocarril y terreno de la misma empresa. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras; 3.o) Los antecedentes y títulos se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$33.00 Mz.20-2756-v.ab.5.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de la venta con hipoteca N.o 930, a cargo de FRASCISCO KARIKO, el día 11 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos un pesos ($ 1.701.00) un solar de terreno y mejoras en la 13.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 104.864, N.o 236 de la manzana "J" en el plano del barrio Casabó, del ingeniero Donato Gaminara, inscripto el 21 de Octubre de 1921 en la Dirección de Topografía, con una superficie de doscientos setenta metros cuarenta decímetros, distando su punto medio 49 ms. 775 mms. de la calle N.o 1 hacia el Norte, y deslindando: 8 ms 45 cms. al Este de frente al pasaje N.o 12 de 9 ms. de ancho; 32 ms. al Norte con la finca 234; 8 ms. 45 cms. al Oeste con más terreno de la misma manzana; y 32 ms. al sur con la finca 238. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.340.74, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo a la fecha del remate asciende a la suma de $ 1.197.56; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta Corriente). Mz.22-20883-v.ab.1.o

COMERCIALES

ROME S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle doctor Pugnalini 1940, para considerar la siguiente orden del día: I Lectura del acta anterior. II Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente a 1945. III Consideración y aprobación de la distribución de las utilidades propuestas por el Directorio e informe del Síndico. IV Elección de Síndico titular y suplente. V Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas que para poder tomar parte en la misma deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para su realización las acciones que posean, en la Secretaría del Directorio en la calle Minas 1077. — El Directorio.

$12.00 Mz.19-2660-v.mz.29

"TALABARTERIA ORIGO", DE GRANZELLA, OSTUNI y BOSCHET"
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ante el escribano Adolfo Mac Ulrich, se han otorgado estas escrituras: 1) Compromiso de compraventa de la casa de comercio conocida por "Talabartería Origo" que gira en esta plaza, calle Leandro Gómez y Zorrilla de San Martín, por la cual se vende dicho negocio a favor de los señores CARLOS GRANZELLA, RAUL OSTUNI y WALTER BOSCHET; II) Sociedad comercial entre los tres nombrados señores, la cual continuará con dicho negocio.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, llamando a los interesados para que se presenten al domicilio de dicho negocio, calle Leandro Gómez N.o 1199 — Paysandú, Febrero de 1946. — José Víctor Perret. — Carlos Granzella.

$20.00 Mz.7-2213-v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que voy a vender a doña MARIA CARMEN LAURINO DE PERRONE la parte indivisa que me corresponde con doña Rosa Emilia Perrone Laurino, en el comercio que en el ramo de café, bar y billares tengo establecido en la calle Constitución N.o 2350, de esta ciudad. Los acreedores pasarán en horas hábiles por dicho local. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Orlando Nieves Otton Pérez.

$11.80 Mz.12-2405-v.ab.1.o.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha a motor denominada "Favorita", por el de "A. D. N.o 1". — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 Mz.15-2557-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a la sociedad "BERRO y COMPAÑIA LIMITADA" diversos objetos que integraban el establecimiento que en el ramo de garaje y anexos teníamos instalado en la calle Gaboto N.o 1470, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Durán Mullin, calle Colonia N.o 842 (quinto piso) en las horas de la mañana y retirar un comprobante de su presentación. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Victorio Macchi. — Octavio Macchi.

$13.60 Mz.14-2590-v.ab 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto vender mi comercio de zapatería establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio 567 denominado "Zapatería París", a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a mis acreedores para que se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Durazno, Marzo 8 de 1946. — Ignacio Izsak.

$12.00 Mz.15-2552-v.ab 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se prometió vender por intermedio de Romeo Nosiglia, el comercio panadería "La Floresta", del Sr. Guillermo R. Esponda al Sr. JOSE NION en camino Propios 5126. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi 25 de Mayo 555 (1 piso N), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 6 de Marzo de 1946. — (Firmado:) Guillermo Román Esponda. — José Nion.

$7.20 Mz.18-2647-v.ab 6

ASERRADERO JOSE SEGALE S. A.

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el próximo 10 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local social, calle Arenal Grande N.o 2076 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum y las votaciones y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (Arts. 27, 34 y 35) 2.o Pronunciarse sobre la memoria y balance presentados con informe del Síndico. (Art. 27). 3.o Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. (Art. 27). 4.o Proceder a la designación de Síndico y suplente.

Se advierte a los señores accionistas que para poder votar en las asambleas es necesario, de acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, depositar en la sede social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas, expedido por una institución bancaria. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — El Directorio.

$12.80 Mz.23-3060-v.ab.3.

MANUEL NARANCIO S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A.", en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local social, Olivos 865 el día 9 de Abril de 1946 a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Compra del local en que se halla establecida la empresa. 2.o Reforma de los estatutos y aumento del capital social.

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de tratar el 2.o asunto del orden del día se requiere la asistencia de accionistas que representen el 75 o|o del capital social.

Para poder participar en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría, hasta con cinco días de anterioridad a la fecha de realización. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. —

$10.00 Mz.19-2701-v.mz 29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Debiendo procederse a la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva Comanditaria "OTEGUI HERMANOS y COMPAÑIA", la cual entró en estado de liquidación en fecha primero de Agosto de 1945, el suscripto en su carácter de socio liquidador y apoderado de los demás socios que integraban dicha sociedad, cita y emplaza a los acreedores y demás interesados por cualquier concepto en la misma, para que comparezcan en su escritorio, calle Rondeau N.o 2288, dentro del plazo de treinta días, a partir de la primera publicación del presente aviso, con los justificativos de sus créditos o derechos. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Eustaquio Otegui (Liquidador).

$16.00 Mz.27-3069-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que en escritura de esta fecha, ante el escribano señor Francisco Barreiro Llugain, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la firma de "Reboredo y Santín Carballo", en esta ciudad, calle Valparaíso N.o 1114, en el ramo de fábrica de manteca y almacén de quesos, separándose de la misma el señor Arturo Reboredo Piñeiro y quedando el activo y pasivo del establecimiento a cargo del señor JORGE SANTIN CARBALLO. Los acreedores deben presentarse en el domicilio arriba indicado, en el plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — A. Reboredo Piñeiro. — J. Santín Carballo.

$13.60 Mz.27-3066-v.ab.22.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 21 de Marzo de 1946 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril próximo, a las once horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala N.o 1328, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al vigésimoséptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Fijación de la retribución de los Directores y del Síndico durante el pasado ejercicio. 4.o Elección de nueve Directores. 5.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o Designación de dos accionistas que, junto con el Presidente o un Vicepresidente, firmarán el acta de la asamblea general ordinaria.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 21 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones, o certificado expedido por The National City Bank of New York, autorizado por el Directorio al efecto, en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al 30 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — W. O. Carey, Vicepresidente.

$27.00 Mz.27-3096-v.ab 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta, mi negocio que en el ramo de sastrería tengo establecido en la calle 18 de Julio N.o 207 de esta ciudad, a don ARMANDO FRANCISCO LIMA, a los efectos legales se hace esta publicación acreedores presentarse domicilio antes indicado. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1946. — Walter Landó.

$12.00 Mz.27-3091-v.ab 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAMON MARTINEZ ARIJON, el negocio de carnicería ubicado en la calle Cerro Largo 1299 esq. Yaguarón. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano don Lorenzo Honrado, calle Treinta y Tres 1407. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Pedro Narciso Cabrera. — Ramón Martínez Arijón.

$6.80 Mz.27-3064-v.ab 22.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que Silverio Beltrán, ha prometido vender a don GERARDO RAMON MUNIST y señoritas TERESA ADVINCULA, NELIDA JUANA y AIDA GRACIANA MUNIST, el establecimiento comercial que en el ramo de café, bar y restaurant, está instalado en Joaquín Suárez, duodécima sección judicial de Colonia. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Esteban Rostagnol, en esta localidad. — Joaquín Suárez, Febrero 6 de 1946. — Silverio Beltrán.

$13.00 Mz.8-2270-v.mz 30.

SOCIEDAD ANONIMA ROXANA

8.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 12 de Marzo del corriente año, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 40 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a concurrir a la octava asamblea general ordinaria, que se realizará en el local social, calle Vilardebó 1731, el día 13 de Abril próximo, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance correspondiente al octavo ejercicio económico, vencido el 31 de Diciembre de 1945, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura. 2.o Proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio. 3.o Remuneración al Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente sesión, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente asamblea, deberán registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o recibos bancarios, en la Secretaría de la Sociedad y retirar el certificado que los acredite como tales, donde conste el número de votos que les corresponde, Art. 43, cumpliendo a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 depositándose dichos documentos. El término para el registro y depósito vence el día jueves 11 de Abril a la hora 13. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — El Directorio.

$20.00 Mz.26-3051-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, doy noticia general, que con fecha 1.o de Enero de este año, vendí a don JUAN ALMARAN (hijo) la empresa de pinturas de mi propiedad situada en la calle Neyra N.o 3865. — Montevideo, Marzo 22 de 1946.

$7.20 Mz.25-3026-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficinas Panzera, calle Paraguay, 1259. ANTONIO MEDERO compra el comercio de almacén de comestibles sito en la calle Juan Fco. Santos N.o 4997. Acreedores presentarse en el referido comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Aznar. — Antonio Medero.

$7.20 Mz.18-2646-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. En la disolución social que gira bajo la firma Pedro Nicolich y Nladenovich Sveitgs, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. PEDRO NICOLICH. Ramo almacén y bar sito en la calle Conciliación N.o 3947. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Nladenovich Sveitgs. — Pedro Nicolich.

$7.20 Mz.18-2645-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber (ley 26 de Setiembre de 1904) que venderé a COMPAÑIA ACEITERA HERCULES S. A. la fábrica de aceites, pinturas y masillas que tengo en esta ciudad, calle Municipio número 2525 bis. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Arroyo Torres, 25 de Mayo N.o 437, escritorio N.o 1. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Gregorio Veiroj.

$7.20 Mz.18-2605-v.ab.6.

"VIDOL LIMITADA"

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El día 30 de Enero de 1946 en la ciudad de Montevideo por ante la escribana Renée Barnech de Iglesias, quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada entre las siguientes personas: Rafael Sebastián De Vida, Gustavo Mariño González, Julio Oscar Debitonto y Walter Washington Debitonto, y de acuerdo con las siguientes cláusulas. Objeto: Explotación de una casa de comercio en ramos de zapatería y anexos. Naturaleza jurídica: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "Vidol Limitada". Asiento, avenida Agraciada 3887. Capital de cada socio: Cinco mil pesos cada uno. Plazo: Cinco años a contar del primero de Marzo prorrogable año a año. Gobierno y administración a cargo de los señores Rafael Sebastián De Vida, o Walter Washington Debitonto indistintamente. Uso de la firma: Walter Washington Debitonto y, uno, cualquiera de los otros socios. Balances, utilidades y pérdidas: Balances anuales siendo distribuídas las ganancias y pérdidas por partes iguales. Liquidación: A la expiración del plazo o de sus prórrogas y en los casos previstos por las disposiciones legales. Se halla inscripta en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el número 9 del folio 25 vuelto al 28 vuelto del libro N.o 2 de contratos sociales. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Renée Barnech de Iglesias, Escribano.

$18.00 Mz.25-3013-v.ab 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que en la fecha abajo expresada he vendido a don SANTIAGO GILARDONI la empresa de ómnibus para transporte de pasajeros dentro de la ciudad, sita en calle Haedo N.o 1659, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Brasil N.o 3242. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1946. — Luis F. Carminatti.

$12.00 Mz.11-2400-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores OROSMAN y JUAN NERIS BONILLA el comercio que en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar tengo establecido en la avenida General Artigas N.o 1019, y según ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en la misma dirección dentro del término legal. — Pando, Marzo 2 de 1946. — Dardo R. Camacho. — Orosmán Bonilla. — Juan Neris Bonilla.

$10.20 Mz.15-2513-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al farmacéutico Sr. OLIMPO C. MIGUEZ, el comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Garate", tenemos establecido en esta ciudad en la calle Ejido N.o 1401, esquina Colonia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Evaristo J. Badía, calle Duvimioso Terra N.o 1270, dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — Isidoro Garate y Cía.

$14.40 Mz.13-2460-v.ab.1.o.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 8 de Abril de 1946, a las 16 horas, en nuestras oficinas, situadas en la avenida Rondeau N.o 1908, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1945 y la cuenta de Pérdidas y Ganancias (Art 21 de los estatutos). 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (Art. 21 inciso B). 4.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (Art. 42). 5.o Elección de la Comisión Fiscal (Art. 42. 6.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (Art. 24).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad. Podrá así mismo, presentarse el certificado de depósito de instituciones bancarias todo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario. — Montevideo 18 de Marzo de 1946.

$18.00 Mz.21-2859-v.ab.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 11 de Febrero de 1946, autorizó el escribano Manuel C. Catañy, inscripta con el N.o 53 al folio 173 del Tomo 15 del Registro Público de Comercio, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada, que gira con la denominación: "Industrias Unidas del Uruguay Limitada (I. U. D. U. Ltda.)" con domicilio en esta ciudad y por objeto la fabricación de herramientas e implementos agrícolas y construcción de máquinas en general y continuar con el activo y pasivo de la sociedad "Coira y Cía.". El capital es de 21.003.22, aportados: Antonio Calvete, $ 11.110.10; Manuel Coira, pesos 1.945.51; Lino López, $ 3.762.61 y Emiliano Pisabarro, $ 4.185.00. Plazo: 2 años, con prórrogas de 1 año. Directorio integrado por los cuatro socios. Uso de la firma: firma conjunta de dos socios. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$10.00 Mz.21-2810-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Albino Pazo ha prometido en venta al señor JUAN MANUEL FERNANDEZ, el comercio que en el ramo de barraca de carbón y leña denominado "La Luna", tiene instalado en la casa de la calle Charrúa N.o 1763 de esta ciudad teniendo los acreedores del prometiente vendedor que presentarse con los justificativos de sus créditos en el local del referido comercio, a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — Albino Pazo. — Juan M. Fernández.

$13.60 Mz.13-2465-v.ab.1.o.

"UNITAS" (S. A. URUGUAYA COMERCIAL Y FINANCIERA)

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 21 a 25 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 10 de Abril de 1946 a las 15 horas en el local social calle Paysandú N.o 935 a fin de tratar la siguiente orden del día. 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al último Ejercicio social e informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección del Directorio y Síndico titulares y suplentes con designación de cargos. 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea.

$20.40 Mz.20-2736-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se prometió vender a ISIDORO NILSON el comercio de venta de pan en la calle Río Negro N.o 1207. Los interesados presentarse en la calle Paraguay 1319, dentro del término legal. — Montevideo, marzo 14 de 1946 (Firmado:) Andrés Sabatel. — Isidoro Nilson. — Ricardo Pérez Candame.

$6.80 Mz.20-2774-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio en el ramo de fábrica de productos porcinos, "Hispano Uruguaya", sito en la calle Rocha 2188, a los señores ABRAHAM SCHIGUEL y NICOLAS SCHARTZ. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en Escribanía Raúl Mantrana, Sarandí 493 (1.er piso). — Angel Taglioretti. — Montevideo, Marzo 16 de 1946.

$10.20 Mz.20-2728-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Hacemos saber la compra venta del comercio, calle Paraguay y República Argentina, que figuraba propiedad Angel Fioritti al señor JOSE ANTONIO GUIDO desde el 13 de Marzo de 1946. Las cuentas a pagar y cobrar a cargo del vendedor calle Julio Delgado 1178 Salto. — Angel Fioritti. — José Antonio Guido.

$8.00 Mz.20-2787-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunica ... Papariello que han prometido vender a los señores DANTE A. PRUNELL y ROBERTO A. SCASSO la farmacia sita en Maldonado 1750 (esq. Gaboto. Los acreedores deben presentarse (ley Set. 1904) en dicho comercio dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — Domingo Papariello. — Francisco Papariello.

$6.80 Mz.14-2493-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al Sr. BORIS KOZAK el establecimiento comercial que gira en esta Capital, en la Avda. Brasil N.o 3037, en el ramo de venta de productos de granja y anexos, debiendo presentarse los acreedores dentro de los treinta días ante el escribano Luis Alberto Machó, Zabala 1415. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Ernesto José Piccininno.

$10.20 Mz.14-2482-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MOISES BRAULIO FERREIRA, mi cuota parte en la sociedad "Ferreira y Reyes" que en el ramo de taller de calzado giraba en esta plaza desde 8 de Octubre 4537. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1777 "Organización Xalambrí". — Francisco Lasdilen Reyes. — Moisés Braulio Ferreira.

$6.80 Mz.16-2551-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Constantino Souto avisa (ley 26 de Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, Mariano Soler 3150, a los Sres. OTERO HNOS. Interviene oficina "R. R. Y C. A." R. Cerdeño y Cía. Cerrito 695. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — Constantino Souto. — José Otero. — Manuel Otero.

$6.40 Mz.16-2565-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Alejandro Carlos Crossmann, ha prometido vender al señor ENRIQUE PODREBEVSKI el estudio fotográfico y taller de retratos a lápiz denominado "Multi Foto" sito en la calle San José N.o 1041, de esta ciudad. Acreedores deberán presentarse a la "Escribanía Beumergui", calle Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 8) — Montevideo, Febrero 23 de 1946.

$9.00 Feb.28-2005-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he prometido vender al señor CARLOS CENDON CENTURION la mitad indivisa que me pertenece en el café y bar que poseo situado en la calle Isidoro de María N.o 1499 de esta ciudad. Los interesados podrán pasar por dicho negocio, en horas hábiles, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Juan Carlos Baygorria.

$10.20 Mz.23-2950-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido formar la sociedad "MAXIMO FROUDEMBERG y CIA.", aportando mi laboratorio de especialidades farmacéuticas "Tresca", sito en Maldonado N.o 1429. Acreedores presentarse en escribanía Tinsly calle Treinta y Tres N.o 1279 ap. 1. — Máximo Froudemberg.

$6.80 Mz.23-2980-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender al Sr. CARMELO TROCOLI, mi establecimiento en el ramo de restaurant denominado "Restaurant Sagaró", sito en San José 1065. Acreedores presentarse con sus justificativos en Treinta y Tres 1324 (estudio Dr. Sacarelo y Fuentes). — Ema Puchot Alvarez. — Carmelo Trócoli.

$6.80 Mz.23-2972-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a DOMINGO LEMAS, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que bajo la razón de Andrés P. Chango (hoy sucesores) gira desde el Departamento de Canelones, pueblo Dr. Soca Balneario "La Floresta". Acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la "Organización Xalambrí", 18 de Julio 1777 dentro del plazo legal. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$10.20 Mz.23-2969-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados que el negocio que en el ramo de tintorería gira en esta ciudad calle Misiones N.o 1456 propiedad del señor Arón Borovsky, ha sido aportado a la sociedad constituída por éste y el señor LEONARDO UCHITEL, por cuyo motivo se emplaza a los interesados a presentarse dentro del término legal en 25 de Mayo N.o 477 esc. 59. — Montevideo. Marzo 21 de 1946.

$10.20 mz.23-2970-v.ab.11.

CASA LEE (URUGUAY) SOC. AN.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 10 de Abril de 1946 a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad (Juncal N.o 1414), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2) Elección de los miembros titulares del Directorio, de los suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente. 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Mz.23-2944-v.ab.9.

CASA LEE (URUGUAY) SOC. AN.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad (Juncal N.o 1414), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Modificación de los estatutos. 2) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — El Directorio.

$9.00 Mz.23-2943-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los Sres. JOSE GOMEZ POSE y JOSE y PEDRO FARIÑA GARCIA (Gómez y Fariña Hnos.) mi sucursal de panadería denominada "Las Tres Estrellas", sita en la calle Junta Económico - Administrativa N.o 2001. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo. Marzo 7 de 1946. — Serafín Hermida.

$8.00 Mz.12-2424-v.ab.3.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tercera convocatoria

Se convoca a los Sres. socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 5 de Abril de 1946 a las 18 horas en el local social, calle General Leandro Gómez y Queguay para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Elección de nueve titulares. 3.o Elección de nueve suplentes. 4.o Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Marzo 18 de 1946. — Juan Hiriart, Presidente. — Fausto Nardini, Prosecretario.

$8.00 Mz.22-3056-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a mis hijos LUIS TIMOTEO GANZA y JUAN SECUNDINO GANZA, la bodega que a mi nombre tenía establecida en Campanero, primera sección de este Departamento de Lavalleja. Acreedores a mi cargo en el mismo establecimiento. — Minas, Febrero 12 de 1946. — Luis Ganza.

$19.20 Mz.11-2382-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Antonio y Dionisio Carlos De Lazzari venderán a ALBERTO RAMON y OSMAR PEDRO SILVA, el comercio que bajo sus firmas gira en la ciudad de Las Piedras, los acreedores se presentarán en la escribanía de Julio L. Trías Du Elé, en Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Marzo 6 de 1946.

$7.20 Mz.11-2385-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto el 31 de Diciembre de 1945, la sociedad que giraba bajo la razón social: "Los Orientales Limitada", en el ramo de negocios agrícola - ganaderos, con domicilio en Montevideo, calle Vilardebó 1409 y Estación Illescas, sexta sección Judicial de Florida, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don MANUEL SARRIES, ante quien deberán presentarse los acreedores en Illescas, sexta sección de Florida. — Manuel Sarries.

$14.40 Mz.11-2369-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha 1.o de Marzo del cte. hemos disuelto la sociedad, en la explotación de almacén y bar, en la calle Avda. Larrañaga N.o 3551, bajo la firma "Rodríguez e Ibarra, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. OSCAR LINO RODRIGUEZ. Acreedores: Contador Vitale, Avda. Gral. Flores N.o 2963. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Oscar Lino Rodríguez. — Julio Oscar Ybarra.

$10.80 Mz.11-2386-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Veiga avisa que desistió constituir sociedad con el Sr. Serafín Constenla, en su almacén y bar, 25 de Mayo 349, prometiéndolo ahora en venta a la firma SERAFIN CONSTENLA y MANUEL VEIGA, la que se hará cargo del activo y pasivo. Interviene oficina "B. R. I. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — José Veiga. — Serafín Constenla. — Manuel Veiga.

$10.80 Mz.11-2356-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL GOMEZ el almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y bebidas alcohólicas establecido en República Dominicana 2950. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Victoria Ibáñez de Meliá. — Miguel Meliá Ibáñez. — Julián Meliá Ibáñez. — Elvira Meliá Ibáñez de Calzavara. — José Calzavara Carrara.

$10.80 Mz.11-2358-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JUAN RAMIS y ANASTASIO HERNANDEZ el bar y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1799. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 1.o de 1946. — Efim Vaculenko Sobol. — Valentín Vaculenko Ziminov. — Andrés Charcov Onofrio.

$7.20 Mz.11-2359-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JAIME CADENAS y ANTONIO TORRES el bar y bebidas alcohólicas establecido en General Flores 2942 bis. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Hipólito Fernández Gallego. — Fernando Alonso Ruiz.

$7.20 Mz.11-2360-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE DOMINGUEZ y ARGEMIRO RODRIGUEZ el café, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San José 1050. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Leopoldo y Alfredo Acevedo García.

$7.20 Mz.11-2361-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a LAMAS RODRIGUEZ la peluquería sita en Hocquart 1948, donde deberán presentarse los acreedores dentro del plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Agustín Cerullo.

$2.60 Mz.12-2431-v.ab.1.o.

TERRITORIAL URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día primero de Abril de 1946 a la hora 18 y 30 en el local de la calle San José 1076 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1944|45. 2.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la misma, en el local arriba expresado. — El Directorio.

$8.00 Mz.23-2947-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi establecimiento "Pensión Familiar", Río Branco 1220, a los Sres. OSIAS BILLER y SAMUEL SILVERMAN. Presentarse con los justificativos en la calle Río Branco 1220 — Berisch Rosenbaum. — Osias Biller. — Samuel Zilverman.

$7.20 Mz.12-2412-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del art. 492 del C. de Comercio, ley 26 de Setiembre de 1904 y demás a que hubiere lugar, se hace saber que los herederos de Francisco y Adolfo González Villar cedieron a OSCAR y SANTIAGO GONZALEZ VILLAR todos los derechos que correspondían a los nombrados en la empresa de pompas fúnebres "Francisco González", General Flores N.o 2332, en escritura que autorizó el 5 y 6 de Diciembre de 1945 el escribano Dr. Julio C. Mourigán.

$10.80 Mz.12-2415-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que subscriben hacen saber, a los efectos del art. 492 del C. de Comercio, ley 26 de Setiembre de 1904 y demás a que hubiere lugar, que por escritura que autorizó en Montevideo el escribano Dr. Julio C. Mourigán, el 25 de Febrero de 1946 se declaró totalmente disuelta la sociedad denominada "Laboratorios Daven", que giraba bajo la firma "DAVENPORT y COMPAÑIA", calle Vázquez N.o 1521, y que del activo y pasivo se hizo cargo Teodoro Federico Davenport. — Antonio Lucas Gaffrée. — T. F. Davenport.

$10.80 Mz.12-2416-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores EDUARDO PEREIRA, ALBERTO VERNOCHI, UMILE COLOSIMO y JOSE PATERNOSTRO el taller de pintura denominado "Reinoldi, Pintor de Letras", establecido en esta ciudad, en la calle Mercedes 1525. Los acreedores presentarse en la escribanía Davison, 25 de Mayo 477 (escritorio 62). — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Alfredo Reinoldi.

$10.80 Mz.12-2408-v.ab.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 11 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo N.o 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Reforma de los estatutos. 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Marzo de 1946. — El Directorio.

Artículo 42 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asamblea será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943. — Antes de realizarse las asambleas y dentro de los plazos establecidos en los respectivos estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad. También podrán depositarlas en un Banco o institución responsable, cuando los estatutos lo permitan. En este caso deberán presentar a las autoridades sociales el certificado de depósito correspondiente.

Cuando en los estatutos no se fije plazo para el depósito de las acciones, éstas o los certificados de depósito, deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea.

$14.40 Mz.25-3020-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor ARMANDO HARUTUNIAN, el almacén de comestibles sito en la calle José L. Terra 3048, según ley 26|Set.|1904; intervienen oficinas Palumbo Hnos. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Juana W. Díaz. — Armando Harutunian.

$6.80 Mz.21-2860-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de EDILBERTO CHIAZZARO y LUIS BORGES, el almacén, comestibles, bebidas alcohólicas y ferretería, sito en 19 de Abril 3550, según ley 26 de Set. de 1904; interviene oficina Palumbo Hnos., B. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Josefa Cotelo de Gentini. — Edilberto Chiazzaro y Luis Borges.

$6.80 Mz.21-2861-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de ROBERTO VALIENTE, el almacén y bebidas alcohólicas sito en Coquimbo 2201 según ley 26 Set. 1904; interviene oficina Palumbo Hnos., B. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Artigas Bonifacio. — Roberto Valiente.

$6.80 Mz.21-2862-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. GUALBERTO CHIAZARO, mi comercio de almacén y bebidas fermentadas, de Santa Lucía 5833. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Juan José Carlos Morosini. — Gualberto Chiazaro.

$6.80 Mz.21-2852-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a los Sres. ANGEL ROMERO CABRAL y ANTONIO DE ARMAS, mi comercio ramo almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle Saint Romas N.o 5027. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 17 de 1946. — José Martínez Rey.

$6.80 Mz.21-2819-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a JUAN ANTONIO BUSTO, mi comercio ramo almacén y despacho bebidas alcohólicas sito en calle Rocha número 2651 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Antonio Francisco Fernández.

$6.80 Mz.21-2820-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a URBANO FERNANDEZ, mi comercio ramo almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Avda. Burgues N.o 3381 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Milton Portos.

$6.80 Mz.21-2821-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Rodríguez y Cía." "Fernández y Martínez" y Antonia Angela y Angel Domínguez Varela, hacen saber que han prometido vender a "LA ALSACIANA S. A. (en formación)" sus comercios de panaderías, denominados: "La Alsaciana", "Hispano" y "El Ferro-carril", ubicados en esta ciudad calle Yaguarón 1473|77 y 25 de Mayo 309; Yaguarón 1560 y La Paz 1299, respectivamente. Los acreedores de los citados comercios deberán presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, en la casa N.o 1473 de la calle Yaguarón. — Antonio y Pedro Rodríguez. — Ursicino Fernández. — Gabino Martínez. — Antonia Angela y Angel Domínguez Varela.

$16.00 Mz.21-2806-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver totalmente y liquidar, la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "KOHLMANN y WOLFF", en el ramo de fábrica de tejidos de puntos, denominada "Miramar", establecida en la calle Pérez Castellano N.os 1338-1340, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos al liquidador escribano José María Córdoba, dentro de treinta días, en la calle Juncal N.o 1414, escritorio 18. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Werner Alfredo Kohlmann. — Paul Heinz Wolff.

$13.60 Mz.21-2853-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Yo Miguel Nader, hago saber que he prometido vender al señor FLORENTINO LEON SOSA BENTANCUR, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad en la esquina de las calles Solís y Carlos Larriera. Hago esta publicación a los efectos legales, debiendo presentarse los acreedores en la calle Artigas N.o 443 de esta ciudad. — San José, Marzo 7 de 1946. — A ruego de mi señor padre por no saber firmar Jorge Miguel Nader.

$12.00 Mz.21-2891-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don RAFAEL BERCIANOS la casa de comercio de almacén y ramos generales, que tengo instalada en pueblo Lorenzo Geyres, Estación Queguay 11.a sección judicial de Paysandú. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos en la misma casa. — Pueblo Lorenzo Geyres Marzo 12 de 1946. — María C. Nolla de Merello.

$12.00 Mz.21-2884-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don MANUEL CORALES, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, tengo instalado en la casa de la esquina Sarandí y avenida Claudio Williman. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, en la casa de don Manuel Corales, calle Román Guerra 714. — Maldonado, Marzo 9 de 1946. — Guillermo Bernhardt.

$12.00 Mz 21-2805-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a mi socio VIVENTE PADIN, la mitad del negocio de tambo calle Jaime Roldós y Pons 4081, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. Ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, debiendo acreedores presentar créditos en el mismo negocio. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Domingo Ríos. — Vicente Padin.

$6.80 Mz.21-2809-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Octubre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio acordado al disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de exportación de cueros y pieles en la casa de 25 de Agosto N.o 705 bajo la razón social de "Compañía Exportadora de Cueros y Pieles". El socio señor JUAN BARBERI SCAGLIA toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1946 — Schulim Kasner. — Alberto Hodara. — Juan Barberi Scaglia.

$13.60 Mz.21-2867-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores MANUEL DARIO PARRA PARRA y JUAN GILBERTO CAMPI CURTO, la casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras, tengo en la calle Hocquart N.o 2165. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Vero y Aueiros, Cerrito 455. — Montevideo, Marzo 15 de 1946 — Silvio Delfino.

$10.80 Mz 19-27 0-v.ab.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Varela Rial avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar, Aréchaga 3548, al Sr EVERILDO MORALES. Interviene oficina "B. R. Y C. A." R Cercido y Cía Cerrito 685 — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — José Varela Rial — Everildo Morales.

$7.20 Mz.25-3014-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido con fecha 28 de Febrero ppdo., al señor MAURICIO GOLDSTEIN el comercio de carnicería sito en la calle José Dodera 886 de Maldonado. — Maldonado, Marzo 8 de 1946. — Eliseo F. Parada

$8.00 Mz.15-2544-v.ab 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a la sociedad comercial "SCIARRA, VIGNOLI y CIA.", la fábrica de envases de hojalata que tengo ubicada en la calle Democracia 2022 Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Antía, Rincón 538. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Walter L. Taylor

$12.00 Mz.15-2549-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender al señor PEREGRINO RAMOS mi carnicería sita en esta ciudad. Acreedores a Escribanía Foderé, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Juana M. de Morales.

$4.00 Mz.28-3146-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma "Lancieri Hermanos" gira en esta plaza, quedando el socio Domingo P. Lancieri a cargo del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos degales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 19 de 1946. — Miguel Leandro Lancieri. — Domingo P. Lancieri. — Antonio N. Lancieri.

$8.00 Mz.28-3135-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 habo saber que prometí vender a don LUIS FLEURY el comercio que en el ramo de panadería y facturería tengo establecido en la ciudad de Paysandú calle Leandro Gómez esquina Daymán. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Paysandú, Marzo 18 de 1946. — Juan Molinelli. — Luis Fleruy.

$8.00 Mz.28-3136-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera. — MANUEL RODRIGUEZ OTERO y ANDRES LEMA VILLAR compran el comercio en el ramo de almacén y bar, sito en la calle Centenario N.o 346, Departamento de Lavalleja. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas: Paraguay 1259, Montevideo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Lavalleja Marzo 22 de 1946 — Ernestina Victoria Laino. — Manuel Rodríguez Otero. — Andrés Lema Villar.

$6.40 Mz.28-3122-v.ab 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido a JUAN CARLOS ABREU, mi comercio de peluquería de Garibaldi 1809. De acuerdo con ley 26 de Setiembre se notifico acreedores. — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — Carlos Blanco. — Juan Carlos Blanco Abreu

$5.40 Mz.28-3116-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Oficinas A. Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad, constituída entre Aramis de los Santos e Isaac Bensassón del comercio de almacén de Garibaldi 2210, quedando a cargo del activo y pasivo el señor ARAMIS DE LOS SANTOS Ley 26 de Setiembre de 1904. — Aramis de los Santos. — Isaac Bensassón.

$6.40 Mz.28-3117-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Oficinas A. Suárez, Convención 1537 vendí a JOSE CEAN mi comercio de almacén lechería, frutas y verduras de Ganaderos 4427. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Juan Abenheimer. — José Cean.

$3.60 Mz.28-3118-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención del balanceador Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí en venta a la señora JOSEFINA A. LUNGO DE FERRER el almacén de comestibles sito en la calle Comercio N.o 2260. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Marzo de 1946. — Miguel Frangias. — Josefina A. Lungo de Ferrer.

$9.60 Mz.28-3110-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos convenido disolver totalmente la sociedad que con el objeto de explotar el comercio en el ramo de venta de maderas y anexos, denominado "Barraca Guadalupe", gira en esta ciudad bajo la razón social de MACCHIVELLI, BARBE y FERREÑO, instalado en la finca N.o 1680 de la calle Guadalupe. Acreedores presentar a la Escribanía Pagoagüe, calle 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Gastón Macchiavelli. — Alberto Barbé. — José María Ferreño.

$9.60 Mz.28-3107-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los Srs. ADOLFO LINARDI y JUAN CARLOS QUARTINO la librería y anexos denominada "Librería de Salamanca", ubicada en Bartolomé Mitre N.o 1382, según ley 26|904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Leslie E Le Bas.

$6.80 Mz 27-3098-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Da Silva avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su café y bar, Avda. Gral. Rondeau 1701, a los señores ENRIQUE y WASHINGTON ALEM. Interviene Oficina "B. R Y C A." R Cercido y Cía., Cerrito 685 — Montevideo Marzo 25 de 1946 — Juan Da Silva — Enrique Alem. — Washington Alem

$6.80 Mz.27-3093-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a LUIS SILVERA y ASCENSIO BERAZATEGUI, el comercio de corral de abasto y matadero sito en Carrasco de Sauce, Departamento de Canelones. Acreedores, ley Setiembre de 1904, ocurrir Carmelo González, Villa del Sauce. — Graciano Goyetche.

$6.40 Mz.28-3112-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 Setiembre 1904). Prometimos vender a JOSE CORRAL y CIA., la fábrica de tejidos "Wolter y Varela", calle Mateo Cortez y Marcos Sastre. Acreedores, Esperanza 856. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Hugo y Roberto Wolter. — Bitervo Juan Antonio Varela.

$7.20 Mz 18-2629-v.ab 6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a ANSELMO CATTIVELLI mi comercio ramo almacén y ferretería sito en calle Arrieta N.o 3248 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo de 1946. — Constantino García.

$6.80 Mz.22-2903-v.ab.10.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 y el Art. 492 del Código de Comercio que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Porcile, Chiesa y Cía.", en virtud de haber resuelto, don Mauricio Villa de común acuerdo con los demás socios retirarse de la sociedad, vendiendo su cuota social a sus consocios CAYETANO PORCILE, LUIS CHIESA y ANTONIO ANACLETO CHIESA, tomando éstos a su cargo el activo y pasivo del vendedor. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1946. — Cayetano Porcile. — Luis Chiesa. — Antonio Anacleto Chiesa. — Mauricio Villa.

$16.00 Mz.18-2657-v.ab 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al Sr. ANTONIO JORAJURIA el bar y cancha de pelota ubicado en esta ciudad, calle Zorrilla de San Martín esq. Cagancha. Acreedores, presentarse en el referido comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Carmelo, Marzo 15 de 1946. — Jaime V. González. — Marino I. González.

$6.40 Mz.22-2918-v.ab.9.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S. A.
(F. U. C. E. S. A.)
6.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 12 de Abril, próximo a las 17 horas en el local social, calle Angel Salvo 276, para tratar la siguiente orden del día: 1o) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora. (Art. 35). 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (Art 25) 3o) Elección de tres miembros titulares del Directorio, y cinco suplentes (Art. 11 y 13). 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. (Adt. 24). 5.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta correspondiente (Art. 38)

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 15 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad el certificado bancario de depósito de sus acciones donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie de sus acciones.

A los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos se les ruega quieran depositarlas en la sucursal Aguada del Banco de Londres y América del Sud, donde les entregarán el correspondiente certificado

En ambos casos deberán depositar contra recibo estos certificados en la Gerencia de la Sociedad hasta el lunes 8 de Abril como plazo máximo de inscripción — El Secretario

$20.00 Mz 22-2908-v.ab 2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del Código de Comercio, Art. 492, y ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos constar que quedó disuelta con arreglo a derecho la sociedad Sica y Chiappe, con domicilio en la avenida 8 de Octubre N.o 4658|62, declarando enajenada su cuotaparte el señor Chiappe al Sr. CICA, que se ha hecho cargo del activo y pasivo. Los acreedores concurrirán munidos de sus comprobantes al domicilio predicho a los efectos respectivos — Montevideo, Marzo 20 de 1946

$10.80 Mz 26-3032-v.ab.22

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1946 a las 11 horas, en su oficinas, calle Ceibal N.o 1587 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 e informe del Síndico. 2.o Distribución de beneficios. 3.o Elección por dos años de cinco Directores titulares y por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico Suplente. 4.o Fijar la remuneración del Síndico. 5.o Designación de dos accionistas presente para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho a asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes de señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — El Presidente.

$16.00 Mz. 25-3015-v.ab.4.

PROMESA RESCINDIDA

Por intermedio de oficinas A. Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la venta a favor de Evaristo Aldao, del comercio de almacén San Salvador 1550, quedando nuevamente a cargo del activo y pasivo el Sr. Ernesto Méndez. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Ernesto Méndez. — Evaristo Aldao.

$7.20 Mz.12-2426-v.ab.1.o.

CENTRO MILITAR

La Comisión Directiva del Centro Militar, pone en conocimiento de sus asociados, que por resolución de la asamblea (29 de Setiembre de 1945), el dinero obtenido en la colecta pro Escuela realizada en el año 1940, será invertido en adquisiciones de materiales para la Escuela sita en Arapey (Departamento de Salto) guarnición actual del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería N.o 6. Los señores contribuyentes podrán hacer saber a esta Directiva dentro de 30 días su opinión al respecto.

$6.00 Mz.28-3173-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender al señor JOSE VALLVE hijo, las máquinas de mi propiedad que existían en mi fábrica de palillos de resorte para ropa, situada en la calle General Pagola N.o 1737 de esta ciudad, debiendo quienes se consideren con derechos, presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio Bayardo 25 de Mayo N.o 477 Esc. 5. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Luis Buceta. — José Vallvé hijo.

$10.20 Mz.26-3055-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a JOSE URES la panadería ubicada en esta ciudad, calle Democracia N.o 2383, denominada "La Condal". Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Cotelo y Souto".

$7.20 Mz.26-3035-v.ab.22.

PLUTO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 395 (apartamento 5) el día 24 de Abril a las once horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance annual del Ejercicio social 1945, con el informe del Síndico. 2.o) Designación de tres miembros del Directorio y del Síndico y su suplente y sus remuneraciones. 3.o) Asuntos presentados por el Directorio. 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 25 de 1945.

$8.00 Mz.28-3150-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a GREGORIO FILLOY el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Vilardebó 1697. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — Emigdio Menéndez Pérez.

$7.20 Mz.11-2362-v.mz.30.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946 a las 11 y 45 horas en el local social, calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1945 e informe del Síndico. 2.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 25 de Marzo de 1946.

$12.00 Mz.28-3103-v.ab.13.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. MERCADO MODELO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 14 de Abril a las 9 y 30 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura de acta anterior. 2.o Memoria y balance Ejercicio 1944|45. 3.o Dictamen del Síndico. 4.o Elección de nuevo Directorio.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones en vigencia. — El Directorio.

$15.00 Mz.28-3119-v.ab.13.

SOCIEDAD ANONIMA "LAS PIEDRAS"
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la S. A. "Las Piedras" a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 29 de Marzo de 1946, a las once horas, en la sede social avenida Agraciada 1412, piso 6.o apto. 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$2.40 Mz.19-2771-v.mz.29.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de "Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores" (S. A. I. D. A. T.).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores" (S. A. I. D. A. T.), solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta número 1. — En la ciudad de Montevideo, a cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos los señores Juan Rogelio Garrone, Tomás Indart, Homero de León, Pedro Angel Vigorito, Ramón Palermo, Leandro Passeggi, Roberto Lamas, Julio Paradela y Joaquín Vivo, resuelven dejar constituída una Sociedad Anónima que se denominará "Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores" S. A. I. D. A. T., que se regirá por los siguientes estatutos que, luego de leídos y considerados, son aprobados por unanimidad, en la siguiente forma:

Estatutos de la "Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores" S. A. I. D. A. T.

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores" S. A. I. D. A. T., se constituye una Sociedad Anónima que tendrá su asiento y domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer, por resolución del Directorio, sucursales en el interior de la República siempre que las considere necesarias.

Art. 2.o Dicha Sociedad tendrá por objeto: A) Recibir por intermedio de la Ford Motor Company, y como únicos representantes, autos, tractores, camiones y repuestos Ford de procedencia inglesa, pudiendo también extender su negocio a toda industria o comercio que a juicio del Directorio se relacione directamente con los intereses y los fines que persigue la Sociedad; B) Adquirir todos los repuestos para autos Ford Perfect y tractores Fordson que tiene actualmente en stock la Ford Motor Company en su sucursal en Montevideo.

Art. 3.o A tales efectos puede la Sociedad: A) Comprar, vender, permutar, ceder, dar o tomar en prenda o arrendamiento, aceptar donaciones, recibir consignaciones, aceptar representaciones, importar, exportar, recibir en pago y, en general, adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias o materiales relacionados, directa o indirectamente, con los negocios sociales; B) Comprar, vender, permutar, ceder, aceptar donaciones, dar o tomar en hipoteca, anticresis o arrendamiento, recibir en pago, construir, ampliar, reformar y realizar cualquier obra de adaptación respecto de inmuebles, edificios y anexos que sean destinados a los fines sociales; C) Efectuar fusiones, tomar participaciones o, en cualquier otra forma, vincular los intereses de la Sociedad con otras instituciones similares o que se dediquen a cualquiera de sus actividades; D) Adquirir, registrar o transmitir privilegios, marcas de fábrica y patentes de invención. No siendo limitativa la enumeración que antecede, podrá convenir, ejecutar y ejercitar cualesquiera otros actos materiales o jurídicos, actos propiamente dichos o convenciones, acciones y derechos que tengan relación con los fines primordiales de la Sociedad.

Art. 4.o El tiempo de duración de la Sociedad se fija en treinta años, a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo de la República, pudiendo ser prorrogado este plazo por la asamblea general expresamente convocada al efecto.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital de la Sociedad será de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientos títulos de diez acciones de cien pesos cada uno y este capital podrá ser aumentado en cualquier tiempo hasta la cantidad de quinientos mil pesos por resolución de la asamblea de accionistas.

Art. 6.o Todas las acciones tendrá iguales derechos y serán representadas por títulos nominativos que llevarán, además de su numeración progresiva, la firma del Presidente, Secretario y Tesorero del Directorio y el sello de la Sociedad. Las acciones serán indivisibles y para su transferencia el tenedor deberá ofrecerlas previamente a la Sociedad, observándose, en su caso, lo dispuesto por el artículo 7.o (séptimo). Toda transferencia deberá ser inscripta en el libro de registro que llevará la Sociedad, sin cuyo requisito ésta no reconocerá al nuevo poseedor derecho social alguno.

Art. 7.o El Directorio determinará el momento en que deban ser pagas las acciones suscriptas. Los pagos que se efectúen posteriormente se recargarán por el solo hecho de transcurridas las fechas señaladas, con la multa del uno por ciento mensual. Cuando el retraso fuera mayor de sesenta días, contados desde las fechas en que el pago debió efectuarse, el Directorio, por el solo vencimiento del término, podrá resolver a su elección: o que se persiga judicialmente al moroso para la integración de lo que adeude, siendo de cuenta del deudor todos los gastos relativos o que previa deducción de un veinte por ciento de las sumas percibidas, intereses y demás gastos que se originen, se consigne el remanente en la Dirección de Crédito Público, previa oblación en el Juzgado de Paz del domicilio de la Sociedad, a la orden del suscriptor moroso, quien desde ese momento perderá todo derecho a las acciones suscriptas, sin necesidad de gestión o interpelación judicial alguna.

Art. 8.o En caso de aumento de capital los tenedores de acciones primitivas tendrán preferencia para subscribir las nuevas en proporción al número de acciones que posean. En caso que algún accionista no hiciera uso de sus derechos de preferencia dentro del término que al efecto fije el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por el Directorio como juzgue más conveniente.

Art. 9.o La posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio adoptadas en el ejercicio de sus respectivas atribuciones. Los causahabientes de los tenedores deberán ejer-

cer sus derechos con respecto a la Sociedad por intermedio de un representante común.

Art. 10. Mientras las acciones no hayan sido totalmente integradas se expedirán certificados provisorios sacados de libretas talonarias, a nombre individual, y éstos no podrán ser transferidos sin previo consentimiento del Directorio, otorgado por escrito, debiendo anotarse en el Registro que se llevará al efecto.

Art. 11. Los suscriptores de acciones tendrán derecho a los dividendos que la Sociedad reparta proporcionalmente a las cantidades integradas y a las fechas de pago.

CAPITULO III

Administración de la Sociedad

Artículo 12. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cinco accionistas elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas conjuntamente con igual número de suplentes, que reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, licencia o cualquier impedimento aceptado por el Directorio y también en caso de ausencia prolongada, a juicio del mismo.

Art. 13. Los suplentes reemplazarán a los titulares en el orden de llamada que resuelva el Directorio. En caso de empate se sorteará entre los que tengan igual número de votos en el Directorio.

Art. 14. Los cargos que desempeñarán los Directores serán de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal. Mientras estén en ejercicio de su cargo, todo Director deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos) nominales de acciones.

Art. 15. El mandato de los miembros del Directorio durará cuatro años. En el primer Directorio cesarán a los cuatro años únicamente el Vicepresidente y el Vocal y, a los seis años, el Presidente, el Tesorero y el Secretario. Los Directores seguirán en sus funciones hasta ser sustituídos por los nuevamente electos. Los Directores titulares y suplentes podrán ser reelegidos.

Art. 16. El Directorio podrá sesionar con la asistencia de tres de sus miembros, pero en este caso las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. En los otros casos las resoluciones se tomarán por simple mayoría. El Presidente votará en todos los casos. En caso de empate se considerará negativa, pudiendo considerar el asunto en otra sesión.

Art. 17. El Directorio sesionará por lo menos una vez al mes y siempre que sea convocado por el Presidente o lo soliciten por escrito dos de sus miembros. Las resoluciones que se adopten, así como sus fundamentos, se asentarán en un libro de actas que será firmado por el Presidente y Secretario. Se harán constar igualmente las manifestaciones que solicite cualquier miembro del Directorio y serán leídas en la sesión inmediata posterior. Todo Director firmará un libro de asistencia en el que constará la fecha y el número que corresponda a cada sesión.

Art. 18. El Directorio puede realizar todos los actos y contratos que constituyen el objeto de la Sociedad y que están contenidos en los artículos segundo y tercero de estos estatutos. Para enajenar bienes inmuebles será necesaria autorización previa de la asamblea.

Art. 19. El Directorio, por intermedio de su Presidente y del Secretario, representan a la Sociedad en todos sus actos y contratos de cualquier naturaleza.

Art. 20. Corresponde igualmente al Directorio: cumplir y hacer cumplir estos estatutos; fijar los gastos generales de la Sociedad y organizar la contabilidad; nombrar y remover toda clase de empleados de la Sociedad, fijar su sueldo o remuneración, determinando sus deberes y atribuciones; conferir poderes generales o especiales; firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, cheques, pagarés y toda clase de documentos civiles o comerciales, con Bancos o otras sociedades o instituciones o con particulares; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; solicitar y hacer uso de créditos, contratando las negociaciones necesarias con Bancos, sociedades o particulares; convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias; presentar cada año a la asamblea ordinaria un balance general y la memoria sobre el estado de la Sociedad, fijando el dividendo a distribuirse e indicando el destino a darse y la suma a retenerse para toda operación conveniente a los intereses sociales; autorizar todo acto para el cual las leyes requieren o pueden requerir facultades especiales, hacer toda clase de operaciones aduaneras, incluso las relacionadas con la importación y la exportación; emitir nuevas acciones y determinar la forma de integrarlas; resolver en casos no previstos o expresamente determinados en estos estatutos, siempre que estén encuadrados dentro de los límites de la Sociedad y dando cuenta a la asamblea de accionistas en la primera oportunidad; en general, hacer cuantos actos sean necesarios para la debida dirección y administración de la Sociedad, teniendo todo lo anterior carácter enunciativo y no limitativo.

Art. 21. No podrán formar parte del Directorio los accionistas que se encuentren civilmente incapacitados, en estado de falencia, suspensión de pagos o moratoria y los que ocupen un puesto rentado en la dirección o administración de la Sociedad.

Artículo 22. La remuneración de los miembros del Directorio será a porcentaje y proporcionalmente a la asistencia a las sesiones.

Art. 23. Corresponde al Presidente del Directorio: A) Representar, conjuntamente con el Secretario, a la Sociedad en todos sus actos; B) Convocar y presidir las reuniones del Directorio y las asambleas; C) Autorizar con su firma, conjuntamente con el Secretario, las escrituras públicas o privadas, en que esté interesada la Sociedad y cualquier otro acto o contrato que el Directorio o la asamblea acuerde; D) Firmar, con el Tesorero, los balances de la Sociedad y los documentos de las operaciones comerciales o bancarias; E) Hacer cumplir las disposiciones de estos estatutos y las resoluciones de la asamblea y del Directorio; F) Dirigir al Gerente y al Jefe de Contabilidad en el desempeño de sus cometidos; G) Proponer al Directorio el nombramiento o destitución de empleados.

Art. 24. Corresponde al Vicepresidente: Sustituir al Presidente en todas atribuciones y deberes en caso de ausencia, licencia o impedimento de éste.

Art. 25. Son facultades y deberes del Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos que emanen de las resoluciones del Directorio y de la Asamblea; B) Redactar las actas de la asamblea y del Directorio; C) Ejercer la custodia del archivo, libros de actas y cualquier documento que interese a la Sociedad; D) Redactar la memoria anual y la correspondencia y los documentos que le encomiende el Directorio.

Art. 26. Corresponde al Tesorero: Vigilar las inversiones, depósitos y colocaciones de los fondos sociales que se hagan de acuerdo con lo resuelto y autorizado por la asamblea o el Directorio, así como los libros de contabilidad y la formación del balance general.

Art. 27. En caso que el Secretario faltare a una sesión se elegirá, a mayoría de votos, otro miembro del Directorio para que lo sustituya y al solo efecto de actuar en esa sesión, dejándose constancia en actas.

Art. 28. Las funciones de contralor y fiscalización sobre el estado y marcha de la Sociedad serán desempeñadas por un Síndico que será elegido anualmente en la asamblea general ordinaria, con un suplente que sustituirá a aquél en caso de renuncia, licencia o cualquier impedimento.

Art. 29. La elección del Síndico y suplente se hará a mayoría de votos presentes, pudiendo ser electa cualquier persona aun cuando no tenga carácter de accionista.

Art. 30. La remuneración del Síndico, será fijada anualmente por la asamblea general.

Art. 31. Corresponde al Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad. B) Convocar a la asamblea general extraordinaria cuando lo considere necesario, y a la asamblea ordinaria, cuando el Directorio omitiere hacerlo. C) Asistir con carácter consultivo a las sesiones del Directorio, cuando éste lo convoque. D) Dictaminar por escrito sobre la memoria, balance general e inventario que presente el Directorio a la asamblea. E) Velar porque el Directorio cumpla las leyes y los estatutos de la Sociedad. F) Realizar todas sus funciones de modo que no entorpezca la marcha regular de la administración social. Cualquier observación que deba formular, la hará en primer término, al Directorio.

Art. 32. El Síndico es revocable en cualquier momento por la asamblea, siempre que la revocación obtenga mayoría de presentes, que represente mayoría del capital integrado.

CAPITULO 4.o

Asamblea

Artículo 33. Las asambleas son ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se realizarán dentro de los noventa días siguientes al vencimiento de cada ejercicio para considerar la memoria anual, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y la elección del Síndico y de miembros del Directorio cuando corresponda. La elección de miembro del Directorio, se efectuará cada dos años, eligiéndose alternativamente Vicepresidente y vocal en una elección, y Presidente, Secretario y Tesorero en otra. Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo resuelva el Directorio o el Síndico, o cuando lo soliciten por escrito al Directorio, un número de accionistas que representen un treinta por ciento del capital integrado, indicando los motivos de la convocatoria. En este caso, la asamblea tendrá lugar dentro de los sesenta días de recibido el pedido en la Secretaría.

Art. 34. En la asamblea no podrán considerarse otros asuntos, que los incluídos en la orden del día, la cual será fijada por el Directorio de acuerdo con lo que establecen estos estatutos. El Directorio no podrá negarse a incluir en la orden del día de una asamblea extraordinaria, los asuntos que figuren en el petitorio de los accionistas a que se refiere el artículo anterior.

Art. 35. Las convocatorias de las asambleas se harán por intermedio de avisos publicados durante cinco días en el "Diario Oficial", y en otro diario; debiendo la primera publicación efectuarse con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea, expresándose en los avisos el objeto de la convocatoria, el lugar, fecha y hora de la reunión.

Art. 36. Los accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea; pudiendo en lugar de las acciones inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio. De ese registro el Secretario expedirá boletas en las que constará el número de acciones y el número de votos que correspondan, los cuales servirán de entrada al lugar de la reunión, donde cada accionista, firmará el libro de asistencia. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otra persona mediante una carta poder.

Art. 37. El Presidente del Directorio, o el Vicepresidente en su caso presidirá la asamblea con voz y voto. El Secretario será el del Directorio. En caso de ausencia del Presidente y del Vicepresidente, lo mismo que en caso de ausencia del Secretario, serán reemplazados por el miembro del Directorio, o accionista en caso de no haberlo, que designe la asamblea.

Art. 38. En cada asamblea, después de abrir el acto el Presidente designará dos accionistas, que no sean titulares del Directorio, para formar la comisión escrutadora, que se encargará de verificar el número de concurrentes, el capital que representan, y los votos que les corresponden.

Art. 39. La asamblea podrá sesionar y adoptar resoluciones con un número de accionistas que representen un cincuenta por ciento del capital integrado, salvo los casos establecidos por la ley y por estos estatutos. No existiendo ese número una hora después de la convocatoria, el Directorio convocará a nueva reunión dentro de los treinta días siguientes, con los mismos requisitos, y en este caso se resolverá con los accionistas que concurran, todos los asuntos para los cuales no se establezca en la ley o en estos estatutos una mayoría especial.

Art. 40. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de accionistas presentes, salvo disposición contraria en las leyes o en los estatutos.

Art. 41. Las resoluciones que adopten las asambleas, serán extendidas en un libro de actas, y firmadas por el Presidente, el Secretario y dos accionistas designados por la asamblea. Las actas serán extendidas y firmadas, dentro de los cinco días siguientes a la asamblea.

Art. 42. El retiro de algún accionista, después de constituída la asamblea, no inhabilita a ésta para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 43. En las votaciones de las asambleas, la propiedad o la representación de treinta acciones, da derecho a un voto, acumulándose un voto por cada treinta acciones que se posean o se representen, no pudiendo una misma persona tener más de seis votos. Las votaciones se harán por aclamación o por boletas a elección de la asamblea: en este último caso, la comisión escrutadora, recibirá las boletas de votación y hará el escrutinio. Cualquier reclamación o duda sobre el escrutinio, la misma asamblea lo resolverá en forma inapelable. En caso de empate, cualquier votación se considerará negativa.

Art. 44. Para reformar, modificar o ampliar estos estatutos, o para resolver en los casos a que se refiere la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, se requerirá una asamblea general extraordinaria expresamente convocada al efecto con la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social. Para tomar resoluciones se necesita el voto de los dos tercios de accionistas presentes que representen los dos tercios del capital social. Si en la primera convocatoria no existe quórum, se citará nuevamente dentro de los treinta días siguientes, debiendo estar presentes para sesionar accionistas que representen tres cuartas partes del capital social, y las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes que representen un cincuenta por ciento del capital social.

Art. 45. Constituídas las asambleas de acuerdo con los presentes estatutos, representan válidamente a todos los accionistas,

y ejercen plenos poderes en la Sociedad, siendo todas las resoluciones adoptadas, obligatorias para todos los accionistas presentes y ausentes

CAPITULO 5.o

Balance y utilidades

Artículo 46. El año administrativo de la Sociedad, empezará el primero de Enero de cada año, y terminará el treinta y uno de Diciembre en cuya fecha se efectuará un inventario general del activo y pasivo.

Art. 47. De las utilidades líquidas realizadas, que resulten del balance general, el Directorio deducirá previamente las amortizaciones o castigos que juzgue necesarios, o convenientes en los bienes de la Sociedad; creación de fondos especiales, para ampliaciones, subsidios o asignaciones extraordinarias, para especializados, técnicos, empleados, obreros, u otro objeto. Las utilidades que resulten después de realizadas las deducciones anteriores, se distribuirán, en la siguiente forma: El cinco por ciento para fondo de reserva legal; el doce por ciento para retribución del Directorio, distribuído en la siguiente forma: cuatro por ciento para el Presidente, y dos por ciento para cada uno de los otros Directores; y el ochenta y tres por ciento restante para repartir entre los accionistas en forma de dividendo de acciones.

Art. 48. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio, presentará al Síndico el balance general acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo y distribución de utilidades y memoria anual sobre el estado de los negocios. El Síndico examinará dichos documentos, confrontándolos con los libros de contabilidad, y producirá su informe al respecto, de todo lo cual se entregará copia a los accionistas en el momento de registrar sus acciones en la Secretaría, antes de la asamblea ordinaria.

Art. 49. Todos los dividendos, debidamente anunciados en el "Diario Oficial", y en otro diario a elección del Directorio, que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la primera publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad, y serán destinados a aumentar el fondo de reserva. Los dividendos que estén en poder de la Sociedad no devengarán interés alguno.

CAPITULO 6.o

Liquidación y resolución

Artículo 50. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo, si la asamblea no resolviere la prórroga. B) Por cualquiera de las causas previstas por las leyes. C) Por resolución de la asamblea, teniendo por objeto, la conclusión de la Sociedad, su venta, su fusión con otra Sociedad, o cualquier otro contrato.

Art. 51. En caso de liquidación y disolución de la Sociedad se convocará a la asamblea general para que resuelva, a mayoría de votos presentes, si la liquidación ha de llevarse a cabo por el Directorio, o por una comisión liquidadora que a ese efecto designará la misma asamblea.

Art. 52. La misma asamblea determinará los honorarios de la Comisión Liquidadora, la forma de liquidación de acuerdo con lo establecido por las leyes, y la duración de su mandato.

Art. 53. Si concluída la liquidación de la Sociedad, y después de pagadas todas las obligaciones sociales y de reintegrado a los accionistas el capital, resultara un remanente, éste se distribuirá en la siguiente forma: cuince por ciento a los liquidadores, como retribución especial y ochenta y cinco por ciento para los accionistas.

Disposiciones transitorias

Artículo 54. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente: Don Juan R. Garrone, Vicepresidente: Don Homero de León, Secretario: Don Pedro Vigorito, Tesorero: Don Tomás Indart y Vocal don Ramón Palermo. Suplentes: Don Leandro Passaggi, don Roberto Lamas, don Joaquín Vivo, don Julio Paradela y don Benito Buschiazzo.

Art. 55. La asamblea general que apruebe estos estatutos, queda facultada para proceder a la elección del Síndico y su suplente.

Art. 56. En el primer Directorio, se computará el plazo a los efectos del artículo 15, a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Art. 57. Los señores Juan R. Garrone, y el Sr. Pedro Vigorito en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente, quedan facultados para que, por sí, o por la persona o personas que designaren, obtengan la aprobación de estos estatutos, aceptando las modificaciones que le fueran exigidas por el Poder Ejecutivo, para que hagan la inscripción en el Registro Público de Comercio, y para que realicen todos los trámites exigidos por la ley para el giro de la Sociedad. — J. A. Garrone. — Homero de León. — Ramón Palermo. — T. Indart. — Leandro Paseggi — P. A. Vigorito. — Juquín Vivo Rivas. — Roberto Lamas. — J. Paradela.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con el acto original que luce de fojas uno a fojas diez inclusive del libro de actas de constitución y de asambleas de la "Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores" (S. A. I. D. A. T.), que tengo a la vista y al que me remito. En fe de ello, a solicitud de los interesados, expido esta certificación que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Hay un signo. — V. R. G. — V. Rodríguez Godoy, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. don Héctor Alvarez Cina. — Juan R. Garrone y Pedro Vigorito, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí 319, al señor Ministro, decimos: Como resulta del testimonio adjunto, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores" (S. A. I. D. A. T.) que se regirá por las leyes de la República y por los estatutos que se transcriben íntegramente en el referido testimonio.

Debidamente autorizados por el artículo 57 de dichos estatutos, venimos a solicitar del señor Ministro se sirva aprobar los estatutos mencionados y autorizar el establecimiento y funcionamiento de la "Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores" S. A. I. D. A. T., acordándole la correspondiente personería jurídica y mandando que, en oportunidad, nos sea devuelto el recaudo que acompañamos para llenar los demás trámites impuestos por la ley.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Señor Ministro: El proyectado estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación: "Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores" (S. A. I. D. A. T.), a juicio de esta Inspección General, puede merecer su aprobación, con las siguientes salvedades: 1.o Que la prórroga de plazo de duración de la Sociedad, además de resolverla la asamblea, tendrá que ser autorizada por el Poder Ejecutivo (artículo 407 del Código de Comercio); 2.o Esta Inspección no está de acuerdo con la forma de determinar el capital social (Art. 5.o). Las razones de su disconformidad han sido expresadas en numerosos casos análogos y en la nota elevada al Ministerio de Hacienda con fecha 9 de Octubre de 1945, cuyos términos se dan por reproducidos en este dictamen. — Saluda al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 5|946. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que la prórroga del plazo de duración de la Sociedad (artículo 4.o) deberá ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 407 infine del Código de Comercio); de que el acatamiento por parte de los socios a las resoluciones del Directorio y de las asambleas (artículo 9.o), no significa renuncia al ejercicio de las acciones que en defensa de sus derechos pudieren corresponderles (artículo 8.o del Código Civil) y que la representación de los accionistas en las asambleas (Art. 36) no podrá recaer en los Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la Sociedad (artículo 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943), puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores" S. A. I. D. A. T., como persona jurídica de derecho privado, a condición de que dicha Sociedad se someta estrictamente a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Montevideo, Enero 11 de 1946 — Vista a los interesados. — Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina: Juan R. Garrone y Pedro Vigorito, en el expediente sobre aprobación de los estatutos de la "Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores" S. A. I. D. A. T. (1735|1945), evacuando la vista conferida, decimos: Que, de acuerdo con la facultad que nos confiere el artículo 57 de los estatutos, manifestamos al señor Ministro: Aceptamos las observaciones formuladas en el sentido de que: 1.o La prórroga del plazo de duración de la Sociedad (artículo 4.o) debe ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo, porque así lo establece el artículo 407 del Código de Comercio; 2.o La representación de los accionistas en las asambleas (artículo 36) no podrá recaer en los Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la Sociedad, porque es lo que dispone el decreto de 16 de Julio de 1943; y 3.o El acatamiento por parte de los socios a las resoluciones del Directorio y de las asambleas (artículo 9.o) no significa renuncia al ejercicio de las acciones que en defensa de sus derechos pudieran corresponderle, porque sería absolutamente nula tal renuncia (artículo 8.o del Código Civil). En lo que se refiere a la observación de la Inspección General de Hacienda, sobre la forma de determinar el capital social, manifestamos que dicho punto ha sido ya resuelto repetidas veces por ese Ministerio y hacemos nuestros, en este momento, los fundamentos que reiteradamente se han expuesto en las respectivas resoluciones, por lo cual insistimos en que se apruebe el artículo 5.o en la forma en que está redactado en el proyecto presentado.

Por lo expuesto, rogamos al señor Ministro quiera tener por evacuada la vista conferida. — Juan R. Garrone. — Pedro Vigorito.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 11 de 1946 — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Importadora de Automóviles y Tractores" (S. A. I. D. A. T.), solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o Su objeto es recibir por intermedio de la Ford Motor Company, como únicos representantes, autos, tractores, camiones y repuestos "Ford" de procedencia inglesa y explotar toda industria o comercio directamente relacionados con los fines sociales; 2.o Su capital inicial ha sido fijado en doscientos mil pesos ($ 200.000.00) y podrá ser elevado hasta quinientos mil pesos $ 500.000.00), debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta última cantidad deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o Al estudiar los presentes estatutos la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas expuso su criterio respecto a la fijación de su capital mínimo y otro máximo (artículo 5.o) e hizo la aclaración de que la prórroga del plazo de duración de la Sociedad (artículo 4.o) deberá ser aprobada previamente por el Poder Ejecutivo. y la Fiscalía de Gobierno de primer turno formuló salvedades a los artículos 4.o, 9.o y 36. Los interesados aceptaron las observaciones relacionadas con estos tres artículos. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a lo manifestado con relación al artículo 5.o, el Poder Ejecutivo ha expresado ya su opinión repetidamente en diversas resoluciones. De acuerdo con lo informado por el Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, con excepción de lo relativo al capital, y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores" (S. A. D. A. T.), con las modificaciones aceptadas por los interesados y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 8 de 1946 — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Juan R. Garrone y Pedro Vigorito, con domicilio legal en la calle Sarandí 319, al señor Juez decimos: Que, según resulta de la documentación que acompañamos, el Poder Ejecutivo, en resolu-

ción de 22 de Febrero, aprobó los estatutos de la "Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores" S. A. I. D. A. T., reconociéndole personería jurídica. En consecuencia, haciendo uso de la facultad que nos confiere el artículo 57 de los estatutos y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, venimos a solicitar del señor Juez se sirva disponer la inscripción de los estatutos de la mencionada Sociedad en el Registro Público de Comercio y la rúbrica de los libros que al efecto presentaremos y que, fecho, se nos expida testimonio de lo actuado y se nos devuelvan los estatutos y demás recaudos adjuntos. Quiera el señor Juez así ordenarlo, con citación del señor Fiscal. — Juan R. Garrone. — Pedro Vigorito. — Manuel Rivero, Abogado.

Presentado con los estatutos y un testimonio del Ministerio de Hacienda, hoy, doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: Pereira.

Tomé razón con el número 502 al folio 521 del libro 33 de Conocimientos. — Conste — Pereira. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Al despacho. — Pereira.

3.153. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Vistos, con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y, tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonio y certificados que se soliciten, háganse los desgloses y entregas pertinentes, rubríquense los libros que presenten y archívese. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: José T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el número 62 al folio 212 vuelto y siguientes del tomo 15 del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — José T. Pereira, Actuario.

$ 128.00 — 2906.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 22

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 22 para adquirir: Alpargatas, azul, carpeta conteniendo 5 sobres y 5 pliegos papel carta, escobas, libretas, paños para pisos, paños para cristales, platos hondos y llanos de loza, pomada para calzado, plumas para escribir, papel embalaje, papel secante, relojes despertadores, tazas de loza con platos, tazas enlozadas con tirta, líquido insecticida, irrigadores completos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 19 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el 4 de Abril de 1946 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.26-20933-v.ab.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 2404

Pintura blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 29 de Abril de 1946 a las 16 horas, para proveerse de pintura blanca en pasta: 6.000 kilos para exteriores y 3.000 kilos para interiores, envasada en tarros de 9 kilos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.29-20962-v.ab.3.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1214

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió dejar sin efecto el llamado a licitación pública del rubro, convocado para la compra de una centralita telefónica. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.29-20964-v.ab.3.

A. N. C. A. P.

COMPRA DE ALCOHOL ETILICO POTABLE

Llámase a nuevo concurso de precios para la compra de hasta tres millones de litros de alcohol etílico potable.

Las bases para formular ofertas pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en el local antes indicado el día 12 de Abril de 1946 a las 10 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.29-20965-v.ab.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46868. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca

Limema

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 7.50 Mz.29-5164-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 98.946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 59, de Chamizo (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-20966-v.ab.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 97.946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio "Museo Juan Zorrilla de San Martín" (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-20967-v.ab.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de hormigón armado de 40 metros cúbicos de capacidad, con torre de 15 metros de altura, para el pueblo Agraciada (Colonia), de acuerdo al pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 9 de Abril próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.29-20969-v.ab.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de saneamiento de la ciudad de Las Piedras, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas, planos, formulario - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario - propuesta, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 12 de Abril próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.29-20970-v.ab.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 3 - 1946

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de una motocicleta con "side - car", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Abril a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.29-20968-v.ab.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la instalación de dos ascensores para jefes en los cuerpos Este (S. Chile) y Oeste (Ejido) del Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en esa Dirección, en presencia de los interesados el día 11 de Abril próximo a la hora 15. — Montevideo Marzo 25 de 1946. — La Dirección.

[illegible] v.ab.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Poda de eucaliptos en Colón

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para efectuar la poda y retirar las ramas y hojas de los eucaliptos existentes en las aceras de la zona de Colón marginada por las calles Pinta, Carve, Calderón de la Barca, avenida Lezica, calle Niña y camino Colman (900 árboles, aproximadamente), con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021. El plazo para la presentación de las propuestas vence el día 3 [illegible] de [illegible] próximo a las 16 horas, en cuyo interesados.

(Cuenta corriente) Mz.29-20971-v.ab.1.o.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe hacerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo saber sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de [illegible] como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, Marzo 30 de 1946

1.a Sección

GERMAN BUSCHIAZZO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1583, y ELENA CARMEN ZAZZARI, 25 años, divorciada, oriental domiciliada Convención 1583.

2.a Sección

ARNO A. C. ROZZI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Wáshington 119, y TERESA ORFILIA BESADA LOPEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 254.

LUIS CARREIRA, 40 años soltero, empleado, español, domiciliado Cerrito 174, y PURA RAMOS, 35 años, soltera, española, domiciliada Isla de Lobos 1517.

6.a Sección

RUBEN SANTESTEVAN, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Río Ne-

gro 1586, y ANTONIETA DOS SANTOS CAMPOS. 20 años, soltera, brasileña, domiciliada Ejido 1526.

JULIO CESAR LOFREDO DUYOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1218, y NOBELIA SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1218.

JORGE ENRIQUE DIANIS, 24 años, mecánico, argentino, domiciliado Colonia 1295, y MARIA LIRA CASTILLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1322.

7.a Sección

EUGENIO ARAMIS HERNANDEZ, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Médanos 1650, y MARIA DELIA CRISCI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1650.

MARIO EDISON TRUJILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1293, y PERLA ROSA MAINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1298.

ENRIQUE TUDELA, 28 años, soltero, instalador sanitario, argentino, domiciliado Magallanes 1513, y MARIA ANGELICA ROTELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1513.

9.a Sección

ROLANDO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Badffet 1864, y HAYDEE BEATRIZ CRESTAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada D. Zorrilla 5433.

11.a Sección

JACINTO VALENTIN MARTINEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Murillo 3012, y LEONOR VALENTIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Borjas 2442.

HORACIO MIGUEL HAURET, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 4923 y NELDA NORI RAMPONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 4923.

HUMBERTO DRAGOTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaen 5716, y SARA BATALLA, 27 años, soltera, oriental, domicilada Jaen 5716.

TORIBIO NICANOR CACERES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3439, y MARIA ALCIRA BARRETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3439.

LUIS ALBERTO CAIRELE 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pirineos 2784, y WITER SILVIA FURTADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 3158.

DAMAZO JOSE UMFIERREZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Borjas 2943, y JAANA ASENCION PERDOMO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5377.

12.a Sección

JUAN CARLOS TERZAGHI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2879, y MAXIMA CHINETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2879.

JULIO CESAR TOMMASINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2420, y ELSA TRIFOURI, 25 años, soltera, oriental domiciliada Pando 2887.

LUIS SILVEIRA 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2180, y MARIA JUANA ECHEVERRIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3073.

CARLOS JULIO CHIPARELLI, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Regimiento 9 1757, y ELVIRA BEATRIZ FRANZO, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Carabela 3329.

RAUL PEDRO DEFFEULLER, 30 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Ramón Márquez 3324, y OFELIA MARI, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Regimiento 9 1365.

ROLANDO FERRERI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Hernández 2469, y MARIA ISABEL GAMBA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada José Hernández 2469.

20.a Sección

OSCAR OMAR SILVETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Romero 385, y MARIA ELISA URIARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 385.

CONSTANTE FERNANDEZ, 67 años, viudo, agricultor, español, domiciliado D. Coronel 159, y LUISA AGUERRE, 52 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 159.

22.a Sección

PADRE CARLOS SALVOTELLI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3442, y LUISA HERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3528.

HUMBERTO GRISI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Martín Rodríguez 3783, y NELLY MERCEDES DIAZ AGUIAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3692.

JOSE JULIO MANGINO, 32 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Sancho Panza 3141, y NILDA BAQUET, 19 años, soltera, oriental, domicilada Sancho Panza 3139.

CARLOS ALBERTO PIROTTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3388, y MARIA CELIA AÑON, 20 años, soltera, española, domiciliada Carabelas 3432.

24.a Sección

GENEROSO PENEDO, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1289, y BLANCA RAMONA GAMBOA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1289.

NARCISO CHICO CALVO, 49 años, soltero, jornalero, español, domiciliado 14 de Julio 1486, y MARIA APOLITO, 35 años, soltera, argentina, domiciliada 14 de Julio 1486.

ROMEO FANTAUZZI, 29 años, soltero, electricista, oriental, domciliado San Lorenzo 3156, y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Lepanto 1458.

MATHIAS WEGO, 38 años, soltero, albañil, alemán, domicilado Pedro Berro 1339, y BARBARA PINK, 41 años, divorciada, rumana, domiciliada Pedro Berro 1339.

FRANCISCO AMBROSIO IBARRA, 37 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Buxareo 1380, y AURORA CARRASCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1380.

$2.00 P|p.v.ab.2.

2.a Sección

JULIO MARIA MONTANS, 45 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y FELICIANA RUFINA FLEITAS, 37 años, soltera, oriental, domicilada Cerrito 213. (Matrimonio realizado in extremis). — de Oficio).

v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN CHAVARRIA solicita la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Hena María Gambetta y de su nacimiento, pues donde en ellas figura el apellido de su madre como "Núñez" en la primera y como "Muniz" en la otra, debe decir en ambas "Muñiz", que es lo verdadero. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.29-3159-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Martha Correa, por su menor hija SUSANA YOLANDA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a los herederos o causahabientes de don Lorenzo J. Zinola Ferraro, o a aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Mz.29-3161-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCESCO BRIANO o BRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.29-3184-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL BAILON VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.29-3172-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA VERA DE ESPOSITO o SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.29-3170-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Martín Elena Rosa contra HOULSTON ARTURO ALFREDO Divorcio", se cita, llama y emplaza a Arturo Alfredo Houlston, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.29-3167-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BENITO LOMBARDINI o HUGO BENITO JOSE LOMBARDINI SAYAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.29-3186-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ALBIN ERRANDONEA o ALBIN DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.29-3165-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA SALVO DE GORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.29-3166-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "VIRGINIA CAVAJANI DE CATELLI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Zapettini, sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de terreno situada en la 23.a sección judicial de este Departamento, con los edificios y demás mejoras que contiene, que forma parte de la empadronada con el N.o 21388, con una superficie de 31 metros 764 centímetros, con cinco metros 51 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier N.o 1360; 4 metros 46 centímetros al Norte y 5 metros 97 al Nordeste, por donde linda con Virginia Cavajani y otros, y 6 metros 82 centímetros al Sur, limitando con Usinas y Teléfonos del Estado. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Mz.29-3168-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "Rosa Tachella c|JOSE VARELA. Divorcio", se emplaza por el término de treinta días al nombrado José Varela para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Mz.29-3188-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REYES, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.29-3187-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Depósitos judiciales vertidos en Rentas Generales

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, y en cumplimeinto de lo dispuesto en el art. 17, ley Octubre 8 de 1928 y art. 1.o, leyes N.os 8.855 y 8.856, se hace saber que se han vertido en Rentas Generales las cantidades que se hallaban depositadas judicialmente bajo los rubros siguientes: "Margarita Schol. Sucesión. Cuota de herederos ausentes y fallecidos", $ 50.02; "Natalio R. Manera c| Pedro Pastorini (h.), Recto de firma", $ 132.01; "Suc. Angela Silva de Grela. Her. ausentes", $ 323.52; "Antonio Silva e Inés M. de Silva. Sucesión", $ 41.00, y "Testamentaría Francisco García y Alvarez", $ 2.754.33. — Florida, Marzo 19 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$1.60 Mz.29-3178-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA AGRAFOGO o AGRAFUO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 22 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Mz.29-3179-v.ab.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO o ROBERTO RUBEN GURIDI y de JUAN JULIAN GURIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 18 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.29-3180-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARLOTA SANTAMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 15 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Mz.29-3181-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA IBERO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 18 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Mz.29-3182-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Santiago I Rompani solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA EDNA MENONI, en la cual se expresa que los abuelos maternos son Domingo Menoni y Anunciada Baratta cuando lo son Juan Menoni y Emilia Menoni, por lo que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Mz.29-3163-v.ab.22.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en el expediente caratulado "Antonio, Eduardo y Dámaso Boetto C. JUAN ROQUE CAMPS PONS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz, por intermedio del rematador Julio César Trobo, asistido del señor Juez de Paz de la 6.a sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, y en un solo lote, del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 6.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 908, señalada con el N.o 1. en el plano respectivo, compuesta de once hectáreas, ciento cincuenta metros, treinta y siete decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la sucesión de Bartolomé Ferrari, por el Sur, con Pedro Crossa, por el Este, con Juana Camps Pons de Ratto, y por el Oeste, camino departamental por medio con la sucesión de Pedro Briano. Con arreglo a la titulación, dicha fracción N.o 1, corresponde a la mensura y fraccionamiento letra "B" trazada por el agrimensor Isaac C. Díaz, en Octubre de 1921 y Abril de 1922, y a los límites indicados, las siguientes medidas: Norte, 585 ms. 64 cms.; Sur, 663 ms. 30 cms.; Este, 184 ms. 22 cms. con el lote N.o 2 del mismo plano, y Oeste, 190 ms. 30 cms. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle esta aceptada. 2.o) Los gastos de escrituras, certificados de los diversos Registros y comisión de remate serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$36 00 Mz.30-3460-v.ab.25.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a FRANCISCO MARTINEZ mi carnicería situada en esta ciudad, calle Pedro F. Berro N.o 791. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Emilio José Mazza.

$6.00 Mz.29-3190-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender a los señores CELMAR MACHADO e ILDEMARO AREVALO el establecimiento de peluquería y anexos, de mi propiedad, situado en esta Capital, calle San José 1175. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la escribanía de M. Belino Gadea, calle Ituzaingó 1431, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José Belver.

$9.00 Mz.29-3174-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hago saber que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "BARDAVID y HODARA", con sede en la Avda. 18 de Julio 1599, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el Sr. Nissim Hodara y retirándose, en consecuencia, el Sr. Isaac Bardavid. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Avda. 18 de Julio 1599. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Isaac Bardavid y Nissim Hodara.

$9.00 Mz.29-3162-v.ab.22.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 25 de Abril a las 16 horas en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2) Presentación de la memoria y balance anual; 3) Elección de dos suplentes de Director; 4) Elección de Síndico y suplente. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — El Directorio.

$8.00 Mz.29-3191-v.ab.9.

FERROSMALT S. A.
(Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 9 de Abril de 1946 a la hora 18, en su local social, Avda. 18 de Julio 1202, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, y el informe del Síndico, correspondientes al 12 ejercicio, comprendido entre el 1.o de Octubre de 1944 y el 31 de Enero de 1946. 3.o Designar dos titulares y dos suplentes para cada uno de ellos, para integrar el Directorio. 4.o Designar Síndico (titular y suplente). 5.o Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones, o certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria, con dos días de anticipación al fijado para la reunión en la Secretaría del Directorio. También se previene que, se encuentra en la misma Secretaría la lista de candidatos a titulares y suplentes (doble de los cargos a llenar) que el Directorio ha formulado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.o de esos estatutos. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — El Directorio.

$20.00 Mz.29-3218-v.ab.3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Strauch y Cía. Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1946

Activo—

Caja y Bancos	$	631.023.79
Deudores varios	"	1.268.157.74
Bienes inmuebles	"	1.626.059.18
Acciones y valores ...	"	151.800.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	55.667 68
Mercaderías y materias primas	"	413.654.42
Varias cuentas deudoras	"	170.562.61
	$	4.316.925.42
Cuentas de orden ...	"	330.619.26
	$	4.647.544.68

Pasivo—

Capital integrado ...	$	3.000.000.00
Fondo de reserva legal.	"	55.031.63
Acreedores varios ...	"	570.508.27
Varias cuentas acreedoras	"	691.385.52
	$	4.316 925.42
Cuentas de orden ...	"	330.619.26
	$	4.647.544.68

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80 — 2189.

Strauch y Cía. Sociedad Anónima

Balanse general al 30 de Junio de 1945

Activo—

Caja y Bancos	$	447.793.72
Acciones y valores ...	"	201.419.00
Deudores varios	"	1.695.829.99
Mercaderías	"	262.400.27
Inmuebles	"	1.616.584.18
Muebles, máquinas e instalaciones	"	57.632 34
Activo transitorio ...	"	14.411.86
Cuentas de orden	"	334.341.26
	$	4.630.403.62

Pasivo—

Acreedores varios ...	$	902.594.45
Capital y reservas ...	"	3.055.031.63
Pasivo transitorio ...	"	13.558.10
Cuentas de orden	"	334.341 26
Utilidades y gratificaciones a distribuir .	"	325 078.18
	$	4.630.403.62

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 2188.

Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol S. A.

Balance de comprobación y saldos al 31 Marzo de 1945

Debe—

Caja y Bancos	$	14.322.98
Pérdidas y ganancias y gastos generales ...	"	119.378.12

Máquinas, útiles y enseres	" 43.879.63
Cuenta de envases	" 28.387.41
Materias primas	" 14.809.28
Marcas de fábrica	" 10.00
Deudores varios	" 8.720.68
Banco República, cuenta acciones	" 2.000.00
Propiedades	" 65.358.52
Acreedores varios	" 500.59
	$ 297.367.21

Haber—

Capital	$ 200.000.00
Depositantes de valores	" 2.000.00
Mercaderías generales	" 75.787.23
Acreedores varios	" 19.579.98
	$ 297.367.21

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.40. — 2395.

Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1945

Debe—

Propiedades	$ 65.414.52
Máquinas, muebles y útiles, autos y camiones, animales, carros y arreos	" 44.333.73
Cuenta de existencias	" 56.396.88
Caja	" 477.26
Deudores varios	" 3.992.63
Construcción galpón	" 551.58
Marcas de fábrica	" 10.00
Banco Popular, cuenta corriente	" 23.81
Banco República, cuenta acciones	" 2.000.00
Pérdidas y ganancias	" 64.837.30
	$ 238.037.71

Haber—

Capital	$ 200.000.00
Acreedores varios	" 36.037.71
Depositantes de valores	" 2.000.00
	$ 238.037.71

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.60. — 2396.

Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Debe—

Propiedades	$ 155.654.98
Máquinas y útiles, autos y camiones, carros, animales y arreos, muebles y útiles	" 126.924.90
Envases y casilleros	" 281.724.07
Caja, deudores varios, títulos Deuda Pública y acciones, varias cuentas deudoras	" 753.458.63
Acciones a emitir	" 11.700.00
Acciones en garantía	" 50.000.00
	$ 1.379.462.58

Haber—

Capital autorizado	$ 600.000.00
Fondo de reserva, fondo de previsión, pérdidas y ganancias	" 46.449.40
Hipotecas propiedades, varias cuentas acreedoras	" 683.013.18
Valores depositados	" 50.000.00
	$ 1.379.462.58

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 2398.

Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Debe—

Propiedades	$ 155.654.98
Máquinas y útiles, autos y camiones, carros, animales y arreos, muebles y útiles	" 111.468.88
Envases y casilleros	" 261.378.38
Caja, deudores varios, títulos Deuda Pública y acciones, varias cuentas deudoras	" 327.230.66
Acciones a emitir	" 11.700.00
Acciones en garantía	" 50.000.00
	$ 917.432.90

Haber—

Capital autorizado	$ 600.000.00
Fondo de reserva, fondo de previsión, pérdidas y ganancias	" 128.706.91
Hipotecas propiedades, varias cuentas acreedoras	" 138.725.99
Valores depositados	" 50.000.00
	$ 917.432.90

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.60. — 2397.

Linn y Cía. S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Saldos deudores—

Mercaderías	$ 193.221.59
Muebles e instalaciones y talleres	" 32.793.26
Caja, Bancos y valores	" 93.224.22
Cuenta de gestión	" 17.558.88
Deudores varios	" 67.464.18
	$ 404.262.13

Saldos acreedores—

Capital integrado	$ 200.000.00
Cuentas corrientes y letras a pagar	" 147.497.44
Cuenta de previsión	" 49.234.33
Consignaciones	" 7.530.36
	$ 404.262.13

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.80. — 2463.

Linn y Cía. S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Saldos deudores—

Mercaderías	$ 112.633.80
Muebles e instalaciones y talleres	" 32.926.83
Caja, Bancos y valores	" 88.139.75
Cuenta de gestión	" 52.179.80
Deudores varios	" 76.079.97
	$ 361.960.15

Saldos acreedores—

Capital integrado	$ 202.000.00
Cuentas corrientes y letras a pagar	" 101.767.93
Cuenta de previsión	" 49.234.33
Consignaciones	" 8.957.89
	$ 361.960.15

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 2462.

Linn y Cía. S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Saldos deudores—

Mercaderías	$ 71.395.95
Muebles e instalaciones y talleres	" 33.371.52
Caja, Bancos y valores	" 87.266.20
Cuenta de gestión	" 69.766.65
Deudores varios	" 77.649.73
	$ 339.450.05

Saldos acreedores—

Capital integrado	$ 202.000.00
Cuentas corrientes y letras a pagar	" 79.153.77
Cuenta de previsión	" 49.413.37
Consignaciones	" 8.882.91
	$ 339.450.05

Montevideo, 16 de Octubre de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 2461.

Linn y Cía. S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Saldos deudores—

Muebles e instalaciones y talleres	$ 33.751.79
Caja, Bancos y valores	" 176.643.74
Cuenta de gestión	" 152.673.91
Deudores varios	" 238.400.18
Cuenta de orden	" 83.737.97
Inmuebles	" 167.950.40
	$ 853.157.99

Saldos acreedores—

Mercaderías	$ 281.62
Capital integrado	" 435.000.00
Capital subscripto	" 165.000.00
Cuentas corrientes y letras a pagar	" 106.188.92
Cuenta de previsión	" 62.949.48
Cuenta de orden	" 83.737.97
	$ 853.157.99

Montevideo, Enero 30 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 2464.

Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras

Balance de comprobación al 31 de Marzo de 1945

Saldos deudores—

Bancos	$	59.295.31
Caja	”	16.878.71
Varios deudores	”	2.149.17
Stock de boletos	”	1.628.44
Muebles y útiles, oficinas	”	1.616.50
Muebles y útiles, hipódromo	”	5.076.50
Terrenos	”	50.636.60
Obras y mejoras	”	120.457.51
Varias cuentas deudoras	”	236.740.12
	$	494.478.86

Saldos acreedores—

Reserva especial	$	20.000.00
Fondo de reserva ...	”	8.578.56
Varios acreedores	”	48.797.96
Capital	”	150.000.00
Varias cuentas acreedoras	”	267.102.34
	$	494.478.86

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.80. — 2488.

Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras

Balance de comprobación al 30 de Junio de 1945

Saldos deudores—

Bancos	$	38.943.23
Caja	”	14.271.23
Varios deudores	”	2.215.67
Stock de boletos	”	1.990.08
Muebles y útiles, oficinas	”	2.035.60
Muebles y útiles, hipódromo	”	5.382.00
Terrenos	”	50.636.60
Obras y mejoras	”	138.861.63
Varias cuentas deudoras	”	426.683.12
	$	681.019.16

Saldos acreedores—

Reserva especial	$	20.000.00
Fondo de reserva	”	8.578.56
Varios acreedores ...	”	55.054.27
Capital	”	150.000.00
Varias cuentas acreedoras	”	447.386.33
	$	681.019.16

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.80. — 2489.

Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras

Balance de comprobación al 30 de Setiembre de 1945

Saldos deudores—

Bancos	$	9.813.25
Caja	”	17.808.70
Varios deudores	”	3.100.67
Stock de boletos ...	”	2.398.48
Muebles y útiles oficinas	”	2.114.88
Muebles y útiles, hipódromo	”	5.689.70
Terrenos	”	50.636.60
Obras y mejoras ...	”	145.125.07
Varias cuentas deudoras	”	679.581.85
	$	916.269.20

Saldos acreedores—

Reserva especial	$	20.000.00
Fondo de reserva	”	8.578.56
Varios acreedores ...	”	45.624.88
Capital	”	150.000.00
Varias cuentas acreedoras	”	692.065.76
	$	916.269.20

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.80. — 2490.

"S. U. N. E. Y." S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Caja y Bancos	$	21.365.85
Deudores varios	”	144.161.18
Mercaderías generales .	”	90.313.85
Vehículos	”	1.800.00
Muebles y útiles	”	2.661.33
Suney S. A. (Suc. Argentina)	”	184.416.52
Varias cuetas deudoras	”	40.477.40
	$	485.796.13

Pasivo—

Acreedores varios ...	$	123.035.65
Capital subscripto ...	”	97.000.00
Capital integrado ...	”	234.000.00
Varias cuentas acreedoras	”	31.760.48
	$	485.796.13

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.00. — 2502.

Coty S. A. A. de Perfumería

Sucursal Uruguaya

Balance de saldos al 31|3|943

Activo—

Maquinarias, muebles y útiles e instalaciones	$	1.207.12
Existencia de mercaderías terminadas, materias primas, envases, accesorios y estampillas fiscales ..	”	70.972.16
Saldo en Caja y Bancos	”	1.762.66
Deudores varios	”	23.247.10
Depósitos en garantía .	”	2.928.87
Adelantos para ejercicios futuros	”	166.06
Intereses a cobrar ...	”	470.25
	$	100.754.22

Pasivo—

Acreedores varios ...	$	8.510.13
Casa Matriz	”	92.244.09
	$	100.754.22

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.40. — 2526.

Coty S. A. A. de Perfumería

Sucursal Uruguaya

Balance de saldos resumido al 30|6|943

Activo—

Maquinarias, muebles y útiles, instalaciones	$	1.037.93
Existencia de mercaderías terminadas, materias primas, envases, accesorios y estampillas fiscales ..	”	68.060.85
Saldo en Caja y aBncos	”	1.797.61
Deudores varios	”	21.008.69
Depósites en garantía .	”	2.928.87
Adelantos para ejercicios futuros	”	42.37
Intereses a cobrar ...	”	222.85
	$	95.099.17

Pasivo—

Acreedores varios ...	$	6.141.09
Casa Matriz	”	88.958.08
	$	95.099.17

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 2527.

Coty S. A. A. de Perfumería

Sucursal Uruguaya

Balance de saldos resumido al 30|9|943

Activo—

Maquinarias, muebles y útiles, e instalaciones	$	867.24
Existencia de mercaderías terminadas, materias primas, envases, accesorios y estampillas fiscales ..	”	74.779.60
Saldo en Caja y Bancos	”	4.233.89
Deudores varios	”	25.235.22
Depósitos en garantía .	”	2.928.87
Adelantos para ejercicios futuros	”	469.70
Itereses a cobrar	”	222.85
	$	108.737.36

Pasivo—

Acreedores varios ...	$	14.419.05
Casa Matriz	”	94.318.31
	$	108.737.36

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 2529.

Coty S. A. A. de Perfumería

Sucursal Uruguaya

Balance de saldos resumido al 31|12|943

Activo—

Maquinarias, muebles y útiles e instalaciones	$	642.79
Existencia de mercaderías terminadas, materias primas, envases, accesorios y estampillas fiscales ..	”	74.495.00
Saldos en Caja y Bancos	”	10.101.66
Deudores varios	”	22.181.78
Depósitos e ngarantía..	”	3.028.87
Adelantos para ejercicios futuros	”	327.71
Intereses a cobrar ...	”	372.77
	$	111.150.58

Pasivo—

Acreedores varios ...	$	19.298.82
Casa Matriz	”	91.851.76
	$	111.150.58

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 2528.

Coty S. A. A. de Perfumería

Sucursal Uruguaya

Balance de saldos resumido al 31|3|944

Activo—

Maquinarias, muebles y útiles e instalaciones	$	541.69
Existencia de materias primas, mercaderías terminadas, envases y accesorios, estampillas de impuestos internos	"	70.745.26
Saldos en Caja y Bancos	"	2.526.41
Deudores varios	"	20.519.26
Depósito en garantía	"	2.928.87
Adelantos para ejercicios futuros	"	185.72
Intereses a cobrar	"	372.77
	$	97.819.98

Pasivo—

Acreedores varios	$	10.888.87
Casa Matriz	"	86.931.11
	$	97.819.98

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 2523.

Coty S. A. A. de Perfumería

Sucursal Uruguaya

Balance de saldos resumido al 30|6|944

Activo—

Maquinarias, muebles y útiles e instalaciones	$	548.59
Existencia de materias primas, mercaderías terminadas, envases y accesorios, estampillas de impuestos internos	"	67.220.46
Saldos en Caja y Bancos	"	10.181.46
Deudores varios	"	25.574.73
Depósitos en garantías	"	3.008.87
Adelantos para ejercicios futuros	"	65.33
Intereses a cobrar	"	372.77
	$	106.972.26

Pasivo—

Acreedores varios	$	14.233.29
Casa Matriz	"	92.738.97
	$	106.972.26

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 2524.

Coty S. A. A. de Perfumería

Sucursal Uruguaya

Balance de saldos resumido al 30|9|944

Activo—

Maquinarias, muebles y útiles e instalaciones	$	577.74
Existencia de materias primas, mercaderías terminadas, envases y accesorios, estampillas de impuestos internos	"	65.959.26
Saldos en Caja y Bancos	"	7.000.63
Deudores varios	"	28.574.59
Depósitos en garantía	"	3.008.87
Adelanto para ejercicios futuros	"	483.20
Intereses a cobrar	"	372.77
	$	105.977.06

Pasivo—

Acreedores varios	$	7.411.87
Casa Matriz	"	98.565.19
	$	105.977.06

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 2522.

Coty S. A. A. de Perfumería

Sucursal Uruguaya

Balance de saldos resumido al 31|12|944

Activo—

Maquinarias, muebles y útiles e instalaciones	$	507.39
Existencia de materias primas, productos en elaboración, mercaderías terminadas, envases y accesorios	"	66.735.54
Estampillas de Impuestos Internos (sin utilizar) y mercaderías entránsito (sin despachar)	"	1.361.10
Saldo en Caja y Bancos	"	12.969.97
Deudores varios	"	21.646.15
Depósitos en garantía	"	2.968.87
Adelantos para ejercicios futuros		337.16
Intereses a cobrar	"	459.84
	$	106.986.02

Pasivo—

Acreedores varios	$	24.898.95
Casa Matriz	"	82.087.07
	$	106.986.02

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.80. — 2525.

Varaderos y Astillero del Cerro S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Saldos deudores—

Inmuebles, embarcaciones, máquinas y herramientas	$	959.180.25
Mercaderías	"	56.605.58
Caja y Bancos	"	4.875 10
Deudores varios	"	203.752.79
Gastos instalación	"	6.000.00
Derechos y privilegios	"	225.000.00
Cuentas varias	"	13.205.40
Trabajos en ejecución	"	261.946.77
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00
	$	1.755.565.98

Saldos acreedores—

Capital integrado	$	1.400.000.00
Acreedores varios	"	102.353.24
Fondo de seguros	"	30.088.55
Cuentas varias	"	122.281.50
Depósitos en garantía	"	240.00
Provisiones para amortizaciones	"	75.602.69
Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
	$	1.755.565.98

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 2509.

Varaderos y Astillero del Cerro S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Saldos deudores—

Inmuebles, embarcaciones, máquinas y herramientas	$	961.846.60
Mercaderías	"	67.483.29
Caja y Bancos	"	163.256.97
Deudores varios	"	191.465.45
Gastos de instalación	"	6.000.00
Derechos y privilegios	"	225.000.00
Cuentas varias	"	30.962.13
Trabajos en ejecución	"	143.844.51
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00
	$	1.814.858.95

Saldos acreedores—

Capital integrado	$	1.400.000.00
Acreedores varios	"	112.379.30
Fondo de Seguros Embarcaciones	"	35.972.55
Cuentas varias	"	165.664.41
Depósitos en garantía	"	240.00
Provisiones para amortizaciones	"	75.602.69
Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
	$	1.814.858.95

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 2508.

Varaderos y Astillero del Cerro S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Saldos deudores—

Inmuebles, embarcaciones, máquinas y herramientas	$	961.846.60
Mercaderías	"	41.175.75
Caja y Bancos	"	86.146.28
Deudores varios	"	94.927.88
Gastos instalación	"	6.000.00
Derechos y privilegios	"	225.000.00
Dividendo provisorio	"	70.000.00
Cuentas varias	"	84.657.41
Trabajos en ejecución	"	236.057.88
Depósitos en garantía despachos aduaneros	"	8.800.00
Acciones depositadas en en garantía	"	25.000.00
	$	1.839.611.80

Saldos acreedores—

Capital integrado	$	1.400.000.00
Acreedores varios	"	94.881.24
Fondo de seguros	"	40.294.05
Depósitos en garantía	"	240.00
Provisiones para amortizaciones	"	75.602.29
Cuentas varias	"	203.593.82
Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
	$	1.839.611.80

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 2510.

Serratosa y Castells S. A.

Balancete trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1945

Deudores—

Acciones a emitir	$	300.000.00
Accionistas	"	210.000.00
Caja, Bancos, títulos	"	31.875.48
Deudores	"	105.928.56

Gastos, sueldos e impuestos	"	59.515.54
Mercaderías	"	147.631.42
Muebles, maquinarias y material rodante	"	18.777.97
Cuentas varias deudoras	"	139.361.74
	$	1.013.090.72

Acreedores—

Capital autorizado	$	600.000.00
Capital subscripto	"	210.000.00
Certificados nominativos provisorios	"	90.000.00
Reservas	"	5.110.57
Cuentas varias acreedoras	"	107.980.15
	$	1.013.090.72

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 2570.

Serratosa y Castells S. A.

Balancete trimestral de saldos al 30 de Junio de 1945

Deudores—

Acciones a emitir	$	300.000.00
Accionistas	"	150.000.00
Caja, Bancos, títulos	"	10.949.63
Deudores	"	185.168.45
Gastos, sueldos e impuestos	"	94.924.53
Mercaderías	"	179.553.82
Muebles, maquinarias y material rodante	"	19.903.96
Cuentas varias deudoras	"	139.214.64
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directores)	"	25.000.00
	$	1.104.715.03

Acreedores—

Capital autorizado	$	600.000.00
Capital subscripto	"	300.000.00
Reservas	"	5.110.57
Cuentas varias acreedoras	"	174.604.46
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	"	25.000.00
	$	1.104.715.03

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.80. — 2568.

Serratosa y Castells S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1945

Activo—

Caja, Bancos y valores varios	$	104.152.81
Mercaderías	"	236.750.69
Deudores varios	"	218.239.47
Instalaciones, maquinarias, muebles y útiles y rodados	"	20.003.43
Llave y parte de fundadores	"	130.000.00
Gastos diferidos	"	3.695.27
Mercaderías en consignación	"	3.993.00
Depósito de acciones en garantía	"	25.000.00
	$	741.834.67

Pasivo—

Capital realizado	$	600.000.00
Varias cuentas acreedoras locales	"	112.841.67
Acreedores por consignaciones	"	3.993.00
Directorio por depósito de acciones en garantía	"	25.000.00
	$	741.834.67

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 2571.

Serratosa y Castells S. A.

Balance de comprobación de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Deudores—

Caja, Bancos, títulos y garantías	$	98.978.63
Cuentas corrientes, deudores	"	191.013.52
Gastos, sueldos e impuestos	"	50.886.94
Mercaderías	"	233.467.35
Muebles, maquinarias, instalaciones y material rodante	"	21.607.68
Cuentas varias deudoras a amortizar	"	136.763.11
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00
	$	757.717.23

Acreedores—

Capital realizado	$	600.000.00
Reservas	"	10.996.91
Cuentas varias acreedoras	"	121.720.32
Depositantes de acciones	"	25.000.00
	$	757.717.23

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 2569.

Queserías Nacionales S. A.

Montevideo

Balance de comprobación y saldos al 30 de Setiembre de 1945

Activo—

Acciones a emitir	$	1.000.000.00
Caja y Bancos	"	63.151.94
Fondo comercial y gastos de constitución	"	240.221.90
Deudores varios	"	224.783.99
Inmuebles	"	45.263.60
Mercaderías generales	"	428.303.57
Muebles y útiles, valores en cartera, etc.	"	92.325.61
Gastos generales	"	33.828.18
	$	2.127.878.79

Pasivo—

Capital autorizado	$	2.000.000.00
Dividendos a pagar	"	22.541.82
Reservas	"	6.058.19
Acreedores varios	"	85.801.07
Ganancias y pérdidas	"	13.477.71
	$	2.127.878.79

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 2877.

Queserías Nacionales S. A.

Montevideo

Balance de comprobación y saldos al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Acciones a emitir	$	1.000.000.00
Caja y Bancos	"	131.119.90
Fondo comercial y gastos de constitución	"	240.781.90
Deudores varios	"	241.528.98
Inmuebles	"	45.503.60
Mercaderías generales	"	228.952.33
Muebles y útiles, valores en cartera, etc.	"	102.303.88
Gastos generales	"	77.502.86
	$	2.067.493.45

Pasivo—

Capital autorizado	$	2.000.000.00
Reservas	"	16.059.02
Acreedores varios	"	36.781.06
Ganancias y pérdidas	"	14.653.37
	$	2.067.493.45

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 2876.

La Colonial S. A. Ltda.

Balance al 30 de Marzo de 1944

Activo—

Acciones en cartera	"	29.100.00
Máquinas, útiles y herramientas	"	29.115.24
Acciones depositadas	"	25.000.00
Caja y Bancos	"	15.730.45
Gastos generales, sueldos, jornales y envases	"	21.812.15
Deudores	"	57.058.46
	$	177.816.30

Pasivo—

Capital autorizado	$	100.000.00
Acciones depositadas	"	25.000.00
Caja y Bancos	"	3.225.40
Acreedores	"	48.215.95
Impuesto 15 o|oo	"	1.374.95
	$	177.816.30

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 2868.

La Colonial S. A. Ltda.

Balance al 30 de Junio de 1944

Activo—

Acciones en cartera	"	29.100.00
Máquinas, útiles y herramientas	"	30.050.32
Acciones depositadas	"	25.000.00
Caja y Bancos	"	16.136.75
Deudores	"	82.278.28
	$	132.565.35

Pasivo—

Capital autorizado	$	100.000.00
Acciones depositadas	"	25.000.00
Acreedores varios	"	53.890.24
Bancos	"	2.300.16
Impuesto 15 o|oo	"	1.374.95
	$	182.565.35

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 2870.

La Colonial S. A. Ltda.

Balance al 30 de Setiembre de 1944

Activo—

Acciones en cartera ..	"	29.100.00
Máquinas, útiles y herramientas	"	32.712.91
Acciones depositadas .	"	25.000.00
Caja y Bancos	"	18.230.81
Gastos generales, sueldos, jornales y envases	"	43.993.56
Deudores	"	45.948.66
	$	194.985.97

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	100.000.00
Bancos	"	3.638.35
Acciones depositadas .	"	25.000.00
Acreedores	"	66.347.62
	$	194.985.97

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.80. — 2869.

La Colonial S. A. Ltda.

Balance al 31 de Diciembre de 1944

Activo—

Acciones en cartera ..	"	29.100.00
Máquinas, útiles y herramientas	"	34.748.02
Acciones depositadas .	"	25.000.00
Caja y Bancos	"	15.233.90
Deudores	"	60.048.38
	$	164.130.30

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	100.000.00
Acciones depositadas .	"	25.000.00
Bancos	"	3.957.99
Acreedores varios	"	35.172.31
	$	164.130.30

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.60. — 2871.

Compañía de Negocios Financieros y Rurales S. A.

Montevideo

Balance de saldos al 31 de Julio de 1945

Activo—

Acciones	$	80.000.00
Accionistas	"	13.000.00
Bancos	"	4.905.32
Caja	"	200.00
Varios deudores	"	460.16
Gastos de constitución..	"	1.120.95
Gastos generales varios.	"	167.07
Impuestos y patentes .	"	146.50
	$	100.000.00

Pasivo—

Capital	$	100.000.00
	$	100.000.00

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.80. — 2814.

Compañía de Negocios Financieros y Rurales S. A.

Montevideo

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1945

Activo—

Acciones	$	80.000.00
Accionistas	"	13.000.00
Bancos	"	4.299.97
Caja	"	200.00
Varios deudores	"	732.16
Gastos de constitución..	"	1.120.95
Gastos generales varios	"	500.37
Impuestos y patentes .	"	164.50
	$	100.017.95

Pasivo—

Capital	$	100.000.00
Varios acreedores	"	17.95
	$	100.017.95

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.80. — 2813.

Casa del Partido S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1945

Deudores—

Acciones	$	1.090.000.00
Bancos	"	71.625.37
Propiedades	"	93.456.16
Muebles y maquinarias	"	16.266.72
Gastos generales y de instalación	"	1.702.02
Deudores	"	53.544.24
Títulos y valores	"	18.801.78
Depositarios de valores.	"	18.913.62
Pérdidas y ganancias, y alquiler	"	11.630.03
	$	1.285.939.94

Acreedores—

Capital nominal	$	613.965.00
Capital subscripto ...	"	124.318.00
Capital integrado ...	"	261.717.00
Accionistas	"	261.717.00
Acreedores	"	4.636.07
Intereses y donaciones.	"	673.25
Valores dados en custodia y garantía	"	18.913.62
	$	1.285.939.94

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 2863.

Casa del Partido S. A.

Balance al 30 de Junio de 1945

Deudores—

Acciones	$	1.000.000.00
Bancos	"	72.049.05
Propiedades	"	93.456.16
Muebles y maquinarias.	"	16.266.72
Gastos generales y de instalación	"	2.342.34
Deudores	"	53.444.24
Depositarios de valores.	"	18.913.62
Títulos y valores	"	18.801.78
Pérdidas y ganancias .	"	11.516.18
	$	1.286.790.04

Acreedores—

Capital nominal	$	613.965.00
Capital subscripto ...	"	124.318.00
Capital integrado ...	"	261.717.00
Accionistas	"	261.717.00
Acreedores	"	4.636.07
Alquileres, intereses y donaciones	"	1.523.35
Valores dados en custodia y garantía	"	18.913.62
	$	1.286.790.04

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 2864.

Casa del Partido S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1945

Deudores—

Acciones y títulos ...	$	1.018.801.78
Bancos	"	72.143.95
Pérdidas y gastos ...	"	15.047.57
Maquinarias y muebles.	"	16.266.72
Deudores	"	53.294.24
Casa Juan Carlos Gómez 1384	"	93.456.16
Depositarios de valores.	"	18.913.62
	$	1.287.924.04

Acreedores—

Capital nominal	$	613.965.00
Capital subscripto ...	"	124.318.00
Capital integrado ...	"	261.717.00
Acreedores	"	266.353.07
Intereses, alquileres y donaciones	"	2.657.35
Valores dados en custodia y garantía	"	18.913.62
	$	1.287.924.04

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 2866.

Casa del Partido S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Acciones	$	1.000.000.00
Bancos	"	74.398.60
Muebles y maquinarias.	"	16.246.56
Deudores	"	59.094.24
Gastos instalación ...	"	664.94
Propiedades	"	93.456.16
Títulos	"	18.801.78
Depositarios de valores.	"	18.913.62
Pérdidas y ganancias .	"	10.190.79
	$	1.291.766.69

Pasivo—

Capital nominal	$	619.965.00
Capital subscripto ...	"	124.318.00
Capital integrado ...	"	261.717.00
Accionistas	"	261.717.00
Donaciones	"	500.00
Acreedores	"	10.636.07
Valores depositados ..	"	18.913.62
	$	1.291.766.69

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 2865.

Molinos Estradé S. A.

Dolores, Departamento de Soriano

Balancete de saldos al 30 de Noviembre de 1945

Activo—

Capítulo I. — Activo inmovilizado:

Prop. inmueble, maquinarias e instalaciones molino, herramientas

y útiles de trabajo, repuestos para máquinas y accesorios, propiedad en Montevideo, muebles útiles, semovientes y vehículos	$	260.845.06
Capítulo II. — Activo circulante:		
Trigo de pan, combustibles y aceites, mercaderías generales y primas de seguros .	"	100.258.18
Capítulo III. — Activo disponible:		
Caja de Dolores, Caja de Montevideo, Bancos y títulos y acciones	"	143.174.06
Capítulo IV. — Activo exigible:		
Cuentas corrientes, documentos a cobrar, hipotecas a cobrar y prima a la harina primera	"	755.265.17
Capítulo V. — Activo nominal:		
Gastos de organización.	"	11.973.58
	$	1.271.516.05

Pasivo—

Capítulo I. — Pasivo no exigible:		
Capital integrado, fondo de reserva para deud. morosos, fondo de amortización y reposición, fondo de reserva estatutario y fondo de estabilización de dividendos .	$	593.671.06
Capítulo II. — Pasivo exigible:		
Hipotecas a pagar, documentos a pagar, cuentas corriente de fondos, dividendos inciso 8.º, artículo 47 e impuestos a pagar .	"	616.036.66
Capítulo III. — Pasivo nominal:		
Personal inciso 1.o, artículo 47, mejoras de caminos inciso 6.o, artículo 47	"	205.85
Utilidades líquidas a distribuir	"	61.602.48
	$	1.271.516.05

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 12.80. — 2542.

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1944

Activo—

Acciones	$	160.000.00
Accionistas	"	27.000.00
Bancos	"	593.55
Caja	"	9.932.21
Gastos de constitución.	"	2.336.79
Gastos generales	"	86.95
Impuestos y patentes .	"	50.50
Cuentas de orden ...	"	55.539.42
	$	255.539.42

Pasivo—

Capital	$	200.000.00
Cuentas de orden ...	"	55.539.42
	$	255.539.42

Montevideo, Marzo 14 de 1946.

Inspección General de Hacienda. [illegible] publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.80. — 2818.

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Balance de saldos al 31 de Enero de 1945

Activo—

Acciones	$	160.000.00
Accionistas	"	27.000.00
Bancos	"	203.25
Caja	"	9.932.21
Gastos de constitución.	"	2.392.79
Gastos generales	"	206.25
Impuestos y patentes .	"	125.50
Muebles y útiles	"	140.00
Cuentas de orden ...	"	55.539.42
	$	255.539.42

Pasivo—

Capital	$	200.000.00
Cuentas de orden ...	"	55.539.42
	$	255.539.42

Montevideo, Marzo 14 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 2817.

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Balance de saldos al 30 de Abril de 1945

Activo—

Bancos	$	1.79
Caja	"	9.932.21
Gastos de constitución.	"	2.392.79
Gastos generales	"	309.75
Impuestos y patentes ..	"	125.50
Muebles y útiles	"	140.00
Títulos y acciones ...	"	187.000.00
Varios deudores	"	97.96
Cuentas de orden ...	"	239.643.95
	$	439.643.95

Pasivo—

Capital	$	200.000.00
Cuentas de orden ...	"	239.643.95
	$	439.643.95

Montevideo, Marzo 14 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.80. — 2816.

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Balance de saldos al 31 de Julio de 1945

Activo—

Bancos	$	31.35
Caja	"	9.898.01
Gastos de constitución.	"	2.392.79
Gastos generales	"	412.35
Impuestos y patentes ..	"	125.50
Muebles y útiles	"	140.00
Títulos y acciones ...	"	187.000.00
Cuentas de orden ...	"	268.200.00
	$	468.200.00

Pasivo—

Capital	$	200.000.00
Cuentas de orden	"	268.200.00
	$	468.200.00

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 2815.

Instituto Andrómaco S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Activo—

Caja y Bancos	$	13.731.55
Deudores varios	"	99.177.22
Inmovilizaciones	"	323.664.13
Mercaderías almacén .	"	26.800.65
Gastos generales, propaganda, etc.	"	28.414.46
	$	491.878.01

Pasivo—

Capital y reservas ...	$	402.477.04
Acreedores varios	"	6.204.89
Cuenta producción ...	"	64.774.94
Cuenta Asesoría Técnica	"	14.383.87
Pérdidas y ganancias ..	"	4.037.27
	$	491.878.01

Inspección [illegible] Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 2941.

Instituto Andrómaco S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Caja y Bancos	$	9.356.28
Deudores varios	"	141.304.94
Inmovilizaciones	"	317.951.79
Mercaderías	"	36.537.47
	$	505.150.48

Pasivo—

Capital y reservas ...	$	402.477.04
Acreedores varios ...	"	14.564.03
Pérdidas y ganancias .	"	88.109.41
	$	505.150.48

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60. — 2940.

Andrés Deus S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Debe—

Acciones	$	138.300.00
Caja y Bancos	"	9.280.64
Inmuebles, construcciones, etc.	"	857.196.87
Maquinarias, muebles, etc.	"	140.674.18
Combustibles, materias primas, etc.	"	97.700.89
Varios deudores	"	98.697.86
Varias cuentas deudoras	"	25.273.84
Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
	$	1.382.124.23

Haber—

Capital	$	1.250.000.00
Bancos	"	7.427.11
Fondo de reserva, previsión, etc.	"	59.834.47

Varios acreedores	"	11.914.63
Varias cuentas acreedoras	"	37.948.07
Depositantes de acciones en garantía	"	15.000.00
	$	1.382.124.28

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.60. — 2976.

Andrés Deus S. A.

Balance de saldos al día 30 de Junio de 1945

Debe—

Acciones	$	138.200.00
Caja y Bancos	"	33.445.84
Inmuebles, construcciones, etc.	"	863.114.94
Maquinarias, muebles, etc.	"	141.143.37
Combustibles, materias primas, etc.	"	88.286.15
Varios deudores	"	132.153.03
Varias cuentas deudoras	"	26.734.55
Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
	$	1.438.187.88

Haber—

Capital	$	1.250.000.00
Bancos	"	5.877.60
Fondo reserva, previsión, etc.	"	66.205.71
Varios acreedores	"	12.319.09
Varias cuentas acreedoras	"	87.785.48
Depositantes de acciones en garantía	"	15.000.00
	$	1.438.187.88

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 2977.

Andrés Deus S. A.

Balance de saldos al día 30 de Setiembre de 1945

Debe—

Acciones	$	135.800.00
Caja y Bancos	"	45.148.27
Inmuebles, construcciones, etc.	"	904.591.09
Maquinarias, muebles, etc.	"	142.206.32
Combustibles materias primas, etc.	"	88.296.59
Varios deudores	"	134.188.92
Varias cuentas deudoras	"	30.139.07
Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
	$	1.495.370.26

Haber—

Capital	$	1.250.000.00
Bancos	"	6.403.08
Fondo reserva, previsión, etc.	"	73.376.95
Varios acreedores	"	14.316.45
Varias cuentas acreedoras	"	136.273.78
Depositantes de acciones en garantía	"	15.000.00
	$	1.495.370.26

Inspección General de Hacien- ción en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas. da. — Autorízase su publica-

$ 6.60. — 2979.

Andrés Deus S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Debe—

Acciones	$	135.800.00
Caja y Bancos	"	30.541.49
Inmuebles, construcciones, etc.	"	1.025.203.23
Maquinarias, muebles, etc.	"	138.586.16
Combustibles, materias primas, etc.	"	132.186.10
Varios deudores	"	122.757.44
Varias cuentas deudoras	"	20.329.68
Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
	$	1.620.404.24

Haber—

Capital	$	1.250.000.00
Bancos	"	34.958.67
Fondo de reserva, previsión, etc.	"	47.452.74
Varios acreedores	"	37.523.53
Varias cuentas acreedoras	"	235.464.30
Depositantes de acciones en garantía	"	15.000.00
	$	1.620.404.24

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.60 — 2978.

S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda.

(Sucursal Montevideo)

Balance general al 30 de Junio de 1944

Activo—

Caja y Bancos	$	55.881.88
Propiedades, instalaciones, máquinas, etc. .	"	118.128.41
Mercaderías	"	235.736.02
Deudores varios	"	51.912.26
Varias cuentas deudoras	"	4.354.31
	$	466.012.88

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	40.000.00
Acreedores varios ...	"	25.967.68
Casa Matriz	"	400.045.20
	$	466.012.88

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.40. — 2964.

S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda.

(Sucursal Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Deudores—

Caja y Bancos	$	10.085.06
Propiedades, instalaciones, máquinas, etc. .	"	171.628.41
Mercaderías	"	334.699.12
Deudores varios	"	44.893.85
Varias cuentas deudoras	"	25.198.33
		586.509.77

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	40.000.00
Acreedores varios	"	130.440.31
Casa matriz	"	416.069.46
		586.509.77

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 2966.

S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda.

(Sucursal Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Deudores—

Caja y Bancos	$	33.305.04
Propiedades, instalaciones, máquinas, etc. .	"	183.628.41
Mercaderías	"	499.039.60
Deudores varios	"	65.926.11
Varias cuentas deudoras	"	54.983.19
	$	841.682.35

Acreedores—

Capital autorizado ...	$	40.000.00
Acreedores varios	"	350.252.75
Casa Matriz	"	451.628.60
	$	841.882.35

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 2967.

S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda.

(Sucursal Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Deudores—

Caja y Bancos	$	62.925.20
Propiedades, instalaciones, máquinas, etc. .	"	163.978.41
Mercaderías	"	614.401.32
Deudores varios	"	70.274.56
Varias cuentas deudoras	"	83.218.89
	$	1.011.798.38

Acreedores—

Capital autorizado ...	$	40.000.00
Acreedores varios ...	"	519.641.31
Casa Matriz	"	452.157.07
	$	1.011.798.38

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 2965.

S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda.

(Sucursal Montevideo)

Balance general al 30 de Junio de 1945

Activo—

Caja y Bancos	$	81.663.89
Propiedades, instalaciones, máquinas, etc. .	"	170.407.68
Mercaderías	"	297.239.33
Deudores varios	"	40.792.32
Varias cuentas deudoras	"	3.742.75
	$	593.845.97

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	40.000.00
Acreedores varios ...	"	33.312.65
Casa Matriz	"	520.533.32
	$	533.845.97

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.40. — 2968.

J. Jungeblut S. A. I. U.

Balance general al 31 de Octubre de 1944

Activo—

Acciones	$	800.000.00
Caja y Bancos	"	4.970.51
Mercaderías varias ..	"	138.099.54
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, instalaciones	"	86.591.92
Gastos pagos anticipados	"	810.96
Deudores varios	"	14.869.41
Cuentas de orden	"	16.026.50
	$	1.061.368.84

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	800.000.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
	$	1.000.000.00
Reservas	"	1.463.36
Cuentas acreedoras ..	"	29.470.87
Cuenta de resultados .	"	14.408.11
Cuentas de orden	"	16.026.50
	$	1.061.368.84

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.00. — 2958.

J. Jungeblut S. A. I U.

Balance de saldos a Enero de 1945

Activo—

Acciones	$	800.000.00
Caja y Bancos	"	238.61
Muebles varios	"	174.640.22
Máquinas, herramientas, materiales y útiles .	"	99.975.82
Gastos, pagos anticipados	"	1.113.59
Deudores varios	"	25.366.65
Valores garantía y custodia	"	15.932.29
	$	1.117.267.19

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	800.000.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
	$	1.000.000.00
Reserva y amortizaciones	"	13.992.27
Cuentas acreedoras ..	"	85.206.96
Depósitos, garantía y custodia	"	15.932.29
Cuenta de resultados .	"	7.135.67
	$	1.117.267.19

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 2957.

J. Jungeblut S. A. I. U.

Balance de saldos a Abril de 1945

Activo—

Acciones	$	800.000.00
Caja y Bancos	"	246.08
Mercaderías varias ...	"	171.297.97
Máquinas, herramientas, muebles y útiles, etc.	"	100.155.75
Gastos, pagos, anticipados	"	1.514.29
Deudores varios	"	36.885.40
Valores en garantía y custodia	"	13.300.00
	$	1.123.399.49

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	800.000.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
	$	1.000.000.00
Reserva y amortizaciones	"	13.992.27
Cuentas acreedoras ..	"	96.107.22
Depósito, garantía y custodia	"	13.300.00
	$	1.123.399.49

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 2956.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.

Montevideo

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1944

ACTIVO

Activo inmobiliario:

Propiedad inmueble	$	76.985.58		
Maq., herramientas, etc. ..	"	2.019.75		
Muebles, útiles y vehículos .	"	8.112.34	$	87.117.67

Activo circulante:

Existencias de materia prima y mercaderías	"	100.851.01

Activo disponible:

Cajas y Bancos	$	50.623.98		
Efectos y valores	"	51.962.05	"	102.586.03

Activo exigible:

Deudores varios	"	170.048.43

Activo realizable:

Acciones en otras sociedades	"	6.000.00

Activo transitorio:

Gastos de explotación	"	58.675.80
Activo nominal	"	255.00
	$	525.533.94
Cuentas de orden	"	39.158.07
	$	564.692.01

PASIVO

Pasivo no exigible:

Capital realizado	$	287.400.00		
Fondos de reserva	"	157.651.67	$	445.051.67

Pasivo exigible:

Varios acreedores	"	16.694.78

Pasivo transitorio:

Dividendo ejercicio 1942|43.	$	360.00		
Cuentas de fabricación ...	"	63.310.74	"	63.670.74
			$	525.533.94
Cuentas de orden			"	39.158.07
			$	564.692.01

Montevideo, Julio 31 de 1944.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 19.20. — 2654.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1944

ACTIVO

Activo inmobiliario:				
Propiedad inmueble	$	73.971.16		
Maq. herramientas, etc. ...	"	1.793.57		
Muebles, útiles y vehículos .	"	6.704.28	$	82.469.01
Activo circulante:				
Existencias de materias primas y mercaderías			"	191.421.09
Activo disponible:				
Caja y Bancos	$	123.836.44		
Títulos y valores	"	51.962.05	$	175.798.49
Activo exigible:				
Varios deudores			"	110.077.14
Activo realizable:				
Acciones de otras sociedades			"	9.000.00
Activo transitorio:				
Créditos para el nuevo ejercicio			"	559.99
Activo nominal:				
Marcas registradas			"	3.00
			$	569.328.72
Cuentas de orden			"	39.158.07
			$	608.486.79

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital realizado	$	287.400.00		
Fondos de reserva	"	195.804.56	$	483.204.56
Pasivo exigible:				
Varios acreedores			"	59.898.16
Pasivo transitorio:				
Dividendos a pagar			"	26.226.00
			$	569.328.72
Cuentas de orden			"	39.158.07
			$	608.486.79

Montevideo, Octubre 31 de 1944.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 19.20. — 2655.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS SOCIEDAD ANONIMA

Las Piedras

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO

Activo inmovilizado:				
Obras y mejoras	$	151.127.96		
Terrenos	"	50.636.60		
Muebles y útiles, oficinas .	"	2.114.88		
Muebles y útiles, hipódromo	"	5.829.70	$	209.709.14
Activo disponible:				
Caja	$	8.094.75		
Bancos	"	25.366.07	"	33.460.82
Activo exigible:				
Cuentas diversas	$	62.675.43		
Varios deudores	"	3.506.67		
Vales personal Sport a cobrar	"	668.74		
Raciones y fletes a cobrar.	"	94.73	"	66.944.57
Activo transitorio:				
Stock de boletos	$	2.454.90		
Equipos de correr	"	3.304.04		
Utiles e impresos	"	3.969.40	"	8.928.34
			$	319.942.87

$ 16.20. — 2487.

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital	$	150.000.00		
Fondo de reserva	"	8.578.46		
Reserva especial	"	11.124.41	$	169.702.97
Pasivo exigible a plazo indeterminado:				
Varios acreedores	$	43.734.97		
Fomento ciudad Las Piedras	"	2.134.96	"	45.869.93
Pasivo exigible a corto plazo:				
Boletos a pagar	$	1.981.22		
Capataces Studs a pagar ..	"	85.55		
Compositores y Jockeys en Cuenta corriente	"	2.476.89		
Cuentas a pagar	"	1.062.57		
Dividendos a pagar	"	318.40		
Peones Studs a pagar	"	91.47		
Studs en cuenta corriente .	"	462.30		
Studs en cuenta corriente, cuenta 2	"	2.568.09	"	9.046.49
Beneficio			"	95.323.48
			$	319.942.87

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1034 AL 1062

Solicitudes despachadas el día 7 de Marzo de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|12338, Juan José Orgoroso, A, Brasil, Fletes (yerba mate), 196.
10|12241, Guido A. Dellepiane, C, Brasil, Bananas, 5.263.
10|12235, Rione, A, Estados Unidos de América, Ajuste valor, 12.939.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|11746, Adolfo y Herman Weissman, A, Argentina, Pelo de cerdo p. indust. (fletes), 196.
10|11748, Adolfo y Herman Waissman, A, Argentina, Seguro y gastos (pelo de cerdo), 191.
10|12337, Julio Mailhos S. C., C, Cuba, Cigarros de hoja habanos, 190.
10|11054, Manzanares Ltda., C, Chile, X, Lentejas, 6.055.
10|12303, Pesquera y Cía., A, Chile, Conservas de pescados, 332.
10|12306, Ratti y Crosta, A, Méjico, Cabo sisal, 2.323.
10|12113, Watteinne Bossut y Cía., A, Chile, Garbanzos, 573.
10|12058, Berch y Cía., C, Chile, XX, Porotos, 428.
10|12060, Berch y Cía., C, Chile, X, Lentejas, 1.541.

PLANILLA N.o 1063

Solicitudes despachadas el día 7 de Marzo de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|12228, Cía. Del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., Inglaterra, B, Máquina registradora y gastos, 2.547.
10|12230, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., Inglaterra, B, Accs. de hierro galv. p. conecciones, de cañerías de gas y gastos, 875.
10|12232, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., Inglaterra, B, Medidores consumo de gas y gastos, 1.435.
10|12234, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., Inglaterra, B, Empaquetaduras surtidas y gastos, 1.209.
10|12236, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., Inglaterra, B, Cemento especial, etc. y gastos, 81.
10|12238, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., Inglaterra, B, Herramientas, etc. y gastos, 44.
10|12240, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., Inglaterra, B, Martillos surtidos, etc. y gastos, 81.
10|12242, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., Inglaterra, B, Cables conduc. corriente y gastos, 234.
10|12244, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., Inglaterra, B, Caños hierro galvanizado y gastos, 2.930.
10|12246, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., Inglaterra, B, Tubos acero flexible y gastos, 73.

PLANILLAS N.os 1064 AL 1088

Solicitudes despachadas el día 8 de Marzo de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|12554, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Artículos para escritorios, 3.047.
10|12516, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Caños goma para aire y gastos, 236.
10|12527, Ewentieth Cent. Fox Films del Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 335.
10|12540, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos y tuercas (flete-seguro), 4.
10|12529, Twentieth Cent. Fox Film del Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 313.
10|12479, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Accesorios p. cortinas, 1.006.
10|12497, Haroldo García Arocena, A, Estados Unidos de América, Proyectores cinematográficos, 25.
10|12503, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, B, Lapiceras fuente, 1.237.
10|12528, A. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de América, A, Harina láctea semi-descremada, 2.243.
10|12464, Cía. Azucarera Artigas S. A., Estados Unidos de América, B, Llaves de arranque, etc., 922.
10|12413, Danero y Pisano, Estados Unidos de América, A, Encendedores, 591.
10|12350, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Estados Unidos de América, A, Papel p. librillos para fumadores, 8.605.
10|12348, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Estados Unidos de América, A, Papel p. librillos p. fumadores, 8.606.
10|12346, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Estados Unidos de América, A, Papel p. librillos p. fumadores, 8.493.
10|12384, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Pirómetros, 271.
10|12382, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Cinta de algodón sin barnizar, 31.
10|12460, D. Aliverti S. A., Estados Unidos de América, A, Patrones, 59.
10|11065, I. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Bandas de goma p. recauchutar cab., 3.393.
10|12468, H. Oswald Coates S. A., Suecia, A, Máquinas p. calcular, 10.027.
10|12469, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., Suecia, A, Material telefónico, 53.
10|12435, Colombino Hnos. Ltda., Suecia, A, Papel blanco p. imprenta, 8.
10|12524, Esteban Muraglia, Suecia, A, Cartón blanco p. fab. cajas, 2.
10|13522, Esteban Muraglia, Suecia, A, Papel glaceado, 82.
10|00130, J. Roger Balet, Suecia, C, Cubiertas en acero inoxidable, 3.150.
10|07007, Erwin Schnurmann, Suecia, A, Fresadoras universal para metales, 4.041.
10|11321, Frechou Hnos. y Labat., C, Inglaterra, Juguetes de cuerda, 846.
10|11323, Frechou Hnos. y Labat., C, Inglaterra, Arts. vidrio: fruteras, etc., 987.
10|12227, Gessner y Erlanger, C, Inglaterra, Arts. metal p. bazar, 262.
10|12177, Henderson y Cía. Ltda., C, Inglaterra, Franelas de algodón, 141.
10|12175, Henderson y Cía. Ltda., C, Inglaterra, Juguetes, 181.
10|12173, Henderson y Cía. Ltda., C, Inglaterra, Fregones de alg., 40.
10|12169, Henderson y Cía. Ltda., C, Inglaterra, Arts. perfumería y tocador, 891.
10|12167, Henderson y Cía. Ltda., C, Inglaterra, Calendarios y reps., 48.
10|12165, Henderson y Cía. Ltda., C, Inglaterra, Ralladores de metal, 28.
10|11793, Hijos de José Schiavo, C, Inglaterra, Batidores huevos, etc, 476.
10|11157, Joyería Rosello S. A., C, Inglaterra, Cigarreras y petacas, 705.
10|11077, Brussoni Hnos., C, Inglaterra, Tela p. pintar al óleo, 181.
10|10643, Brussoni Hnos., C, Inglaterra, Barnices p. óleo, 16.
10|10641, Brussoni Hnos., C, Inglaterra, Colores al óleo, acuarela, etc., 1.854.
10|11360, Delfor León, C, Inglaterra, Cubiertos para mesa y postre, 806.
10|12137, López Caparros Hnos., C, Inglaterra, Puntillas de algodón, 343.
10|12195, Frechou Hnos. y Labat, C, Inglaterra, Arts. cerámica, 262.
10|11325, Frechou Hnos. y Labat, C, Inglaterra, Bandejas de lana pulida, 604.
10|11317, Frechou Hnos. y Labat, C, Inglaterra, Cubiertos de metal, 604.
10|10621, Kulla y Cía., C, Inglaterra, Redecillas de seda artif., 806.
10|11213, Driva S. R. Ltda., C, Inglaterra, Cuchillos de mesa, 806.
10|11350, De La Peña, Muñoz y Cía., C, Inglaterra, Arts. metal plateado, etc., 403.
10|11029, Marcos Cohen, C, Inglaterra, Redecillas seda artificial, 806.
10|11289, Carrau y Cía., C, Inglaterra, Galletitas, 403.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|4674, Joel Tandeter, A, Argentina, Cerda caballar, 5.975.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|12174, Frigorífico Nacional, Perú, A, Azúcar refinada, 17.946.
10|11344, Tufic Acle, C, Francia, Manteles de rayón con servilletas, 1.400.
10|7660, Driva S. R. Ltda., A, Argentina, Tazas y platos loza ordinaria, 2.902.
10|12545, Aserradero José Segade S. A., Argentina, A, Sierra sinfin (flete), 24.
10|683, Walter Feuereisen, C, Argentina, Partes vidrio term. art. eléct., 625.
10|12193, Frechou Hnos. y Labat, A, Argentina, Infladores de bronce p. pelotas, 8.
10|12371, Luis Caubarrére S. A., A, Argentina, Tej. lana, 777.
10|12482, Barraca Americana S. A., C, Argentina, Piques madera Lapacho, 1.395.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|9724, Edmundo J. Angenscheidt, C, Estados Unidos de América, Arts. tienda y mercería, etc., 3.500.
10|12493, Estac. de Radio Dif. del Diario Rural, Inglaterra, A, Trasmisor de radiotelefonía, 31.232.
10|11560, Edmundo J. Angenscheidt, S. A., Inglaterra, C, Artículos de perfumería y tocador, 133.
10|12444, Alfredo Alberici, Inglaterra, C, Bolas p. billar, 322.

10|11326, Bazar Colón "Pedro C. Staricco", Inglaterra, C, Artículos de plata, etc., 1.007.
10|11324, Bazar Colón "Pedro C. Staricco", Inglaterra, C, Artículos de loza, 1.511.
10|11320, Bazar Colón "Pedro C. Staricco", Inglaterra, C, Artículos de loza, 705.
10|11322, Bazar Colón "Pedro C. Staricco", Inglaterra, C, Artículos de loza, 3.526.
10|11537, Beisso y Cía., Inglaterra, C, Productos de perfumería Yardley, 1.451.
10|12335, Agustín Bianchi, Inglaterra, C, Tela para capotas, 383.
10|10898, Agustín Bianchi, Inglaterra, C, Gamuzas, 363.
10|06620, Mateo Brunet S. A. C., Inglaterra, C, Gin Deptford, 1.813.
10|11427, Domingo Dante Caprio, Inglaterra, C, Pull-overs para hombres, 322.
10|11992, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, C, Papel para forrar cajas, 278.
10|11990, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, C, Papel carbónico, 548.
10|11988, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, C, Papel carbónico, 193.
10|11380, Casa Importadora Soler Vilardebó, Inglaterra, C, Artículos de escritorio, 125.
10|10838, Candal y Facal, Inglaterra, C, Artículos p. uso doméstico, 399.
10|11287, Carrau y Cía., Inglaterra, C, Pomada Nugget, 1.813.
10|11264, Arnaldo C. Castro, Inglaterra C, Papel espec. para impresiones y gastos, 1.604.
10|11839, Luis Caubarrere S. A., Inglaterra, C, Lentejuelas y gastos, 508.
10|11041, Pedro Cohen, Inglaterra, C, Redecillas de seda artificial, 1.773.
10|11181, Nissin Chickiar, Inglaterra, C, Hebillas p. ligas, tiradores, etc., 806.
10|12293, Diggs y Macdevitt S. A., Inglaterra, C, Gordon's Dry Gin, 2.974.
10|12508, Carlos Dighiero e Hijos, Inglaterra, C, Floreros, potiches, etc., 887.
10|11419, María C. de Esperón, Inglaterra, C, Barniz, 725.
10|11332, Frechou Hnos.. y Labat, Inglaterra, C, Cuchillos de metal, 524.
0|11315, Frechou Hnos. y Labat, Inglaterra, C, Cubiertos de metal, 604.
10|11319, Frechou Hnos. y Labat, Inglaterra, C, Cubiertos de metal, 846.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|11342, Adolfo y Herman Weissman, Argentina, Pelo de cerdo p. indust., 16.584.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|12458, Caporro y Cía., A, Canadá, Papel p. diario, 2.429.
10|12431, Curtiembre Suizo-Uruguaya, S. A., Sud Africa, A, Bicromato de sodio, 14.464.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|12439, Hijos de Francisco Susena, Brasil, A, Azulejos blancos p. revestimientos, 3.172.
10|12550, Avelino Acevedo, Brasil, A, Gastos (cámaras), 7.
10|12556, Embajada de E. U. de América, Brasil, A, Cubiertas para autos y gastos, 79.
10|12555, Embajada de E. U. de América, Brasil, A, Cámaras de goma para autos y gastos, 23.
10|12551, Avelino Acevedo, A, Brasil, Gastos (cubiertas), 377.
10|12438, Fantela S. R. Ltlda., A, Brasil, Tej. algodón, 628.
10|12395, Jeruchín Kaplán, B, Brasil, Hilados alg. crudo, 6.098.
10|12509, Mateo Brunet S. A. C., C, Brasil, Yerba mate, 37.500.
10|12505, Salomón Tenzer, A, Brasil, Tej. algodón, 5.707.
10|12500, Pedro Cohen, A, Brasil, Tej. algodón, 999.
10|11467, Taranco y Cía. S. A., B, Brasil, Café en grano, 2.460.
10|12411, Renán Mórresi, A, España, Anchoas en salmuera, 600.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|12533, Jorge Plottier, Estados Unidos de América, A, Globo geográfico p. uso personal, (tamaño natural), 11.
10|12515, Estación Experimental de Frío (Dependencias de la Fac. de Agronomía), Suecia, A, Papas para semilla, 66.
10|12477, G. Kupfer y Co. Ltda., Inglaterra, B, Espec. farmacéuticas (muestras), 52.
10|12440, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Cuenta kilómetro de auto, 8.
10|12418, Encargado de Negocios de Francia, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos y gastos, 61.
10|12426, Inter Farma Ltda., Suiza, C, Vasos material plástico, 25.
10|12559, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Faros para autos (seguro), 3.
10|12557, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas (seguro), 8.
10|12558, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Metal blanco (seguro), 16.
10|12535, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Portugal, A, Palitos para dientes (seguro), 8.
10|12541, Manzanares Ltda., España, A, Conservas de pescado (seguro), 21.
10|12543, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, B, Chapas de hierro negro, lisas (seguro), 10.
10|12547, Taranco y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Bon Amí (seguro), 7.
10|12549, Carrau y Cía., España, A, Berberechos (seguro), 21.
10|12544, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, B, Hierro ángulo (seguro), 15.
10|12546, Taranco y Cía. S. A., Inglaterra, A, Whisky (seguro), 9.
10|12548, Taranco y Cía. S. A., Perú, A, Azúcar cruda (seguro), 589.
10|12552, José C. Cadenazzi y Cía., A, Estados Unidos de América, Preservativos (seguro), 71.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|12542, Menéndez y Cía., A, Noruega, Bacalao, 2.100.
10|12452, Taranco y Cía. S. A., A, Noruega, Bacalao, 8.538.
10|9394, Wilson, Sons y Co. Ltda., C, Finlandia, Madera compensad de Abedul, 9.800.
10|12131, Ernesto Kalbermann y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera, 3.278.
10|12422, Theo Frank S. R. Ltda., B, Suiza, Lápices automáticos metal, 48.
10|12519, Carlos Krosnyak, A, Portugal, Corcho, 2.490.
10|12487, Rodríguez Anido S. C., A, Noruega, Bacalao y gastos, 1.969.
10|12501, Haim Hnos., A, Suiza, Tej. seda artificial, 1.220.
10|12472, Juan Carlos Costa, A, Suiza, Bonetería interior para damas, 235.
10|11759, Francisco Cimino, C, Francia, Cartuchos cargados, 500.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|12510, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de América, Agujas para máqs. coser, 284.
10|12374, Serratosa y Castells S. A., A, Estados Unidos de América, interruptores automáticos, 433.
10|12514, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Polvo para moldear, 644.
10|12473, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Materiales plásticos artificiales, 1.140.
10|12553, Marcos J. Ponczek, Estados Unidos de América, A, Material plástico p. fab. cinturones, 5.965.
10|10445, Roberto Slowak, Estados Unidos de América, B, Hilado alg. peinado mercerizado, 3.444.
10|8507, Mantero y Cía., Estados Unidos de América, B, Material plástico para fab. cinturones, 323.
10|12396, Fca. Urug. de Hules Pantasotes y Afines S. C., Estados Unidos de América, B, Resina sintética alkídicas, 583.
10|12376, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Cilindro gas-freon p. refrigerador, 92.
10|12518, Inter Farma Ltda., B, Estados Unidos de América, Penicilina, 662.
10|12525, Noli Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Clorhidrato de Pilocarpina, 725.
10|12530, A. M. Whitaker y Cía., B, Estados Unidos de América, Preparado quím. comb. malezas, 310.
10|12412, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de América, Sodio cloruro, 30.
10|12400, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 2.860.
10|12408, Isaac M. Tarrab y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 233.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|12539, Ferrocarril Central del Uruguay, Paraguay, A, Flete (durmientes madera dura), 140.
10|12511, Carnelli y Cía., C, Chile, X, Porotos, 6.219.
10|12398, González y Cía. Ltda., A, Perú, Bismuto metálico, 376.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|12430, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Hierro en lingotes, 3.121.
10|12340, Sala, Iriarte, Bofill S. A., B, Inglaterra, Crisoles, 254.
10|12342, Sala, Iriarte, Bofill S. A., B, Inglaterra, Plombagina, 173.
10|12344, Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Inglaterra, Azulejos, 1.402.
10|12343, Andrés Filiberto, A, Inglaterra, Piletas de cocina, 2.559.
10|12341, Andrés Filiberto, A, Inglaterra, Piletas de cocina, 2.559.
10|12339, Andrés Filibtrto, A, Inglaterra, Filástica alquitranada, 415.
10|12446, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Género de hilo y gastos, 758.
10|12442, Mantero y Cía., A, Inglaterra, Jeringas hipodérmicas, 258.
10|12434, Victorio Mariono, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.165.
10|12433, Arón Porzecansky, A, Inglaterra, Varillas de acero, 218.
10|12423, Fernando García (Suc.), Inglaterra, Whisky, 1.733.
10|11469, Atlantis Limited, A, Inglaterra, Perfume, 379.
10|12454, Julio Mailhos S. C., A, Inglaterra, Cigarrillos.
10|12474, Emilio Fontana S. C., B, Inglaterra, Caños galv., 2.970.

10|12470, H. Oswald Coates, S. A., B, Inglaterra, Máqs. franqueadoras correspondencia, 1.366.
10|12498, Benjamín Miodownik, A, Inglaterra, Hilado seda artif., 1.076.
10|12506, Carlos Dighiero e Hijos, B, Inglaterra, Agujas para coser a mano, 20.
10|12495, Haroldo García Arocena, A, Inglaterra, Equipos cinematográficos, 798.
10|12475, G. Kupfer y Co. Ltda., B, Inglaterra, Especialidades farmacéuticas 524.
10|12532, A. M. Whitaker y Cía., B, Inglaterra, Especialidades farmacéuticas, 604.
10|12531, Laudier Teixeira, A, Inglaterra, Chapas de acero, 2.982.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|12483, M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Ladrillos refractarios, 3.626.
10|12476, Emilio Fontana S C., Estados Unidos de América, B, Caños galvanizados, 2.881.
10|12490, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, B, Caños de bronce, 1.197.
10|12483, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, B, Chapas de bronce, 743.

PLANILLA N.o 1089

Solicitudes despachadas el día 8 de Marzo de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|11653, Argo (Urug.) Ltda., A, Estados Unidos de América, Medias Nylón y gastos, 340.
10|4683, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de América, Boquillas y pipas mat. plástico, 216.
10|12281, Papelería Galli S. A., A, Estados Unidos de América, Gastos (máq. afila lápices, etc.), 38.
10|1289, Rodríguez Anido S. C., B, Estados Unidos de América, Papel higiénico, 477.
10|12456, Saúl Molotkas, B, Estados Unidos de América, Herrajes p. fab. ligas, etc., 691.
10|12380, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, Barniz aislante p. motores, 312.
10|2606, Panza y Rubio, A, Estados Unidos de América, Bombachas goma sintética, 495.

PLANILLAS N.os 1090 AL 1106

Solicitudes despachadas el día 9 de Marzo de 1946

CAMBIO DIRIGIDO. (DOLARES)

10|10931, J. Roger Balete, A, Inglaterra, Loza doméstica, 669.
10|10861, López Caparros Hno., C, Inglaterra, Redecillas de rayón, 887.
10|11477, Lorenzo Lluch, C, Inglaterra, Papel transparente, 3.828.
10|12352, Julio Mailhos S. C., C, Inglaterra, Arts. fumadores, 145.
10|11328, Mario Martínez Gubba, C, Inglaterra, Tenedores de alpaca, etc., 1.007.
10|11229, Moirano y Bolla, C, Inglaterra, Barniz, 201.
10|12425, Ponsetí Hnos., C, Inglaterra, Linoleum para piso, 786.
10|12427, Ponsetí Hnos., C, Inglaterra, Alfombras de lana cortadas, 1.753.
10|10635, Marcos Pschepiurca Suc. C, Inglaterra, Redecillas seda artificial, 604.
10|10937, J. Roger Balet, B, Inglaterra, Fantasías en porcelana, 145.
10|12329, Alegre Sassón, C, Inglaterra, Manteles y servilletas tej. hilo, 2.015.
10|12429, Sibils y Cía. Ltda., C, Inglaterra, Camineros de lana, yute y algodón, 806.
10|11747, S. A. Gómez e Hijos, C, Inglaterra, Pelotitas celuloide y gastos, 189.
10|11791, Tapié y Cía., C, Inglaterra, Cubiertos, paletas, etc., 242.
10|11085, José Tuneu y Co., C, Inglaterra, Barniz sanitario, 1.612.
10|11928, Trabucati y Cía., C, Inglaterra, Cubiertos de mesa, etc., 286.
10|11921, Varela Radio y Cía., C, Inglaterra, Pinturas al agua, 1.410.
10|11587, Varela Radio y Cía., C, Inglaterra, Asaderas de hierro, 242.
10|11926, Yriart y Cía., C, Inglaterra, Sobretodos de lana, 363.
10|10676, Isaac Trapunsky, C, Inglaterra, Redecillas para el pelo, 705.
10|12520, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, Aros para pistón de autos, 6.
10|12485, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, B, Repuestos para autos, 975.
10|12537, Bco. de la Rep. O. del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Cubiertas para ómnibus y camiones, 2.797.
10|12536, Bco. de la Rep. O. del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Cámaras p. ómnibus y camiones, 333.
10|12491, Dirección de Vialidad, Estados Unidos de América, A, Picos de punta y paleta y gastos, 3.418.
10|12494, Ferrocarril Midland del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autocarril, 368.
10|12414, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Aparatos de electricidad médica, 237.
10|12492, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Contadores de revoluciones, etc., 91.
10|12420, Miguel Capdepon, Estados Unidos de América, A, Artículos dentales, 74.
10|11552, Solís Arricar y Cía., Estados Unidos de América, A, Crema elástica u. dental, 255.
10|10625, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, A, A, Tapones de corcho, 961.
10|12465, Cía. Azucarera Artigas S. A., Estados Unidos de América, B, Motor eléctrico, 728.
10|12393, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Vendas enyesadas, 69.
10|12394, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Aros hierro p. ruedas de camiones, 105.
10|12392, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Interiores de válvulas para cámaras aut., 164.
10|12390, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas de metal p. cam. de autos, 132.
10|12388, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas p. autos, 396.
10|12386, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 537.
10|12373, Serratosa y Castells S. A., Estbados Unidos de América, A, Equipo p. soldadura eléctrica, 351.
10|12372, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Autotransformador p. arranc. de motor, 77.
10|12370, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Aros hierro p. rueda de camiones, 59.
10|12368, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Interiores de válv. p. cam. de autos, 26.
10|12560, Adm. Gral. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante para máquinas, 4.887.
10|12572, ANCAP., Estados Unidos de América, B, Termómetros, 44.
10|12578, ANCAP., Estados Unidos de América, B, Bomba con motor, 690.
10|12576, ANCAP., Estados Unidos de América, B, Motores eléctricos, 121.
10|12633, José María Durán Sucs., Estados Unidos de América, B, Repuestos para camiones, 141.
10|12652, Ferretería Artigas Ltda., Estados Unidos de América, B, Herramientas, 191.
10|12640, Jeruchin Kaplán, Estados Unidos de América, A, Caldera hierro y acero p. u. indust., 2.234.
10|12690, The Dunlop Rubber Cía., (Uruguay) Ltda., Canadá, A, Cubiertas p. ómnibus y camión y gastos, 220.
10|12538, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas p. linternas, etc., 24.
10|12623, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 936.
10|12625, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 86.
10|12627, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 259.
10|12629, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 1.413.
10|12631, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades, farmacéuticas, 1.312.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|12696, Levas Berenstein, A, Estados Unidos de América, Seguro (picles), 26.
10|12700, Romeo Zerboni, A, Brasil, Seguro (yerba mate), 117.
10|12702, Taranco y Cía. S. A., A, España, Seguro (berberechos), 7.
10|12704, Taranco y Cía. S. A., A, Inglaterra, Seguro (wisky), 13.
10|12706, Rodríguez Anido S. C., A, Paraguay, Seguro (yerba mate), 9.
10|12684, Adm. Gral. Usinas Eléct. y Teléf. Estado, A, Estados Unidos de América, Seguro (aceite lubricante), 95.
10|12686, Mateo Brunet S. A. C., B, Brasil, Seguro (yerba mate), 1.068.
10|12688, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de América, Seguro (pectina de citrus), 13.
10|12692, Minvielle Sarthou Hnos., A, Sud Africa, Flete (sal de cromo), 39.
10|12672, S. Coop. Agríc. Import. de Frutas, Brasil, C, Bananas, 5.263.
10|9124, Alberto Crespo, A, Suecia, Papel carbónico, 30.
10|11958, Mayón Ltda. Suc. A. C. Mayon, A, Estados Unidos de América, Guías de colores para dientes, 4.
10|11966, Mayon Ltda. Suc. A. C. Mayon, A, Estados Unidos de América, Cajas de cartón vacías, etc., 8.
10|11970, Mayon Ltda. Suc. A. C. Mayon, A, Estados Unidos de América, Un cartel, 2.
10|11964, Mayon Ltda. Suc. A. C. Mayon, A, Estados Unidos de América, Folletos y circulares, 16.
10|12563, National Schools, A, Estados Unidos de América, Mat. enseñanza para radio, 49.
10|12561, National Schools, A, Estados Unidos de América, Mat. enseñanza para radio, 48.
10|12566, Ancap, B, Estados Unidos de América, Fósforos, 1.
10|12574, Ancap, B, Estados Unidos de América, Muest. grano p. semilla, 5.
10|12621, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Máq. p. cortar, sacabocados, etc., 1.
10|12645, Embajada del Brasil, A, Brasil, Objetos adorno p. escritorio, 11.

10|12647, Embajada del Brasil, A, Brasil, Máquinas de escribir, 105.
10|12669, Materprim S. R. Ltda., B, Brasil, Sardinas en conserva, 11.
10|12534, Jorge Plottier, A. Estados Unidos de América, Marcador llamadas telefónicas, 8.
10|12712, Francisco Milia, C, Argentina, Caballo de carrera, 1.107.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|12601, Eduardo Martínez e Hijos, Estados Unidos de América, B, Pino tea, 2.200.
10|12424, Walter Hugo, Suecia, A, Accesorios para ficheros, 3.
10|5200, Jacobo Nirenberg, Suecia, B, Esponjas de acero, 522.
10|12674, Cía. Gral. de Fósforos Montevideana S. A., Suecia, A, Máquina usada p. imprimir y punzonar, 2.989.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|12682, Gasparri Hermanos S. A., Argentina, C, Sub-productos de molienda, 1.143.
10|12709, Mateo Brunet, S. A. C., Chile, A, Garbanzos, 1.326.
10|12651, Francisco López y Cía, Perú, A, Azúcar refinada, 36.685.
10|12694, Minviel e Sarthou Hnos., A, Sud Africa, Gastos (sal de cromo), 169.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|12571, Minvielle Sarthou Hnos., A, Sud Africa, Sal de cromo, 3.172.
10|12603, Ramos Import - Export, Canadá, C. Pieles varias, 1.000.
10|12638, CAURYD., B, Estados Unidos de América, Agujas quirúrgicas, 39.
10|12641, Ricardo R. Banchs, Estados Unidos de América, A, Partes p. maquinaria de lavandería, 4.
10|12624, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, B, Descascaradoras de arroz, 855.
10|12620, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, B, Reps. p. máq.. descascaradoras de arroz, 123.
10|12564, Ancap, B, Estados Unidos de América, Interruptor eléctrico, 259.

PLANILLAS N.os 1107 AL 1134

Solicitudes despachadas el día 11 de Marzo de 1946

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|12618, Dentalía Limitada, Estados Unidos de América, A, Aparatos para fotóg., y navegación, 792.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|12585, Harari y Cía., B, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 395.
10|12587, Harari y Cía., B, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 2.133.
10|12581, Harari y Cía., B, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 524.
10|12615, Seroussi Hnos., B, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 2.096.
10|12643, Kemmer Pruzansky Hnos., A, Estados Unidos de América, Elásticos p. ligas, 232.
10|12707, Bakirgian y Cía., B, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 631.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|11553, Pedro Ferrés y Cía., España, A, Azafrán, 2.079.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|12362, Schmidt y Garino, Estados Unidos de América, B, Maquinitas saca-puntas y gastos, 165.

10|12565, Rodolfo L. Altschuler, Estados Unidos de América, A, Encendedores de metal y accs., 1.529.
10|12609, Daniel Sagrera, Estados Unidos de América, A, Libros numismáticos, 19.
10|12570, ANCAP., Estados Unidos de América, B, Guarniciones de acero, 2.116.
10|12568, ANCAP., Estados Unidos de América, B, Tubos de cobre, 1.707.
10|12622, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, B, Electrógenos, 2.504.
10|12644, Wasvall Radio - Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Condesadores p. radios y gastos, 912.
10|12695, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, B, Máq. p. hacer punta lápices, 165.
10|12697, Shell-Mex Uruguay Ltda., A. Holandesas, A, Diesel Oil, 41.332.
10|12573, Héctor Benech, B, Inglaterra, Rulemanes y bolillas, 2.487.
10|12608, Isaac Abudara, A, Inglaterra, Tej. rayón, 246.
10|12711, Ind. Quím. Urug. Duperial, A, Inglaterra, Ceniza de soda, 9.974.
10|12650, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, A, Inglaterra, Reps máq. indust. de tejido, 3.599.
10|12656, Horacio Torrendell S. A., B, Inglaterra. Reps. p. ómnibus, 2.225.
10|12654, Horacio Torrendell S A., B, Inglaterra. Pistones para ómnibus, 2.067.
10|12678, Francisco Vilaró, A, Inglaterra, Azulejos blancos p. cuarto baño, 1.201.
10|12679, Joaquín Puig Sánchez y Cía., A, Inglaterra, Esencias para bebidas, 621.
10|12675, Ind. Quím. Urug. Duperial, A. Inglaterra, Hidrocarburos clorados, 1.052.
10|12649, Francisco López y Cía., A, Inglaterra. Sal Cerebos, 363.
10|12833, Lanatil I. Tailler, A, Inglaterra, Crespón de seda artificial, 588.
10|12718, Rigau Ltda., A, Inglaterra, Minio en polvo, 1.193.
10|12778, Tapié y Cía., A, Gran Bretaña, Tej. seda artificial, 887.
10|12780, Tapié y Cía., A, Gran Bretaña, Agujas para coser, 64.
10|12822, Valentín Martínez y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 4.812.
10|12824, Rafael Gigliotti, A, Inglaterra, Casimires de lana, 129.
10|12816, Fuentes y Cía., A, Inglaterra, Tubos aislados, 359.
10|12749, Ministerio Salud Pública, A, Inglaterra, Etilmorfina, etc., 1.370.
10|12751, Ministerio Salud Pública, A, Inglaterra. Codeina, etc., 617.
10|12747, Ministerio Salud Pública, A, Inglaterra, Papaverina Clorhidrato, 109.
10|12733, Antonio Ferro e Hijos, A, Inglaterra, Reps. máq. trituradoras piedra, 3.236.
10|12717, Coop. Urug. Transp. Colectivos S. A., Inglaterra, B, Reps. para ómnibus, 1.560.
10|12715, Coop. Urug. Transp. Colectivos S. A.. Inglaterra, B, Reps. para ómnibus, 3.022.
10|12870, Horacio Torrendell S. A., B, Inglaterra, Chassis Aclo sobre ruedas, 80.552.
10|11123, Luis A. Méndez, C, Inglaterra, Pinturas para carrocerías autos, 866.
10|10935, J. Roger Balet, C, Inglaterra, Cubiertos en alpaca, 1.209.
10|10933, J. Roger Balet, C, Inglaterra, Cubiertos en alpaca, 1.410.
10|11676, S.C.U.. Anderson Levanti y Cía., Inglaterra, C, Válvulas y grifería p. indust., 1.007.
10|11583, Varela Radio y Cía., C, Inglaterra, Abrelatas, coladores, etc., 806.
10|12786, Polti y Cía., Estados Unidos de América, A, Hierro en lingotes, 2.790.

10|12861, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Estados Unidos de América, B, Seguros (carbón mineral), 736.
10|12838, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, B, Electrodos, 596.
10|12812, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de América, Interruptores e interceptores, 513.
10|12818, Fuentes y Cía., B, Estados Unidos de América, Cinta aisladora, 1.089.
10|12807, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de América, Caños de hierro para elect., 2.684.
10|12805, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de América, Microteléfonos, 858.
10|12803, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de América, Voltímetros y gastos, 606.
10|12801, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de América, Amperímetros y gastos, 605.
10|12799, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de América, Conductores eléct., 297.
10|12797, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de América, Conductores eléct.. de amianto, 1.889.
10|12795, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de América, Miliamperímetros y gastos, 338.
10|12730, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, B, Guantes goma p. cirugía, etc., 428.
10|12750, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Semi-remolques p. acoplar camiones, 3.499.
10|12746, I. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 915.
10|12737, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Vendas elásticas p. u. ortopédico, 270.
10|12735, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Sondas de goma semi rígida p. u. méd., 23.
10|12743, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Discos de carborumdum surtidos, 27.
10|12821, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Pinturas y lacas concentradas, 47.
10|12766, Sociedad Anónima "Sacir", Estados Unidos de América, A, Tinteros de bakelite, 7.
10|12784, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Productos químico-farmacéuticos, 41.
10|12736, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, B, Acido sulfúrico, 102.
10|12738, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, B, Hipofosfito de manganeso, etc., 108.
10|12740, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, B, Acido nítrico, 87.
10|12734, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, B, Acido tricloroacético, 95.
10|12732, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, B, Parafenilendiamina, etc., 1.363.
10|12745, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Papaverina clorhidrato, 1.250.
10|12330, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, B, Ferro-silicio, 16.827.
10|12828, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, B, Ferro-manganeso, 16.021.
10|12748, Linn y Cía., B, Estados Unidos de América, Caucho en pasta para recauchutage, 831.
10|12723, León Natanson, B, Estados Unidos de América, Colores secos, 413.
10|12794, Andrés Aiello Sarraco, B, Estados Unidos de América, Thinner-sol-

vente p. fab. impermeable, mat. plástico, 7.

10|12810, Brussoni Hnos., A, Estados Unidos de América, Colores en polvo, 523.

10|12836, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, B, Retardador p. decapado, 190.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|12876, Minvielle Sarthou Hnos., A, Sud Africa, Gastos (sal de cromo), 91.

10|12639, Julio H. Sóñora, A, Estados U. Brasil, Hilados algodón, 3.375.

10|12662, Carrau y Cía., C, E. P. Brasil, Yerba mate, 40.000.

10|12632, Berch y Cía., A, E. U. Brasil, Yerba mate, 1.393.

10|12605, Morón Hnos. y Cía., A, E. U. Brasil, Tej. algodón, 2.766.

10|12611, A. Perroni y Cía., B, E. U. Brasil, Maderas de luoro (duras), 313.

10|12613, A. Perroni y Cía., B, E. U. Brasil, Maderas de cedro, 1.652.

10|12699, Tufic Sassón y Halfon, A, E. U. Brasil, Tej. algodón, 21.977.

10|3349, Mantero y Cía., A, E. U. Brasil, Peines de ebonita, 588.

10|12862, Eduardo Oromí y Hno., B, E. U. Brasil, Maderas de cedro, 4.000.

10|12687, Emilio Fontana S. C., B, E. U Brasil, Maderas pino Brasil, 10.500.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|12834, M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, B, Angulos de acero, 2.091.

10|12832, M.D.F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, B, Máquina para terminar hileras sin motor, 908.

10|12753, Sydney Ross Uruguay Limitada, Estados Unidos de América, A, Accesorios para máquinas industriales y gastos, 223.

10|12809, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. de máquina de lavar ropa, 10.

10|12874, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, Reps. para máquina de coser, 1.

10|12872, Administración Nacional de Puertos, Islas Malvinas, C, Dique flotante, 100.750.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|12724, Francisco López y Cía., España, A, Anchoas en salmuera, 14.

10|12726, Francisco López y Cía., España, A, Berberechos al natural, 21.

10|12790, Pizzo Hnos., C, Paraguay, Pickets madera dura, 844.

10|12752, Primera Hilandería Urug. Alg., Paraguay, A, Algodón virgen en rama, 87.985.

10|12722, Francisco López y Cía., A, Perú, Azúcar, 27.619.

10|12923, Deli S. A., A, Chile, Hojas de boldo, 23.

10|12788, Tomás R. Garrido, C, Brasil, Porotos, 1.590.

10|8863, Moisés Keidansky, A, Brasil, Tej. algodón, 873.

10|12840, David León, A, Brasil, Tej. rayón y alg., 2.840.

10|12713, E. Oromí y Hno., B, Brasil, Maderas pino Brasil, 17.000.

10|12741, Ministerio Salud Pública, A, Brasil, Café crudo, 1.992.

10|12796, Elías Bocay, A, Brasil, Hilo elástico, 750.

10|12789, Arturo Proto, A, Brasil, Yerba mate, 3.783.

10|12792, Picco Hnos., A, Brasil, Yerba mate, 2.781.

10|12791, Frizzera y Parada, A, Brasil, Café, 2.680.

10|18825, Fábregas y Cía., C, Brasil, Cubiertas para camiones, 3.100.

10|12847, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos algodón, 1.288.

10|12845, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos algodón, 3.017.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|12757, Tapié y Cía., Suecia, A, Anzuelos, 333.

10|12142, Jacobo Nirenberg, Suecia, A, Esponjas de acero, 279.

10|12637, Mosca Hnos. S. C., Suecia, A, Papel crepé, 1.091.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|12698, Ferro Hnos., A, Noruega, Bacalao y gastos, 662.

10|10149, Ulises Tolck, A, Suiza, Relojes contadores de metal, 143.

10|12567, Melamed y Capuano, A, Suiza, Tej. rayón, 1.040.

10|12584, Cía. Recons S. A., B, Suiza, mqqs. calculadoras, 559.

10|12661, José Liquornik, B, Suiza, Escariadores de acero y gastos, 50.

10|12663, José Liquornik, B, Suiza, Maderitas p. limp. relojes y gastos, 51.

10|12665, José Liquornik, B, Suiza, Sierras acero para relojeros y gastos, 84.

10|12667, José Liquornik, B, Suiza, Limas acero para relojeros y gastos, 190.

10|12681, Gaucher Hnos., A, Noruega, Papel blanco, 18.

10|12636, Salomón Tenzer, A, Suiza, Relojes pulsera, 601.

10|12691, Menéndez y Cía., A, Noruega, Bacalao, 18.

10|12731, Campos y Cía., A. Suiza, Cordones seda para relojes y gastos, 548.

10|12729, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera y gastos, 1.207.

10|12808, S. Reches, B, Suiza, Máq. calculadoras, 1.143.

10|12806, S. Reches, B, Suiza, Muest. relojes, 177.

10|12839, Pomares y Vázquez, A, Suiza, Tej. algodón, 206.

10|12842, Elías Meiercvich, A, Suiza, Relojes pulsera, 1.812.

10|12867, C. Brandes y Cía., A, Suiza, Hilo de seda, 386.

10|12925, Deli S. A., A, Noruega, Bacalao, 3.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|12820, Fuentes y Cía., Canadá, B, Cable armado, 1.243.

10|12819, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Lápices y minas de grafitos, 118.

10|12837, Vital Mántaras (Sucesión), Estados Unidos de América, B, Ciruelas secas, 1.957.

10|12770, S. A. Sacir, Estados Unidos de América, A, Lapiceros de bakelite sin pluma, 3.

10|12768, S. A. Sacir, Estados Unidos de América, A, Plumas de acero, 31.

10|12718, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, A, Patrones de moldes, 53.

10|12744, Pablo Ferando S. A., Estados Unidos de América, A, Monturas para anteojos, 366.

10|11172, Emeric y Ferrari (Laboratorios "Marfán", Estados Unidos de América, A, Relojes de tiempo, 8.

10|12859, Liprandi, De Boni y Scholberg, Estados Unidos de América, B, Armas de fuego, 1.248.

10|12721, Gonzalo Calzada Brena, Estados Unidos de América, A, Compresor completo para refrigeración, 573.

10|12811, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Accesorios para radio, 45.

10|12793, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Accesorios para radio, 810.

10|12823, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Candados, 120.

10|12860, Liprandi, De Boni y Scholberg, Estados Unidos de América, B, Tiras y cartuchos cargados, 2.334.

10|12841, Melamed y Capuano, B, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 12.263.

10|12829, Pedro Cohen, B, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 708.

10|12831, Pedro Cohen, B, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 2.339.

10|12854, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 2.353.

10|12844, Marcos Cohen, B, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 1.068.

10|12846, Marcos Cohen, B, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 1.068.

10|12849, Pedro Cohen, B, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 341.

10|12851, Pedro Cohen, B, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 1.034.

10|12852, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 1.961.

10|12855, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 3.849.

10|12857, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 1.020.

10|12858, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 1.018.

10|12701, Aiello y Barbato, B, Estados Unidos de América, Tela de alg. con caucho, 826.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|12437, Fcas. Nacionales de Cerveza S. A., Argentina, A, Lapiceras de madera, 24.

10|12653, Mario C. Isola, Argentina, A, Harina Germinase, 1.231.

10|12657, Palmer y Cía., Argentina, A, Pasta coloreada, 44.

10|12677, C. M. Civelli, Argentina, A, Accs. p. ligas hierro niquelado, etc., 77.

10|12680, Isaac Spector, Argentina, A, Esportines de cerda p. prensa aceite, 473.

10|12689, S. A. Gamberoni, Argentina, A, Vinagre concentrado de alcohol, 328.

10|12782, Luis Costa y Cía., Argentina, A, Tejidos de lana, 9.910.

10|12814, Fuentes y Cía., Argentina, A, Aisladores de porcelana, 24.

10|12720, Carrau y Cía., X, Argentina, C, Lentejones, 2.687.

10|12835, Vital Mántaras (Sucesión), X, Argentina, C, Lentejones, 1.254.

10|01114, W.A.S.E., Soc. Ltda., Argentina, C, Cepillerías en maderas, etc., 663.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|12670, S. Coop. Agrícola Imp. Frutas, Brasil, A, Ajuste valores (bananas), 817.

10|12875, León Gervitz, B, Estados Unidos de América, Seguro (bujías para autos), 21.

10|12863, Embajada del Perú, A, Estados Unidos de América, Cigarrillos, 30.

10|12865, Sedería París S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro (medias Nylón), 6.

10|12869, Francisco López y Cía., A, España, Seguro (berberechos), 19.

10|12871, Francisco López y Cía., A, Perú, Seguro (azúcar), 1.216.

10|12873, José C. Cadenazzi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (gasa hidrófila), 16.

10|12864, Embajada del Perú, A, Estados Unidos de América, Cigarrillos, 30.

10|12866, Taranco y Cía. S. A., B, España, Seguro (aceitunas), 33.

10|11283, Dante Magnone, A, Portugal, Corcho, 292.

10|11242, Minvielle Sarthou Hnos., A, Argentina, Flete (lacas y diluentes), 33.
10|11007, Saint Hnos. S. A., A, Brasil, Flete (azúcar), 1.046.
10|11842, Ford Motor Company, A, Estados Unidos de América, Material de propaganda, 122.
10|11460, Embajada de E. U. de América, A, Whisky, 400.
10|11458, Embajada de E. U. de América, A, Ginebra, 350.
10|11450, Embajada de E. U. de América, A, Mesas uso hospital, 200.
10|12868, Jockey Club de Montevideo, Argentina, C, Yeguas de carrera, 1.741.
10|12881, Berch y Cía., A, Brasil, Seguro (yerba mate), 31.
10|12877, Berch y Cía., A, Brasil, Flete (yerba mate), 212.
10|12879, Palese y Guggieri, C, Brasil, Bananas, 5.263.

PLANILLAS N.os 1135 AL 1144

Solicitudes despachadas el día 12 de Marzo de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|12918, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, B, Barras de acero, 724.
10|12902, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Cable e hilos acero galvanizado, 1.200.
10|12922, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, B, Angulos de acero, 1.018.
10|12916, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, B, Ladrillos refractarios, 2.719.
10|12910, Metalúrgica y Diques Flotantes, B, Chapas de acero, 3.033.
10|12912, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, B, Angulos de hierro, 92.
10|12908, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, B, Angulos de acero, 1.456.
10|12936, Francisco Massaferro Hnos., Estados Unidos de América, B, Vidrios p. construcción, 3.355.
10|12920, M.D.F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, B, Hierro en lingotes para laminar, 34.285.
10|12887, The Intercontinental Ltda., B, Estados Unidos de América, Tubos medir presión calderas, 160.
10|12900, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Agarraderas de bronce, 1.527.
10|12898, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Campanillas p. línea aérea, 70.
10|12896, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Arandelas p. trolley, 348.
10|12894, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Soldadura p. hierro o acero, 2.526.
10|12914, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, B, Válvulas y accesorios, 2.364.
10|12882, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Codeína alcaloide, 76.
10|12921, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 62.
10|12917, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 958.
10|12878, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Tubos p. rayos X, 949.
10|4577, Cía. Importadora Exportadora Ltda., Estados Unidos de América, B, Lanolina anhidra y gastos, 170.

10|13459, Saquieres, Paradeda y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Crema p. cutis, etc., 35.
10|12930, Trucco Troncoso y Cía., Inglaterra, A, Whisky, 3.357.
10|12933, Zanoni y Cía., Inglaterra, A, Cuñetes de minio, 895.
10|12932, Rafael Gigliotti, Inglaterra, A, Casimires de lana, 294.
10|12927, Andrés Aguirre Arregui, Inglaterra, A, Carbón animal, 544.
10|12931, United Shoe Machinery Co. of Uruguay, Inglaterra, A, Tela de esmeril y gastos, 4.
10|12961, Cía. Azufrera Urug. Ltda., B, Estados Unidos de América, Azufre en piedra, 16.312.
10|12941, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Hilado de algodón, 4.740.

PLANILLAS N.os 1145 AL 1147

Solicitudes despachadas el día 13 de Marzo de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|13171, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, India Inglesa, A, Yute en rama, 99.493.
10|12163, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Tienda y mercería, 2.015.
10|11837, Luis Caubarrére S. A., Inglaterra, C, Tienda y mercería, 806.
10|11857, Yriarte y Cía., Inglaterra, C, Tienda y mercería, 1.209.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|13166, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Piezas decorativas bazar en metal, 1.
10|13168, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Piezas decorativas cerámica (seguro), 1.
10|13170, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Piezas decorativas bazar en metal (seguro), 1.
10|13172, Francisco López y Cía., Perú, A, Azúcar rubia sin refinar (seguro), 763.
10|13174, Caulín Hermanos, España, A, Pimentón (seguro), 42.
10|13169, Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Café (seguro), 13.
10|13173, Adm. Gral. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante p. máq. (seguro), 55.
10|13175, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Aparatos elect. médica (seguro), 8.

PLANILLAS N.os 1148 AL 1159

Solicitudes despachadas el día 12 de Marzo de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|12913, Castro Larghero y Cía., Argentina, A, Tejidos de rayón y algodón, 1.937.
10|12915, Castro y Larghero y Cía., Argentina, A, Tejidos de algodón, 1.301.
10|12885, Cía. Importadora Exportadora Ramón Bonvehi S. A., Paraguay, A, Viga madera dura, etc., 1.874.
10|12883, Cía. Importadora Exportadora Ramón Bonvehí S. A., Paraguay, A, Rollizos de cedro, 8.125.
10|12904, Tomás H. Garrido, Perú, A, Azúcar cruda, 31.
10|12906, Tomás R. Garrido, Perú, A, Azúcar refinado, 22.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|12826, Embajada Británica, Inglaterra, A, Linoleum, etc., 347.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|12891, Estanislao Diez y Cía., Suecia, B, Cuchillas de carnicero, etc., 316.
10|12895, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericcson S. A., Suecia, A, Amperímetros, 804.
10|12897, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericcson S. A., Suecia, A, Voltímetros, 143.
10|12940, Guillermo Haberer, Suecia, A, Papel glaceado blanco, 25.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|12935, Margarita E. Scolara, Brasil, B, Cierres metálicos, 1.120.
10|12880, Juan José Orgoroso, Brasil, A, Yerba mate, 1.549.
10|12884, Bernardo Aguerre, Brasil, B, Vigas madera dura, 846.
10|12892, Bernardo Aguerre, Brasil, B, Vigas madera de cedro, 133.
10|12890, Bernardo Aguerre, Brasil, B, Madera de pino, 11.000.
10|12888, Bernardo Aguerre, Brasil, B, Vigas madera de cedro, 1.832.
10|12886, Bernardo Aguerre, Brasil, B, Vigas de madera dura, 1.179.
10|12893, Estanislao Diez y Cía., Noruega, A, Anzuelos, 1.123.
10|12938, Jacobo Cachcovsky, Suiza, A, Relojes de oro, 1.129.
10|12939, Horacio R. Giannetto, Suiza, A, Relojes pulsera de metal, 2.563.
10|11849, Theo Frank S.R.L., Noruega, B, Aparatos eléctricos, 1.684.
10|7954, Jupoba y Cía. Ltda., A, España, Goma vegetal, 603.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|12889, The Intercontinental Ltda., Estados Unidos de América, B, Empaquetaduras, 345.
10|12907, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Vendas elásticas, 585.
10|12937, Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante para máquinas, 2.873.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|12934, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, A, Uvidín (muestras gratis), 46.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|13101, FUAMSA., Paraguay, B, Fibra de algodón, 5.573.
10|00005, Deli S. A., Chile, C, Hojas de boldo, 270.
10|12942, Sedalana S. A., C, Suiza, Hilados de rayón y gastos, 151.163.
10|11889, Mantegani y Cía., C, Portugal, Fantasías filigrana plata, 1.
10|10859, Werner y Cía., A, Suiza, Encendedores, 397.

PLANILLAS N.os 1160 AL 118[illegible]

Solicitudes despachadas el día 13 de Marzo de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|13200, Ministerio Salud Pública, A, Estados Unidos de América, A, Tubos de cagut enhebrados, 131.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|13100, Tapié y Cía., Brasil, C, Cámaras de goma para pelotas, 214.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|11143, Frigorífico Artigas S. A., B, Suecia, Papel glaceado, 730.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|13099, Juan Carlos Ricciardi, C, Argentina, Caballo de pedigree, 498.
10|7875, Oscar Rosenberger, A, Argentina, Tej. lana, 1.608.
10|2234, Castro, Larghero y Cía., C, Argentina, Flecos y esterillas, 995.
10|3410, Universal Import-Export S. C., Argentina, C, Fantasías metal dorados y gastos, 274.
10|2632, José Suárez, C, Argentina, Bisutería falsa, 249.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|464, Drog. Demarchi-Musante S. A., Estados Unidos de América, C, Peróxido de hidrógeno, 404.
10|2490, Deli S. A., C, Estados Unidos de América, Salsas y condimentos, 100.
10|6063, Deli S. A., C, Estados Unidos de América, Mostaza en polvo, 50.
10|7817, Henderson y Cía. Ltda., C, Estados Unidos de América, X, Corsetería, tienda y mercería, 600.
10|7819, Henderson y Cía. Ltda., C, Estados Unidos de América, X, Corsetería tienda y mercería, 1.284.
10|7315, Henderson y Cía. Ltda., C, Estados Unidos de América, XX Corsetería, 1.320.
10|7154, Luis Caubarrére S. A., C, Estados Unidos de América, X, Tienda y mercería, 1.400.
10|8451, Juan Carlos Costa, C, Estados Unidos de América, X, Cinturones y suspensores mat. plástico, 200.
10|10766, Aliverti S. A., C, Estados Unidos de América, X, Tienda y mercería, 700.
10|6978, Juan Carlos Costa, C, Estados Unidos de América, X, Tienda y mercería, 500
10|1002, Salomón Tenzer, C, Estados Unidos de América, X, Tienda y mercería, 700.
10|7139, S. Abadí, C, Estados Unidos de América, X, Tienda y mercería, 750.
10|10682, Luis Ferrari, C, Estados Unidos de América, X, Tienda y mercería, 400.
10|6964, Aliverti S. A., C, Estados Unidos de América, X, Tienda y mercería, 600.
10|6816, A. Carlos Mir, C, Estados Unidos de América, X, Tienda y mercería, 400.
10|6818, A. Carlos Mir, C, Estados Unidos de América, X, Tienda y mercería, 400.
10|6895, Edmundo J. Angenscheidt, C, Estados Unidos de América, X, Tienda y mercería, 1.000.
10|6974, Castillo y de la Fuente Hermanos, C, Estados Unidos de América, X, Tienda y mercería, 1.850.
10|7156, Luis Caubarrére S. A., C, Estados Unidos de América, X, Tienda y mercería, 430.
10|7158, Luis Caubarrére, S. A., C, Estados Unidos de América, X, Tienda y mercería, 400.
10|7813, Henderson y Cía., C, Estados Unidos de América, X, Corsetería, sombrerería, etc., 700.
10|13176, Refinería de Azufre Italo Uruguaya Soc. Ind. y Com., Estados Unidos de América, B, Azufre en piedra a granel, 19.937.
10|13122, Galimberti y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Lubricante Castro, 1.818.
10|13003, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, Secantes p. pinturas, 504.
10|13077, Williams y Cía., A, Estados Unidos de América, Ceniza de soda, 2.051
10|13002, Alberto J. Crescimbeni, A, Estados Unidos de América, Cristales oftálmicos y gastos. 1.072.
10|12992, Cía. Swift de Montevideo S A., Estados Unidos de América, A, Hoja lata, 26.819.
10|13201, Ambrois y Cía., B, Estados Unidos de América, Jeep Universal, 23.298.
10|13037, Emilio Fontana S. C., B, Estados Unidos de América, Hierro redondo, 6.935.
10|13040, Ferrocarril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, B, Hierro redondo, 1.340.
10|12987, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, B, Llaves conmutadoras, 33.
10|13083, Adm. Gral. Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, A, Estados Unidos de América, Aisladores de porcelana, 652.
10|13081, Adm. Gral. Usinas Eléct. Teléf. Estado, Estados Unidos de América, A, Llaves interruptores elect., 193.
10|13056, Manuel Guelfi y Cía., B, Estados Unidos de América, Reps. sembradoras agrícolas y gastos, 181.
10|12967, Internat. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractores, 793.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|13065, Enrique Siri, A, Argentina, Bastidores madera p. bordar, 26.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|13167, William Cooper y Nephws Ltda., Inglaterra, A, Aceite de hulla, 2.156.
10|13113, De Rosa y Nardo, Inglaterra, A, Casimir de lana, 121.
10|13115, De Rosa y Nardo, Inglaterra, A, Casimir de lana, 97.
10|13116, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Repuestos para acumuladores, 907.
10|13118, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Colores molidos en aceite, 129.
10|13104, Cía. Primus del Uruguay S. A., Inglaterra, A, Telas metálicas de bronce fosforoso, 375.
10|13157, Juan Pons, Inglaterra, A, Alambre acero galvanizado, 7.153.
10|13149, Larre Hnos., Inglaterra, B, Entretela lana, pelo y algodón, 488.
10|13147, Larre Hnos., Inglaterra, B, Gabardina p. trajes de lana y algodón, 854.
10|13198, United Shoe Machinery C.a. of Uruguay, Inglaterra, A, Reps. para máq. fab. calzado y gastos, 8.
10|13196, "Suitex" Donazar y Cía. Limitada, Inglaterra, A, Cardinas con púas de acero, V117.
10|13197, "Suitex" Donazar y Cía. Limitada, Inglaterra, A, Correa de algodón encerada, 165.
10|13057, Ferretería Artigas Ltda., Inglaterra, B, Machos y dados, 155.
10|13180, Satragno y Bracco, Inglaterra, A, Loza sanitaria, 935.
10|12951, Benjamín Nahum, Inglaterra, A, Tul de algodón, 681.
10|12975, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, A, Desnatadoras, 254.
10|13035, Domingo Dante Caprio, Inglaterra, A, Casimires de lana, 121.
10|13023, Buckstein y Bister, Inglaterra, A, Plumas p. escritura, 508
10|13011, Jorge E. Bitar, Inglaterra, A, Casimires de lana, 4.348.
10|13013, Jorge E. Bitar, Inglaterra, B, Casimires de lana, 2.902.
10|13087, Automotive Accesories Limited, Inglaterra, A, Repuestos para vehículos automotrices, 959.
10|13089, Automotive Accesories Limited, Inglaterra, B, Repuestos para vehículos automotrices, 500.
10|12962, Pesquera y Cía., Inglaterra, A, Whisky, 3.031.
10|12954, Helguera y Morixe, Inglaterra, B, Loza p. uso doméstico, 1.092.
10|13058, Rossi y Lorda, Inglaterra, A, Hilado de yute, 1.012.
10|12986, Ovalle y Tedesco, Inglaterra, A, Género mercerizado, 516.
10|12974, Frigorífico Artigas S. A., Inglaterra, A, Termómetros y gastos, 254.
10|12972, Frigorífico Artigas S. A., Inglaterra, A, Algodón hilado crudo y gastos, 1.777.

(Estas fichas han sido autorizadas totalmente).

10|13153, CAUSA., A Estados Unidos de América, Hélice p. avión y repuestos, 3.084.
10|13150, CAUSA, A, Estados Unidos de América, Hélices p. avión y repuestos, 5.119.
10|13088, Bakirgian y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 883.
10|13090, Bakirgian y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 923.
10|12971, CICUSA., B, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 1.353.
10|13133, Haim Hnos., B, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 2.497.
10|13121, Leopoldo Gross e Hijo, A, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 349.
10|13061, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 1.784.
10|13151, Marcos Nahoum, A, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 1.661.
10|13126, Leopoldo Gross e Hijo, A, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 37.
10|12583, Harari y Cía., B, Estados Unidos de América, Tej. elásticos de rayón, 148.
10|12946, Juan A. Halty, Estados Unidos de América, A, Cinturones y tiradores mat. plást., 11.
10|12993, Rodolfo Picardo, Estados Unidos de América, A, Tinta china, etc., 169.
10|12953, Nimo Illanes y Amargós, Estados Unidos de América, B, Pilas varias, 3.
10|12924, N. A. Escudero, H. Alonso Pittaluga, Estados Unidos de América, A, Artículos de material plástico, 16.
10|12981, M.D.F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, B, Ladrillos refractarios de alumina, 1.613.
10|13059, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, B, Chapas hierro negro, lisas, 2.769.
10|13069, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de América, B, Madera de pino tea, 4.978.
10|13067, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de América, B, Bañeras de hierro esmaltado, 1.090.
10|13102, Cía. Nacional de Cementos S. A., Estados Unidos de América, B, Bolas de acero, 2.297.
10|13024, Barraca Minoli S. Ltda., Estados Unidos de América, B, Madera de pino tea, 5.760.

10|13042, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, B, Hierro en barras perfil rectangular, 494.
10|12950, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, B, Acero para herramientas, 2.031.
10|12960, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, B, Chapa de hierro negro, 5.100.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|11600, Deli S. A., A, España, Comisión (conservas pescado), 121.
10|12403, María A. Piñeyro de Uriorste, Argentina, A, Imágenes religiosas, 187.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|12664, Carrau y Cía., Brasil, C, Porotos, 5.300.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|13111, Coop. Nacional Product. Leche, Estados Unidos de América, B, Motor eléctrico, 4.108.
10|13032, Candal y Facal, A, Estados Unidos de América, Mechas para máq. taladrar, 479.
10|12985, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, B, Juego aparatos de análisis, 45.
10|12983, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, B, Morsas mecánicas, 776.
10|12977, Mayon Ltda. Suc. A. C. Mayon, A, Estados Unidos de América, Repuestos para equipos dentales y gastos, 18.
10|13045, Demarco y Alvarez, B, Estados Unidos de América, Dientes artificiales, 759.
10|13047, Demarco y Alvarez, B, Estados Unidos de América, Arts. dentales y gastos, 571.
10|13051, Ferretería Artigas Ltda., B, Estados Unidos de América, Piedras esmeril, 654.
10|13055, Ferretería Artigas Ltda., A, Estados Unidos de América, Mechas de acero, 45.
10|12979, Mayon Ltda. Suc. A. C. Mayon, A, Estados Unidos de América, Platino uso odontológico y gastos, 61.
10|13187, Serratosa y Castells S. A., A, Estados Unidos de América, Cubiertas goma para camiones, etc., 3.503.
10|13141, Eulogio C. Maglio, A, Estados Unidos de América, Limas de acero, 869.
10|13144, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Empaquetadura p. juntas y gastos, 1.260.
10|13140, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Llaves sueltas, etc. y gastos, 110.
10|13138, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Herramientas manuales y gastos, 41.
10|13136, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Reps. para autos y gastos, 650.
10|13134, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Herramientas manuales y gastos, 41.
10|13156, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Partes eléct. para autos y gastos, 827.
10|13044, Manuel Guelf iy Cía., A, Estados Unidos de América, Herramientas manuales y gastos, 516.
10|13043, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Fraguas para talleres y gastos, 469.
10|12948, Helguera y Morixe, B, Estados Unidos de América, Limas, 163.
10|12944, Helguera y Morixe, B, Estados Unidos de América, Sierras para trozar, 203.
10|13092, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Anteojos ahumados, 561.
10|13184, Rodríguez Anido S. C., Estados Unidos de América, B, Pimienta negra en grano y gastos, 565.
10|13021, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, B, Lapiceras fuentes, etc., 386.
10|12958, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Trampas para alimañas, 188.
10|13019, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, B, Lapiceras fuentes, 266.
10|12963, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Aceiteras, 282.
10|12949, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, A, Bandas elásticas, 239.
10|13190, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Correa de goma y tela p. transmis., 158.
10|13188, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Rebuilding fabric., 193.
10|13191, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Caño de goma y tela p. compresores, 49.
10|13189, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas de goma p. cámaras auto, 34.
10|13185, Serratosa y Castells S. A., Estados Uidos de América, A, Manguera de goma y tela, 154.
10|13129, José Gurovich, Estados Unidos de América, A, Encendedores 1.334.
10|13127, José Gurovich, Estados Unidos de América, A, Piedritas para encendedores, 1.399.
10|13154, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos de hierro y gastos, 285.
10|13148, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Terminales de bronce y gastos, 415.
10|13036, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Artículos para equipo de dibujante, 160.
10|11677, Cerámica Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Calcamonías a fuego, 319.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|11563, Pedro Ferrés y Cía., C, Argentina, Avena, 29.104.

PLANILLAS N.os 1183 AL 1210

Solicitudes despachadas el día 14 de Marzo de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|12742, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Canadá, B, Cocinas a gas esmaltadas, 98.
10|13318, The Dunlop Rubber Cía., B, Canadá, Fletes (cámaras para camiones), 230.
10|12956, Helguera y Morixe, A, Suecia, Trafilas, 270.
10|12952, Helguera y Morixe, A, Suecia, Bisagras y pasadores 229.
10|12943, López Caparros Hnos., A, Suecia, Chinches, 307.
10|13031, Candal y Facal, A, Suecia, Cuchillas, sierras p. máq. etc., 478.
10|12968, Rodríguez y Cía., A, Suecia, Hojas de sierras sinfin, 867.
10|13107, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Suecia, Accs. y reps. máq. eléct., y gastos, 145.
10|13105, Cía. Sudamericana S.K.F., A, Suecia, Roulemanes a bolillas y gastos, 3.773.
10|13063, Serra Hnos. S. R. Ltda., A, Suecia, Papel para imprenta, 978.
10|13082, Alfa Laval S. A. Imp. A, Suecia, Desnatadoras y gastos, 4.792.
10|13084, Alonso, Cerizola y Cía., A, Suecia, Mechas para agujerear hierro, 238.
10|13086, Alonso, Cerizola y Cía., A, Suecia, Tronzadores, etc., 468.
10|13109, Cía. Sudamericana S.K.F., A, Suecia, Contrapuntos para torno y gastos, 131.
10|13146, Eduardo Loppacher S. A., A, Suecia, Bulones de hierro galv. con tuercas, 344.
10|13333, Caviglia Hnos., A, Suecia, Gastos (arts. cristal), 277.
10|11505, Coates Anglo Motors S. A., Inglaterra, A, Válvulas para radio (muestras), 8.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|13315, "Gramon" S. A. Grandes Molinos Nac., Argentina, A, Afrechillo (seguro), 76.
10|13317, "Gramon" S. A. Grandes Molinos Nac., Argentina, A, Afrechillo (seguro), 64.
10|13331, Deli S. A., Chile, A, Hojas de boldo (seguro), 8.
10|13339, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Gasa hidrófila (seguro), 31.
10|13341, Levas Berenstein, Estados Unidos de América, A, Pieles (seguro), 6.
10|13314, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Madera dura (seguro), 74.
10|13316, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Madera de cedro (seguro), 1.
10|13322, Pedro Ferrés y Cía., Brasil, A, Dulce de goiabada (seguro), 12.
10|13324, Pedro Ferrés y Cía., Perú, A, Azúcar cruda (seguro), 245.
10|13328, Ambrois y Cía., Estados Unidos de América, B, Jeeps universal (seguro), 321.
10|13330, Alberto J. Crescimbeni, Estados Unidos de América, A, Adaptadores p. anteojos (seguro), 20.
10|13332, Marcial Toupet y Cía., Suiza, A, Tejidos de rayón (seguro), 22.
10|13336, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Brasil, A, Lienzo de algodón (seguro), 75.
10|13340, Jacobo Alazraki y Catán, Estados Unidos de América, A, Cintas de seda artificial (seguro), 29.
10|13342, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Piezas metal uso de mesa (seguro), 2.
10|12957, OCIA. Ltda., Estados Unidos de América, A, Reloj muestra para colocar pedidos, 53.
10|13041, Arturo Feigelstock, Estados Unidos de América, A, Aparato afeitar y cortar cabello, 5.
10|12988, Juan Burin des Roziers Limitada, Suecia, A, Muestras de bolitas de pescado, etc., 31.
10|13032, Embajada del Brasil, Brasil, A, Cámaras para cubiertas de autos, 32.
10|13030, Embajada del Brasil, Brasil, A, Cubiertas para autos 63.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|13114, Drog. Americana, A, Chile, Sulfoictiolato de amonio, 109.
10|13123, González Danrée Hareau y Peyrou, Chile, A, Sardinas en conserva, 871.
10|13005, Geraldo Acerenza y Cía., A, Chile, Lingotes de cobre, 7.033.
10|12982, Ministerio Salud Pública, C, Cuba, Extracto de hígado concentrado, 430.
10|12984, Manzanares Ltda., A, Chile, Salmón, 410.
10|13038, Ferrocarril Central del Uruguay, Paraguay, A, Rollizos de madera dura, 15.709.